



Universidad Católica de Salta

Facultad de Ciencias Jurídicas

“El G4: Propuesta de Reforma del Consejo de Seguridad”

Tesis de Grado

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Autor: Eduardo Abraham Batule

Directora: Carolina Romano Buryaile

Salta, Argentina

2021

*“A mi familia que me apoya
en todo momento “*

Autoridades Universitarias

Canciller

S.E.R. Mario Antonio Cargnello
Arzobispo de Salta

Rector

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo

Vicerrectora Académica

Mg. Constanza Dietrich

Vicerrector de Formación

Dr. Cristian Arnaldo Gallardo

Vicerrector de Investigación y Desarrollo

Dr. Federico Colombo Speroni

Secretaria General

Mg. Lic. Silvia M. Álvarez

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Dr. Eduardo Jesús Román

Jefa de Carrera

Lic. Melisa R. Languasco

Agradecimientos

Nada de este trabajo hubiera sido posible, por eso quiero agradecer:

A mi mama y mi hermana, que gracias a su apoyo y paciencia pude llegar hasta estas instancias y trabajar sobre esta investigación final. Y a mi papa que desde el cielo me alienta a seguir adelante;

A mi familia en general que estuvo siempre presente cuando más los necesitaba;

A mis amigos que estuvieron siempre y están esperando con ansias que llegue este momento;

A los profesores de la UCASAL que tuve a lo largo de la carrera que me fueron brindando los conocimientos necesarios de esta hermosa carrera;

Al profesor Víctor F Toledo por la paciencia y el tiempo dado para poder sacar adelante este trabajo de investigación y por todo lo brindado a lo largo de estos cuatro años de cursado;

A la Jefa de Carrera la licenciada Melisa Languasco y a Giuliana Corona por el tiempo tomado para responder las consultas y todo lo necesario;

Y agradecerle a mi directora de tesis la licenciada Carolina Romano que sin su apoyo y acompañamiento, nada de esto hubiera sido posible. Gracias por guiarme en todo momento

¡A todos los que estuvieron y llegaron hasta acá conmigo, simplemente gracias!

Prólogo

Realizar este trabajo de investigación fue una motivación extra, ya que siempre me gustaron los organismos internacionales y más que nada las Naciones Unidas.

Es muy común leer en diversos medios que el Consejo de Seguridad no funciona como tiene que ser, que era muy criticado por el uso de los vetos de los actuales 5 permanentes, que tiene problemas de representación y de los métodos de trabajo que utiliza.

Entonces, me interesé por la reforma, me gustó la propuesta del G4 ya que son países comprometidos con el Sistema Internacional y es bueno ver que logren ingresar al órgano como miembros permanentes y logren equilibrar la actuación del mismo.

Por eso realizar esta tesis fue agradable en el sentido de que es un tema que me gusto y que no tuve problemas a la hora de investigar.

Fue un largo proceso de ir leyendo artículos, tesis, trabajos referidos al tema, sacar datos y elaborar mis propias escrituras sobre este tema tan importante para los países y para los amantes de las instituciones internacionales.

Quiero agradecer entonces a mi profesora y directora de tesis, la licenciada Carolina Romano que sin la presencia y la ayuda de ella en todo momento, nada de esto hubiera salido como quería y hubiera sido posible.

Y por último agradecer en este proceso de investigación a Valentina Bianco quien sin su ayuda no hubiera conocido la página de la Biblioteca Digital de Naciones Unidas y no hubiera sido posible realizar el capítulo número 2 de esta investigación.

¡A todos, Muchas Gracias!

Resumen

En este trabajo de investigación se desarrolló la propuesta del llamado Grupo de los Cuatro (G4) para reformar el órgano de las Naciones Unidas, el considerado más importante que es el Consejo de Seguridad.

La importancia de realizar esta tesis recalca entonces en la necesidad en pleno siglo XXI de encontrar una forma para poder reformar el CS y adaptarlo a las necesidades actuales que requieren los Estados para mantener la paz y la seguridad internacional.

La propuesta del G4 es la más aceptada por los países miembros de las Naciones Unidas pero tiene sus ventajas y desventajas con los 5 miembros permanentes actuales, situación que deben negociar para poder llegar a un acuerdo y que no utilicen el derecho a veto con el que cuentan.

Cuenta con cuatro capítulos y en ellos se trabajó sobre las variables de la cuestión de la representatividad geográfica, la inclusión de nuevos miembros al CS y la posición de los actuales 5 del órgano sobre la reforma en general y sobre la cuestión del G4 en particular que se trata en esta tesis.

Palabras Claves: Reforma – Consejo de Seguridad- G4- Asamblea General- Representatividad Geográfica- Naciones Unidas.

Abreviaturas

AG: Asamblea General

BRICS: Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica

CS: Consejo de Seguridad

G4: Grupo de los Cuatro

IBSA: Foro Trilateral India Brasil y Sudáfrica

OMP: Operaciones de Mantenimiento de la Paz

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PBI: Producto Bruto Interno

UA: Unión Africana

CSNU: Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

Contenido

Autoridades Universitarias	4
Agradecimientos	5
Prólogo	6
Resumen	7
Abreviaturas	8
Introducción.....	12
Capítulo 1	21
1.1 Consejo de Seguridad	22
1.1.1 Composición.....	23
1.1.2 Votaciones en el CS	24
1.2 ¿Por qué se quiere reformar el CS?	25
1.3 El G4 como propuesta	28
1.4 La Representación Geográfica en el CS	31
1.5 La relación entre la AG y el CS	33
1.6 Los países miembros del G4.....	35
1.6.1 Alemania, una economía pujante en Europa	36
1.6.2 Brasil, un líder que camina solo	39
1.6.3 Japón, un gigante asiático que busca despertar.....	42
1.6.4 La India: un país referente para el sistema internacional	45
1.7 Posturas en común del grupo G4	47
1.8 Los países del G4 como miembros no permanentes del CS.....	49

1.9 Votaciones para aprobar la Reforma.....	52
1.10 Aproximaciones del Capítulo	54
Capítulo 2	56
2.1. Representantes permanentes del G4 en la AG sobre la reforma del CS	56
2.1.1. La postura de Alemania en la AG	56
2.1.2 La representación de Brasil en la AG.....	64
2.1.3 Japón en los debates de la AG	70
2.1.4 La India y sus representantes dentro del órgano de la AG	76
2.2 Aproximaciones del Capítulo	81
Capítulo 3	83
3.1 La Evolución del CS hasta la cumbre del Milenio	83
3.2 La Cumbre del Milenio	88
3.3 El Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio	89
3.4 La Cumbre Mundial de 2005: Oportunidad Única para la Reforma	92
3.5 Las diferentes propuestas de Reforma del CS	95
3.6 Evolución, cuestiones del G4 y en general sobre la reforma del CS	98
3.7 Aproximaciones del Capítulo	106
Capítulo 4	109
4.1 La posición de los Miembros Permanentes del CS respecto al G4.....	109
4.1.1 Posición de la República Popular China frente a la reforma del CS.....	110
4.1.2 Posición de Estados Unidos de América frente a la reforma del CS	117
4.1.3 Posición de Rusia frente a la reforma del CS	125
4.1.4. La posición de Francia y el Reino Unido frente a la reforma del CS	127
4.2 La Cuestión del Veto.....	132

4.3. Organizaciones que apoyan al G4.....	136
4.4 Apoyos y Resistencia al G4.....	137
4.5 Aproximaciones del Capítulo	138
Conclusiones Finales	142
Bibliografía.....	145
ANEXO.....	146

Introducción

Cuando se escucha hablar de Organizaciones Internacionales, la que primero se viene a la mente es la ONU. Porque es la que aglutina a la mayoría de los Estados parte del Sistema Internacional, la que fue creada en 1945 luego de la 2ª GM y la que tiene como fin principal mantener la paz y la seguridad internacional como sostiene el preámbulo de la Carta de Naciones Unidas.

¿Y de los órganos que la componen, que se sabe? ¿Sobre la Asamblea General? ¿Sobre el Consejo de Seguridad? Este último, ha recibido bastantes críticas en los últimos tiempos y se ha empezado a hablar sobre una reforma al mismo.

Entonces, la actual investigación tiene por objetivo general describir la propuesta de reforma del CS del G4, en qué marco y su evolución desde 2005 a 2016.

Este objetivo se cumplirá describiendo lo que fue la propuesta del G4, sus aspectos más destacados sobre la misma, de que trata, en el marco tratado como lo es la Asamblea General de la ONU donde están todos los países miembros con voz y un voto y cómo evolucionó la misma desde el año 2005 en el que fue presentada hasta el año 2016, un año después de cumplirse 15 años de la cumbre mundial y 70 años de la creación de la ONU, situación criticada por la figura anacrónica que todavía mantiene el CS.

Se ha trabajado con variables tales como la cuestión de la representatividad geográfica dentro del órgano, la adhesión de nuevos miembros, las posturas que tienen los actuales 5 permanentes sobre reformar el órgano y demás cuestiones conexas.

Este trabajo entonces se realizó bajo cuatro capítulos a saber:

El primer capítulo trata sobre aspectos generales a conocer del CS, los fundamentos para querer reformar este órgano dentro de la ONU y los aspectos estructurales que hacen a la reforma del G4 en general.

El segundo capítulo se encarga de analizar las posturas que tuvieron los representantes permanentes de los países miembros del G4 en torno a la reforma, es decir, en la AG trataron sobre las cuestiones representativas equitativas en el CS, el aumento del número de sus miembros y demás cuestiones conexas.

El tercer capítulo trata sobre la evolución de la propuesta del G4 en el seno de la AG y en general, además se realizó un avance de cómo fueron cambiando las cosas en el CS desde su creación hasta la propuesta presentada y como fue evolucionando hasta la fecha.

El cuarto y último capítulo de esta investigación, el cual considero el más importante, se interpreta la posición que tienen los actuales 5 permanentes sobre la cuestión de reformar el órgano y sobre la propuesta del G4 que se trabajó en esta tesis, y este capítulo permite conocer quienes avalan al G4 y quienes no para sobre eso negociar y llegar a un consenso para evitar que la propuesta no termine fracasando.

La investigación concluye con un anexo donde se presenta la propuesta A/59/L.64 que es la del G4 y documentos relacionados a la reforma.

En fin, esta investigación permitirá conocer los fundamentos de la necesidad de reformar el órgano, como es la propuesta del G4 en general, las demás propuestas presentadas y la posición de los actuales miembros permanentes del CS.

Motivación

Este trabajo fue realizado gracias a mi pasión por las Naciones Unidas y ver una organización fuerte y segura para los Estados y la sociedad en general, por eso reformar el CS, el órgano más importante, lo considero importante para este nuevo siglo XXI y es un tema que debe tener resultados a la brevedad.

La propuesta de reforma que más me llamó la atención fue la del G4 por los países que la integran y por el afán de Alemania que a pesar de ser derrotado en ambas guerras, hoy está con ganas y busca ser considerado un miembro permanente más que tome decisiones en este órgano.

Justificación Social

Esta investigación es de primordial interés para los Organismos Internacionales, en especial las Naciones Unidas, ya que el Consejo de Seguridad es uno de sus órganos principales y es importante avanzar sobre una posible reforma del mismo.

Es además interesante para los ciudadanos de los países que conforman el G4 y conocer como fue la evolución de la propuesta, y también para los estudiantes interesados en el tema y que quieran hacer futuras investigaciones sobre el mismo tema.

Justificación Teórica

Se recalca el trabajo con autores pertenecientes al neorrealismo como Kenneth Waltz y John Mearsheimer.

Hay teorías existentes que avalan el tema para poder realizar esta investigación. Con esta investigación se profundizará un mayor conocimiento sobre la propuesta de reforma del G4 y su evolución desde que fue presentada hasta el año 2016.

Justificación Metodológica

Para esta investigación se utilizaron datos cualitativos apoyados en el marco teórico disponible y citado en este trabajo de investigación tales como ensayos, trabajos de tesis, artículos académicos y una página de internet que sustentan los dichos de los representantes permanentes de los países del G4 en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Con toda esta información como sustento se realizó una adecuada investigación sobre el tema.

Viabilidad

La investigación se llevó a cabo gracias al material encontrado en Internet, la principal fuente de investigación.

En Google Académico se encontraron varios trabajos de investigación sobre la reforma del Consejo de Seguridad, temas sobre el Derecho a Veto, artículos académicos, entre otros.

La Biblioteca Digital de Naciones Unidas da la posibilidad de conocer las posturas de los representantes permanentes en el seno de la Asamblea General.

Se usaron artículos de Revistas Académicas, libros y bibliotecas disponibles de otros países.

Marco Teórico

El aporte teórico de este trabajo de investigación partirá de los postulados neorrealistas de las Relaciones Internacionales con la ayuda de teóricos como Kenneth Waltz y John Mearsheimer.

El neorrealismo realiza un análisis del Sistema Internacional por lo que se admite que nuevos actores y fuerzas actúan en la sociedad internacional, pero rechazan que su protagonismo haya desvirtuado la acción del Estado y haya dado lugar a una sociedad mundial no interestatal, hasta el punto de que sea necesario un nuevo paradigma. Esto se debe al papel potencial de las instituciones internacionales que ha ido en aumento.

Los neorrealistas también son considerados como realistas estructuralistas por el planteamiento que toman en la estructura del sistema internacional para explicar las relaciones internacionales. La anarquía inherente a los asuntos internacionales y el orden resultante de la balanza de poder constituyen los elementos estructurales de la teoría neorrealista.

Hay que reconocer el carácter del estatocentrismo (los Estados como protagonistas de las políticas internacionales) y el papel decisivo que se otorga a las grandes potencias con las que se conoce la estructura del sistema internacional. Si se es una gran potencia, como los Estados Unidos, China, la Unión Soviética o Rusia, lo que importa es la lógica de comportamiento en el plano de la geopolítica mundial, y la fuerza con la que imprime su sello en la marcha de la historia. Esto demuestra el poder que tienen los 5 miembros permanentes actuando y tomando decisiones en el consejo de seguridad que busca ser reformado.

La teoría de Mearsheimer es sostenida por la visión anárquica de la configuración política. En el plano internacional no hay un súper estado que actúe sobre el resto de los países con una única soberanía, un único sistema de leyes y un único sistema de fuerza de obligar, entonces se buscó solucionarlo con el arbitraje de las instituciones internacionales.

En el caso de esta tesis, las Naciones Unidas (ONU) que fue creada en 1945 con el fin de mantener la paz y la seguridad internacional y que todos los Estados parte de ella actúen bajo un mismo sistema y que todas las problemáticas internacionales sean tratadas en ella.

Es la anarquía la que lleva a las potencias a buscar una mayor acumulación de poder económico y militar posible, por eso Mearsheimer sostiene que el mundo está condenado a presenciar, en todo momento de la historia, la perpetua competencia entre las grandes potencias por la dominación (o la mayor dominación posible) mundial. Esto es lo que refleja el actual funcionamiento del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas donde los miembros permanentes buscan velar por sus propios intereses, aumentar su poder y desviar el objetivo principal del Consejo que se encarga de mantener la paz y la seguridad internacional.

Entonces, ¿qué hace que los Estados tengan que competir por el poder? Es la estructura anárquica del sistema donde los estados buscan el máximo poder que se pueda obtener.

Adentrando al siglo XXI cinco estados europeos tienen la suficiente riqueza y población para ser una gran potencia: Reino Unido, Francia y la Federación Rusa miembros permanentes del consejo de seguridad, Italia y Alemania este último aspirante por el G-4 a ser un nuevo miembro permanente del Consejo con esta posible reforma.

Mearsheimer sostiene que Alemania no es una gran potencia y mucho menos una potencia hegemónica, ya que no tiene armas nucleares propias y porque se la considera fuertemente dependiente de los Estados Unidos.¹

Tres estados del noreste asiático tienen la suficiente población y recursos para ser grandes potencias conforme pasen los años, estos son China y Rusia parte de los miembros permanentes y Japón aspirante por el G-4 a ser miembro permanente. Sin embargo, Japón no está en una posición para convertir su sustancial riqueza en una ventaja militar decisiva como para amenazar al resto del noreste asiático. Si se logra la reforma, Japón será un miembro permanente del Consejo de Seguridad y podrá ser un Estado decisivo en la región junto a China y Rusia.

Como respuesta a los postulados de Mearsheimer, se plantea el neoinstitucionalismo como una teoría basada en la cooperación estatal y de instituciones internacionales a fin de superar la anarquía en el sistema global. Reafirma la idea de que las instituciones y las estructuras pueden cambiar como consecuencia de la acción humana, y los procesos generados tendrían efectos en los comportamientos del Estado.

Las instituciones sirven para generar un ambiente de participación y coordinación, pero también son fuentes de conflicto y fricciones cuando los negociadores, en este caso los Estados, toman decisiones individuales. La cooperación entonces se funda en la complementariedad de intereses entre agentes internos y externos que intervienen en ella. Para poder lograr esto las partes que cooperen deben mostrar sus intereses, porque la falta de sinceridad o de transparencia en la información lleva al conflicto.

¹ Mearsheimer, John. **La tragedia de la política de las grandes potencias**. S.L., 2001. Págs. 360-381.

Kenneth Waltz fue otro de los que hicieron grandes aportes a la teoría del Neorrealismo. El equilibrio de poder existe sólo si el orden internacional es anárquico y si está compuesto de unidades (Estados) que buscan sobrevivir ya que los Estados quieren mantener su posición en el sistema.

El neorrealismo presenta la estructura del sistema internacional como variable independiente y la estabilidad del sistema internacional como variable dependiente.

Toma a la estructura que actúa como fuerza limitadora. Es la que impone el comportamiento de los Estados en el sistema y se define por la disposición de las partes, por lo que algún cambio en la posición y capacidad de los Estados se considera un cambio estructural como tal en la lógica internacional.

Waltz define al sistema como un conjunto de unidades interactuando. El sistema como tal es creado por los Estados y sus interacciones son necesarias para que funcione. El sistema internacional es anárquico donde cada Estado aspira a maximizar el poder para sobrevivir. Esto implica que los miembros permanentes del Consejo de seguridad buscan siempre su estabilidad en el sistema de acuerdo a sus intereses y esto es lo que se busca reformar.

También describe a la política internacional conformada por las partículas del gobierno y mezclada con elementos de la comunidad – organizaciones supranacionales universales o regionales, alianzas, corporaciones multinacionales, redes de comercio- .²

Se piensa que los sistemas políticos internacionales son más o menos anárquicos

Expresa que:

² Waltz, Kenneth. “Ordenes Anárquicos y Equilibrios de Poder”. **Teoría de la Política Internacional**. Grupo Editorial Latinoamericano, Buenos Aires. Pág. 168.

“He definido las estructuras políticas, primero según el principio por el cual se organizan y ordenan, segundo por la diferenciación de las unidades y la especificación de sus funciones, y tercero por la distribución de las capacidades entre las unidades”. (Waltz, 1988)

La estructura influencia la conducta de los Estados por los mecanismos de socialización y competencia (Waltz, 1979: 74-77) que operan en una lógica funcional buscando ser exitosos en el sistema competitivo.

Waltz señala la teoría relativa al balance de poder y lo asocia con la capacidad de los Estados en un momento dado en la historia para referirse al sistema unipolar, bipolar y multipolar. Estas capacidades pueden ser otorgadas debido al tamaño de la población, el territorio, la fortaleza militar, la estabilidad económica, la política, etc.

Debido a la distribución de las capacidades impuestas en el sistema internacional es así como los Estados con más capacidades tendrán un lugar más importante en el sistema y un mayor poder.

Para los realistas estructuralistas el número de potencias en el sistema internacional va conformando la estructura de dicho sistema. (Dunne, 1997).

Waltz expresa que antes de la Segunda Guerra Mundial hubo más o menos cinco superpotencias relevantes en el sistema internacional. Después de la Segunda Guerra Mundial y con el inicio de la Guerra Fría hubo solamente dos: Los Estados Unidos y la Unión Soviética. Debido a esta situación, Reino Unido y Francia, dos de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, tuvieron que dejar de ser grandes potencias y adaptarse a un mundo con una política distinta y por ende sus acciones en el sistema internacional también fueron modificadas.

Pasaron de ser proveedores de su propia seguridad a convertirse en consumidores de una seguridad proporcionada por otros.

Esto refleja los cambios que se dan a lo largo del tiempo en el sistema internacional. Finalizada la Segunda Guerra Mundial, se crea Naciones Unidas para

fomentar el multipolarismo entre los Estados partes. Pero en 1947 con la denominada Guerra Fría se da un marco de bipolarismo entre las dos superpotencias Estados Unidos y la Unión Soviética. Tras la caída de la Unión Soviética en 1991 se produjeron cambios en el sistema internacional y los Estados Unidos asumieron nuevas responsabilidades especialmente en materia de seguridad por lo que se llevó a cabo un sistema unipolar dominado por los Estados Unidos.

El unipolarismo ocultó en su seno el ascenso de competidores militares (Rusia), económicos y tecnológicos (La Unión Europea y los países del Bric: Brasil, Rusia, India y China) Japón, por ende, los Estados Unidos fueron perdiendo a lo largo del tiempo su posición unipolar. Y devenimos en lo que actualmente nos encontramos con el sistema multipolar graficado en la distribución del Consejo de Seguridad donde sus miembros permanentes como Francia, Reino Unido volvieron a recuperar su status de potencia y donde Rusia como China contienen en gran medida a los Estados Unidos. Estos cinco Estados actúan según sus intereses nacionales en la distribución del poder y con la reforma del Consejo lo que se busca es que se actué para mantener la paz y la seguridad internacional.³

Este marco teórico será de vital importancia para el desarrollo de esta tesis, ya que los postulados neorrealistas se apoyan en la existencia de una estructura anárquica y la cuestión de instituciones internacionales como ONU viene a resolver esta cuestión. Debe haber vinculación estatal y que los Estados puedan debatir en iguales posiciones. “Las organizaciones internacionales no pueden tener una vida independiente de los intereses de sus principales miembros” (Sodupe, 2003). Entonces, Naciones Unidas no está ajena a los intereses que tienen los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Lo que se busca resaltar con el desarrollo de este trabajo de investigación, es la importancia que debe tener Naciones Unidas en el plano internacional y como el

³ Hernández Senny. “La teoría del realismo estructuralista y las interacciones entre los Estados en el escenario internacional.” *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*. Vol. XIV, N° 2, Venezuela, Julio-diciembre 2008, pág. 27.

Consejo de Seguridad tiene que ser el órgano principal que se encarga de mantener la paz y la seguridad internacional. El consejo de seguridad debe tener una buena representación geográfica a nivel mundial y es lo que se busca lograr con las propuestas de reforma presentadas ante el organismo multilateral.

Diseño Metodológico

Es un trabajo de carácter descriptivo y cualitativo. Descriptivo porque se describió la propuesta de reforma del CS del G4, su marco y su evolución comprendida entre los años 2005 a 2016. Y cualitativa porque se utilizó información no numérica haciendo revisión de la literatura obtenida y utilizándose para escribir este trabajo final de investigación.

La técnica utilizada es el análisis de contenido semántico ya que se analizó la relación de los temas tratados en un texto⁴ con contenidos de forma digital referidos al tema de estudio como artículos de revistas, artículos de Internet, las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en materia de reforma del Consejo y la postura de los representantes permanentes de los países del G-4 en la Asamblea General. Se usaron fuentes primarias a libros o documentos oficiales de Naciones Unidas como su biblioteca digital y fuentes secundarias como tesis o trabajos de investigación referidos al tema.

La población en este caso fueron los tratados y acuerdos planteados por los miembros del G4 para llevar adelante su propuesta de reforma en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad como la postura de cada uno de los países llevada adelante en los periodos comprendidos entre 2005 y 2016.

Capítulo 1

⁴ Dr Abela Andreu Jaime. “Las Técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada.”Pág.21.
<http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.-analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf>

En este capítulo se enunciarán aspectos a tener en cuenta sobre el CS, su funcionamiento, los fundamentos de por qué se debe reformar el órgano, la propuesta de reforma del G4, que es lo que buscan los Estados parte de este grupo con la reforma, que implicaría el cambio en el CS con esta propuesta y demás cuestiones conexas.

Es elegido el primer capítulo de esta investigación ya que permitirá conocer todos los detalles referidos al G4 y, como establece el objetivo general, describir la propuesta del grupo para la reforma del órgano.

1.1 Consejo de Seguridad

La misión capital de este órgano es la de mantener la paz y seguridad internacionales. También determina la existencia de toda amenaza, quebrantamiento de la paz o actos de agresión y puede tomar medidas que impliquen o no el uso de la fuerza⁵.

Este órgano celebra reuniones periódicas y puede reunirse con carácter de urgencia dadas sus competencias relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

Los miembros de ONU convienen en aceptar y cumplir las decisiones del CS de acuerdo con esta carta.⁶

Las acciones del Consejo de Seguridad continúan centradas en el militarismo y los armamentos y no tanto de las circunstancias y los problemas del siglo XXI, esto se debe a la falta de un concepto más amplio acerca de lo que significa mantener la paz y seguridad internacionales donde debe abarcar todos los problemas que afectan a la humanidad.

⁵ Dalo Rafael. “La reforma del Consejo de Seguridad: motivos, alternativas posibles y opciones desde la perspectiva argentina”. Revista de Relaciones Internacionales. IRI. <https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/1761>

⁶ Artículo 25 de la Carta de Naciones Unidas.

Cuando se somete al CS una denuncia de amenaza contra la paz o seguridad la primera medida tomada es recomendarle a las partes involucradas en el órgano tratar de llegar a un acuerdo pacífico y utilizar la diplomacia para resolver el problema.⁷

1.1.1 Composición

El CS está actualmente compuesto por 15 miembros donde 5 de ellos tienen el carácter de ser miembros permanentes – China, los Estados Unidos de América, la Federación Rusa, Francia y Gran Bretaña- . Estos lo siguen siendo en la actualidad.

Los restantes 10 son elegidos por la AG por un periodo de 2 años- no siendo reelegibles para el periodo inmediato que sigue- teniendo en cuenta su apoyo al mantenimiento de la paz y a una distribución geográfica equitativa.

En sus inicios el CS tenía solo 6 miembros no permanentes en el órgano a saber:

- América Latina: 2 miembros
- Comunidad de Naciones : 1 miembro
- Europa Occidental : 1 miembro
- Europa Oriental : 1 miembro
- Medio Oriente: 1 miembro

Tras la resolución 1991(XXVIII) en el año 1963 se añadieron cuatro miembros más como no permanentes a ser elegidos:

- Grupo africano : 3 miembros
- Grupo asiático : 2 miembros
- Grupo América Latina y el Caribe : 2 miembros
- Grupo Europa Occidental y otros: 2 miembros
- Grupo Europa Oriental: 1 miembro

⁷ ABC de las Naciones Unidas. 1ºed- Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2012. 461 p.

1.1.2 Votaciones en el CS

Respecto a las votaciones con las que cuentan los Estados en el órgano estipuladas en su artículo 27 donde cada miembro tendrá un voto que se distingue entre las cuestiones de **procedimiento** que toma el voto afirmativo de 9 miembros cualesquiera y las **decisiones para las demás cuestiones** que requieren el voto de 9 miembros pero incluido en este número el de los 5 miembros permanentes del CS⁸. Si uno de estos miembros permanentes decide votar en contra aunque el resto de los miembros del Consejo lo haga a favor, no hay decisión sobre la cuestión planteada. Esto es lo que se conoce como <<derecho de veto>>.

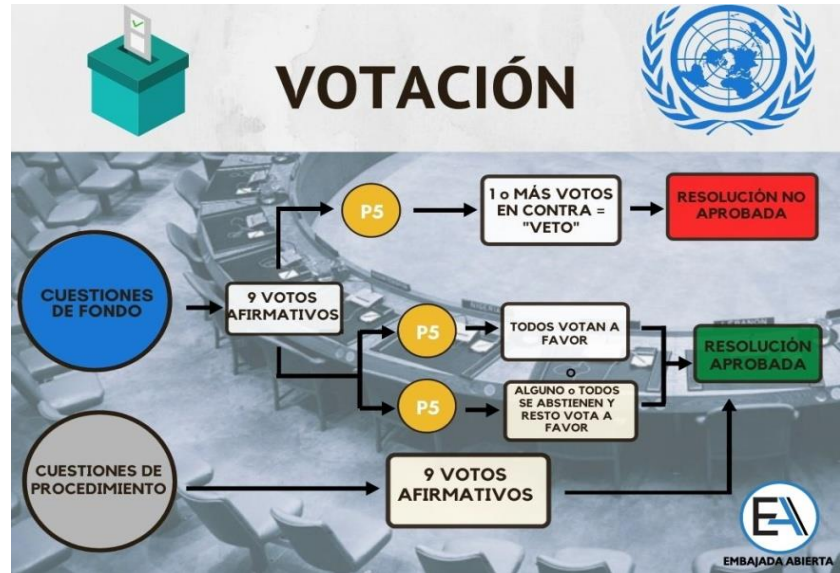
Su uso ha bloqueado en no pocas ocasiones la acción del CS haciéndolo inoperante. El veto es utilizado para proteger los intereses de los Estados que poseen este privilegio y afectando directamente a ellos o a sus aliados.⁹

Si un miembro permanente no está totalmente de acuerdo con una resolución, pero no desea emitir un veto, puede optar por la abstención, lo que permite que la resolución se apruebe si obtiene el número requerido de nueve votos favorables.

⁸ Delpech Marcelo. “Carta de las Naciones Unidas”. Zavalía S.A

⁹ El orden mundial. “¿Por qué hay cinco países con veto y asiento permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU? 03 de Abril de 2020. <https://elordenmundial.com/cinco-paises-con-veto-consejo-de-seguridad-onu/>

Imagen 1. Sistema de Votación dentro del Consejo de Seguridad.



Fuente: Tomada de la Fundación Embajada Abierta

En esta imagen podemos observar entonces como una resolución es aprobada por el CS y rechazada cuando se da 1 voto en contra de los 5P, que significa el uso del veto.

1.2 ¿Por qué se quiere reformar el CS?

La situación del CS y la crítica de los Estados en este siglo XXI es que quedo anacrónico a cuando fue creado en 1945 con la Carta de la ONU tras el final de la 2º GM para ponerle fin a las guerras y buscar mantener la paz y la seguridad internacional en todo el mundo.

Es por eso que entrado el nuevo siglo empezó a cobrar con más fuerza el tema y el debate de la necesidad de reformar este órgano y acoplarlo a las necesidades tan cambiantes del sistema internacional.

Hay tres razones básicas para reformar el órgano que son:

- a) El aumento en el número de miembros de las Naciones Unidas de 51 a 193 y la poca representación en el CS que sigue con 15 miembros.
- b) El nacimiento de nuevos conflictos.
- c) El cada vez más preponderante papel que ostentan diversos países como, por ejemplo, Japón y Alemania, y algunos de los considerados países emergentes.

Se debe actualizar su contexto hacia el siglo XXI ya que actualmente los países se encuentran entrelazados uno con el otro, por lo que la interdependencia política ha cobrado un gran auge, debido al cambio que se ha dado en las relaciones internacionales con respecto a la seguridad, determinando la necesidad de esta urgente transformación.

La idea también es dar más voz y representación a los países emergentes, en los órganos de toma de decisiones de las instituciones multilaterales.

Otros argumentos favorables a la reforma incluyen el uso del unilateralismo practicado por algunos miembros de la organización como, por ejemplo, la intervención de Estados Unidos y aliados en Irak en 2003 pese a la no autorización de la ONU. Según los especialistas, situaciones como ésta vulneran la credibilidad de la ONU y del CS por lo que llevan al cuestionamiento continuo de su naturaleza.¹⁰

El G4 por su parte señala que busca la expansión de la membrecía del CS para reflejar mejor las realidades mundiales contemporáneas, lo que daría forma a un equilibrio de fuerzas capaz de aumentar la capacidad de respuesta del órgano a las consideraciones y necesidades de todos los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, y asegurar la adopción de métodos de trabajo mejorados.

¹⁰ Guerrero Sierra Fernando Hugo. “La Organización de las Naciones Unidas: Un Modelo Anacrónico”. Revista Iustitia. 2009. Pág. 6. <file:///C:/Users/pc/Downloads/932-Texto%20del%20arti%CC%81culo-2096-1-10-20150803.pdf>

La idea de darle representación permanente a África es otro tema debatido en donde los Estados coinciden en que hay más operaciones de paz afectadas al continente y en él se desenvuelven la mayor parte de los conflictos mundiales

Los Estados deben interconectarse en el CS y lograr el propósito en común por el que fue creado la ONU de mantener la paz y la seguridad.

Waltz lo explica sosteniendo que con solo dos grandes poderes el sistema de equilibrio de poder es inestable, con cuatro ya el sistema puede funcionar de forma adecuada y si se llega a sumar un quinto poder agrega una mayor prolijidad al funcionamiento del sistema.¹¹

Por último, en 1945 la ONU contaba con 50 miembros, pero ahora que posee 193 miembros, y que aún persiste una estructura de 15 miembros dentro del Consejo de Seguridad, entonces hace que la ampliación sea inevitable y los Estados luchan para lograr estar representados en el órgano.

Se sostiene que también debe ser renovado debido a la lentitud con la que maneja el tratamiento de conflictos, la falta de compromiso, la pasividad con la que se debaten algunas cuestiones y la inoperancia del funcionamiento actual.

El mundo cambia y las NU deben actualizarse también junto a los cambios que afectan a la humanidad.

Cabe destacar que ampliación no es lo mismo que reformar, si se trabaja solo en la ampliación se tendrá un CS cargado de miembros y poco eficaz, en cambio, reformar incluye no solo la ampliación sino también cambiar sus métodos de trabajo, tratar la cuestión del veto, como elegirán los nuevos miembros permanentes y así será un

¹¹ Waltz, Kenneth. "Teoría de la Política Internacional." Grupo Editorial Latinoamericano, Buenos Aires.

Consejo más representativo, eficaz y democrático. Todo esto se verá en la propuesta presentada a continuación.

1.3 El G4 como propuesta

En septiembre de 2004, los Jefes de Estado/Gobierno de Brasil, Alemania, India y Japón constituyeron el grupo denominado G-4 a fin de coordinar sus actividades y promover la reforma del Consejo de Seguridad. Como premisa básica el grupo defiende la expansión del CS en las categorías de miembros permanentes y no permanentes con mayor participación de países en desarrollo en ambas para reflejar mejor la actual realidad geopolítica. Con base en el reconocimiento mutuo de que son candidatos legítimos a miembros permanentes en un Consejo de Seguridad reformado, los cuatro países apoyan sus candidaturas recíprocamente.

En 2005, 27 países incluido los del G4 y países como Islas Salomón, Fija, Francia, Palau, Tuvalu presentaron en las Naciones Unidas el proyecto de resolución A/59/L.64¹², que preveía varios aspectos a conocer:

- En cuanto al tamaño y composición de cómo quedaría el órgano reformado sería:

- Aumentar de 15 a 25 el número de miembros del CS
- Los seis nuevos miembros permanentes serían :
 - Dos Estados de África
 - Dos Estados de Asia
 - Un Estado de América Latina y el Caribe
 - Un Estado de Europa Occidental y otros Estados
- Los 4 miembros no permanentes serían :
 - Un Estado de África
 - Un Estado de Asia

¹²Resolución de la AG. Ver Anexo.

- Un Estado de Europa Oriental
- Un Estado de América Latina y el Caribe
- Criterio de selección para nuevos miembros permanentes
 - Los Estados interesados en formar parte deberán comunicar a los miembros de la AG su disposición a asumir las funciones propias de los miembros permanentes del CS y que envíen su candidatura por escrito al Presidente de la AG en la semana siguiente a la aprobación de esta resolución.
 - Aplicar el reglamento de la AG para la elección de los nuevos miembros permanentes del CS.
- Sobre la enmienda y examen de la Carta
 - Como mucho dos semanas después de designarse los Estados electos para ser nuevos miembros permanentes se plasme un proyecto con las enmiendas a la Carta para que sea aprobado de conformidad con el Artículo 108 de la carta que estipula lo siguiente:

“Las reformas a la presente Carta entraran en vigor para todos los Miembros de las Naciones Unidas cuando hayan sido adoptadas por el voto de las dos terceras partes de los miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a todos los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad”.
 - Que también se plasme la modificación a los párrafos 2 y 3 del artículo 27, el artículo 108 y los párrafos 1 y 2 del artículo 109 de la carta para poder exigir el voto afirmativo de 14 de los 25 miembros del CS para adoptar una decisión y reflejar el hecho de que la cuestión del veto todavía no ha sido decidida.
 - Por último, dejar establecido que se examine la situación quince años después de la entrada en vigor de esta resolución.
- Métodos de Trabajo

- Con modificar estos métodos se busca que el CS aumente su transparencia, exclusividad y la legitimidad para que sus decisiones sean apoyadas por los miembros de la ONU.
- Reunirse en un foro público abierto a los Estados miembros de la ONU, en excepciones, el CS podrá tener reuniones en privado debido a la importancia del órgano.
- Consultar a los Estados no miembros del CS y en especial a los que un tema los afecte en particular.
- Permitir la entrada de los Estados no miembros del CS a los órganos subsidiarios que dependen de este
- Celebrar reuniones de información frecuente, oportunas y de calidad para los no miembros del CS sobre los asuntos que se examinen.
- Celebrar consultas con los países que aportan contingentes y los países con recursos financieros antes y durante el proceso de adoptar decisiones sobre el establecimiento, la ejecución, el examen y el fin de una operación de mantenimiento de la paz.
- Celebrar consultas periódicas con los presidentes correspondientes de la AG Y del ECOSOC.
- Presentar un informe anual a la AG con una evaluación de la labor del CS
- Presentar si es necesario informes especiales a la AG de conformidad con el párrafo 3 del artículo 24 de la Carta.

Entonces los puntos clave que incluiría la reforma del CS serían los siguientes:

- Las categorías de miembros permanentes y no permanentes
- La cuestión del Veto
- La representación regional
- Los métodos de trabajo del CS
- La relación entre la AG y el CS

Según la propuesta que presenta el grupo de los cuatro la designación de los miembros permanentes debe atender a la extensión geográfica, el tamaño de la economía y de la población, la contribución financiera a la ONU, su capacidad militar, sus aportaciones a las misiones de paz, el compromiso de la lucha contra el terrorismo, la democracia y los Derechos Humanos (DDHH).

El G4 además no solo busca la inclusión, también buscar armar una estructura nueva en la ONU, un sistema democrático donde el fin continua siendo mantener la paz y la seguridad internacional reflejando intereses de todos los miembros y no solo de algunos de ellos.

1.4 La Representación Geográfica en el CS

El CS debe ser reequilibrado por lo que debería incorporar todas las culturas, religiones y civilizaciones del mundo.

La ONU como tal no constituye un gobierno mundial pues depende de la voluntad de los Estados miembros para mantener su propia vigencia. La idea con la reforma es democratizar el órgano y que mejor que aumentar la participación de Estados que actualmente no tienen voz ni voto dentro del mismo.

Como sostiene Mearsheimer¹³ en su teoría secundada por la visión anárquica de la configuración política donde en el plano internacional no hay un Súper Estado con capacidad de actuar por sobre todos por lo que la ONU debe resolver esta situación y los Estados deben permitir la apertura del CS a una mayor cantidad de miembros.

La actual representación del CS es criticada por el resto de la comunidad internacional ya que no abarca todas las regiones del mundo donde se trabajó por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

¹³ Marco Teórico de esta Investigación. Pág.16.

Esto queda reflejado en que África y América Latina y el Caribe no tienen miembros permanentes que los representen en el CS.

Las temáticas tratadas en el órgano guardan relación de alguna manera con estas regiones y por más que se pueda invitar a los países miembros de la ONU no partes del CS a que expongan su postura no es suficiente, deben también poder tener voto en el mismo por lo que en este siglo XXI deberían estar representadas las regiones faltantes con un miembro permanente como tal.

El G4 se presenta como una propuesta referida a ampliar miembros permanentes para darle un espacio a América Latina y el Caribe representada por Brasil y dos puestos a África que serían determinados por la UA (Unión Africana) una vez aprobada esta propuesta.

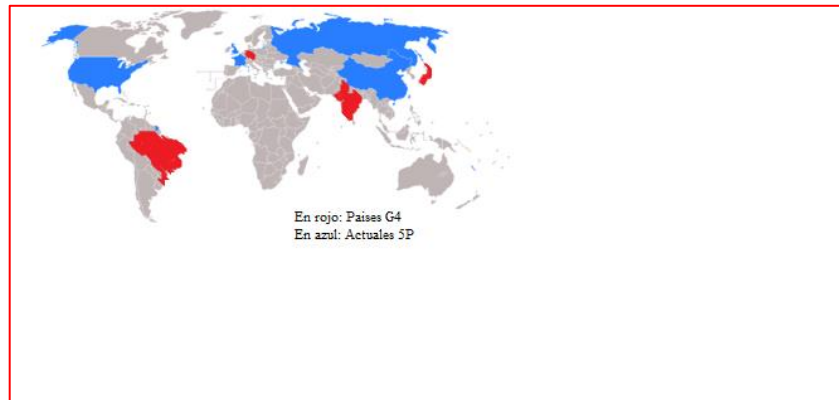
La idea de dar puestos para que todas las regiones estén representadas está presente, solo falta que sea reflejada en el órgano.

La incorporación de Alemania trae críticas, en este sentido, porque sería ampliar más la cantidad de Estados que responden al grupo de Europa Occidental y la UE vería con buenos ojos tener una representación única dentro del CS, algo difícil de concretarse ya que Francia y Reino Unido, actuales miembros permanentes, no estarían dispuestos a perder su posición dentro del órgano.

La India y Japón serían importantes ya que aumentarían la representación de Asia pero China se muestra reticente a que esto suceda y de no lograr un consenso para una mayor representación de esta región, desmotivaría los deseos del G4 de ver su propuesta plasmada en el CS.

En cuanto a los miembros no permanentes no ejercen presión dada la disparidad planteada por la cuestión del Veto dentro del órgano. El G4 también busca agregar más miembros en ambas categorías para un mayor apoyo y representación en él.

Imagen 2. Representación Geográfica de países del G4 y de los 5P.



Fuente: Elaboración Propia.

En esta imagen podemos ver reflejado en azul los actuales miembros permanentes del CS y en rojo los miembros a sumarse del G4 confirmados esperando la decisión de saber cuáles serán los dos países de África elegidos para acompañar la propuesta. Con esto, cada región tendría un representante en el órgano de toma de decisiones.

1.5 La relación entre la AG y el CS

Este es otro de los elementos a tener en cuenta a la hora de hablar de la reforma del CS. Se sostiene que estos dos órganos tan importantes dentro de la ONU no trabajan lo suficiente de manera coordinada y esto debe modificarse con los métodos de trabajo.

Según la Carta de Naciones Unidas en su artículo 10 la AG podrá discutir asuntos límites de esta Carta y salvo lo dispuesto en el artículo 12 podrá recomendar sobre esos asuntos a los miembros de la ONU o al CS.

Además podrá llamar la atención del CS sobre situaciones susceptibles que pongan en peligro la paz y la seguridad internacional.

Las competencias compartidas de este órgano con el CS son:

- El estatuto de Estado miembro
- La designación del SG
- Las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Según el Artículo 24, párrafo 1 de la Carta, el Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los miembros de esta organización, estando obligado a rendir periódicamente cuentas de su acción. También debe escuchar las recomendaciones de la Asamblea sobre los temas que trata y los métodos de trabajo que aplica.

Se debe abordar de forma más analítica y crítica las actuaciones del Consejo, ya que el Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, por sí solo, no cumple con el propósito de informar a la Asamblea, de manera amplia y comprensiva, sobre las actuaciones del Consejo; ni tampoco de las razones por las cuales el Consejo no actuó en algunas ocasiones, lo que va en detrimento del principio de balance de poderes que está contenido en la Carta de las Naciones Unidas.¹⁴

Esto es importante a tener en cuenta ya que la AG debería estar al tanto siempre de todo lo que se debate en el CS ya que es el órgano vinculante en la toma de decisiones.

Es de importancia entonces destacar la labor de la AG en el proceso de Revitalización. Para ello cuenta con un grupo de trabajo en cuyo marco los Estados Miembros consideran las siguientes cuestiones temáticas generales:

- Función y autoridad de la Asamblea General
- Métodos de trabajo
- Selección y nombramiento del Secretario General y otros jefes ejecutivos

¹⁴ Mendoza Juan Carlos. “Relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General”. Misión Permanente de Costa Rica a las Naciones Unidas.
https://www.un.int/costarica/es/statements_speeches/relaci%C3%B3n-entre-el-consejo-de-seguridad-y-la-asamblea-general

- Fortalecimiento de la responsabilidad, transparencia y de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General.¹⁵

Con esto la AG lleva a cabo las elecciones de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y los miembros del Consejo Económico y Social seis meses antes de que los miembros electos asuman sus responsabilidades.

1.6 Los países miembros del G4

Los países parte de este grupo a saber son: Alemania, Brasil, Japón y la India.

Se verán las situaciones que llevaron a cada país a interesarse en la reforma de este órgano y querer ser miembro permanente del mismo.

La búsqueda del G4, por impulsar la reforma del CS, resulta del interés mutuo de mejorar su posición en el sistema, a partir de la ampliación de este órgano de Naciones Unidas. De esta forma, busca ejercer un nivel mayor de acción y de influencia, enmarcado en su reconocimiento como nuevas potencias y como líderes regionales.

Quien iba a decir que hoy en día Alemania y Japón buscarían ser miembros permanente del CS como potencias, tras ser vencidos en la 2ª GM.

Mientras que Brasil y la India aunque continúen con problemas sociales y políticos, lograron incrementar su economía y posicionarse de buena manera en el Sistema Internacional. La India con su poder nuclear también se ganó el respeto de los otros países.

Waltz habla de siete elementos importantes que marcan el ascenso de una nueva potencia. Estos elementos son: el tamaño del territorio y de la población, el manejo de

¹⁵ Revitalización de la Labor de la Asamblea General. <https://www.un.org/es/ga/revitalization/index.shtml>

los recursos, la capacidad económica, la fuerza militar, la estabilidad política y el nivel de competencia.¹⁶

De acuerdo a la técnica utilizada en este trabajo de investigación estipulada en el marco metodológico de la misma, el análisis de la cita del párrafo de arriba ayuda a reforzar la idea por la cual estos países del G4 se presentan como candidatos a reformar el CS ya que consideran que cuentan con todos los elementos correspondientes para ser parte del órgano juntos a los 5 P actuales.

El multilateralismo debe reforzarse para reflejar la realidad actual y dar voz a todos los actores con mayor influencia en el plano internacional.

La visión neorrealista sostiene que los Estados siempre buscarán cambiar el Sistema Internacional si este no les permite cumplir sus objetivos; en la actualidad el mecanismo para lograr un cambio en la distribución del poder es el desarrollo económico, según Arnaud (2006).

Los criterios que definirían la participación de los Estados a convertirse en nuevos permanentes serían:

- El poder económico
- El peso y la influencia en el Sistema Internacional
- La capacidad y voluntad de contribuir a mantener la paz y la seguridad internacional y;
- El reconocimiento del liderazgo regional.¹⁷

1.6.1 Alemania, una economía pujante en Europa

Alemania se convirtió a mediados de los 90 en el tercer máximo contribuyente al presupuesto de la ONU y consideraba que merecía pedir un escaño permanente.

¹⁶ Ver Waltz. “The Emerging Structure of International Politics”. p. 50.

¹⁷ Ver Villar, Francisco. “Las Naciones Unidas ante los retos actuales”. En International Affairs. N°. 29-30. p. 186

Es de público conocimiento que los P5 no son pasibles de sanciones y pueden en cualquier coalición con sus intereses nacionales obstaculizar decisiones de la ONU y del CS en el caso que les resulte incompatible con sus intereses. Por eso se sostiene que está bien que Alemania siga comprometiéndose con la reforma del órgano aunque los resultados no sean hasta ahora muy alentadores.¹⁸

Alemania formó parte del P5 +1 que trabaja dentro de las Naciones Unidas en lo referido a Irán en el tema nuclear, es decir, Alemania trabajó en conjunto con los cinco miembros permanentes. Esto sería un buen indicio para Alemania ya que se codea con los actuales 5 y puede negociar su entrada al CS.

Alemania inicio su petición de ingreso como miembro permanente desde 1970. Lo hacía por el reconocimiento de su nivel de potencia mundial de la época. Tras darse cuenta de que solos no podían lograrlo, debieron buscar apoyo con más países como el G4.

Alemania también es uno de los países que más tropas aporó a las Misiones de la ONU en diversos lugares del mundo.

También forma parte de una lista de diez países que llaman a un mundo sin armas nucleares. Alemania se une a esta iniciativa en momentos en que aún mantiene sus esperanzas por lograr un sitio permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU, en un esfuerzo conjunto con Brasil, Japón y la India. Integra el Grupo Transregional por la No Proliferación y el Desarme.

Alemania piensa que ya pagó lo que debía tras la 2 GM y que ahora en la actualidad debido a su crecimiento económico debería ser reconocido como una potencia y por lo tanto tener representación con voz y voto en el órgano.

¹⁸ “¡Olvidense del Consejo de Seguridad de la ONU!” Nueva Sociedad. Noviembre 2016.
<https://nuso.org/articulo/olvidense-del-consejo-de-seguridad-de-la-onu/>

Hay que reconocer que Alemania es el único miembro europeo del G4 y más de 100 resoluciones del CS han sido aprobadas con participación alemana como miembro no permanente del mismo.

Alemania siempre tuvo como objetivo mantener la paz y seguridad internacional y ha respaldado activamente al CS.

En 2004 el CS adoptó la resolución 1540 destinada a evitar que actores no estatales adquieran armas de destrucción masiva.¹⁹

Llegado el 2015 Alemania cuenta con una población de 80,89 millones de habitantes y en el 2014 su PBI fue de \$3,853 billones²⁰. Apoya el trabajo de la ONU en todos sus ámbitos.

Alemania es uno de los países sede de la ONU. Bonn alberga la Secretaría CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático), entre otros organismos.

La economía de Alemania es la mayor de la UE y la cuarta del mundo después de EEUU, China y Japón por lo que lo hace un país fuerte a la hora de pelear un lugar en el CS.²¹

En materia de Derechos Humanos (DDHH), Alemania es parte de todas las convenciones y demás instrumentos relevantes en lo que refiere a la protección de éstos.

La ONU es un gran socio de Alemania en materia humanitaria dado el papel coordinador a nivel político y financiero.

¹⁹ Resolución 1540. Consejo de Seguridad. [https://undocs.org/pdf?symbol=es/S/RES/1540\(2004\)](https://undocs.org/pdf?symbol=es/S/RES/1540(2004))

²⁰ Banco Mundial. <https://datos.bancomundial.org/pais/alemania>

²¹ Una Pujante Economía. La actualidad de Alemania. <https://www.tatsachen-ueber-deutschland.de/es/alemania-de-un-vistazo/una-pujante-economia>

Todas estas características hacen que Alemania sea el país más fuerte de la UE para obtener un escaño permanente en el órgano.

1.6.2 Brasil, un líder que camina solo

Brasil siempre tuvo interés de formar parte del CS , cuando se creó el mismo en 1945 la idea de que Brasil sea el sexto miembro permanente estuvo en agenda de la ONU.

En 1944, en Dumberton Oaks, Brasil fue el único país pensado para ocupar un sexto asiento permanente en el futuro del Consejo. Cabe recordar que la postura de Brasil en la 2 GM fue la alineación con Estados Unidos y de casi toda América Latina con la causa aliada en combate contra los países del Eje.²²

La sugerencia vino del entonces presidente de EEUU Franklin Roosevelt. Esto tuvo el rechazo del resto de los miembros permanentes y la oferta quedo nula.

Pero actualmente las posibilidades de Brasil de alcanzar un escaño permanente son aún mayores que en esa época.

Si en 1945 el presidente Roosevelt creía que Brasil podría integrar el Consejo, cuando el país era mucho menos de lo que es actualmente, ¿por qué Brasil no puede ser hoy en día el sexto miembro permanente?²³

Brasil y como es de conocimiento en este trabajo de investigación forma parte del G4 para lograr una reforma del CS pero también es parte de un grupo llamado L.69

²² Sputnik Mundo. “El papel de Brasil en la Segunda Guerra Mundial”. Noviembre 2018.
<https://mundo.sputniknews.com/20181120/papel-de-fuerza-expedicionaria-brasilena-segunda-guerra-mundial-1083563950.html>

²³ Haag Carlos. “El juego de la silla en la ONU”. Revista Pesquisa. Julio 2012.
<https://revistapesquisa.fapesp.br/es/el-juego-de-la-silla-en-la-onu/>

que apoya el aumento de miembros en ambas categorías y la mejora de métodos de trabajo. Este grupo nace en virtud del proyecto de resolución (A/61/L.69)²⁴.

En un plano de política exterior, Brasil fue uno de los promotores de la creación del G20 en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y también uno de los primeros Estados en pedir remodelar el CS a mediados del año 2005. Además, el país actúa de forma innovadora desde la Cooperación Internacional para el Desarrollo y la formación de distintas alianzas en el plano internacional.

Brasil en términos políticos y económicos estaría incluido como una potencia intermedia ya que promueve una política exterior autónoma con un área de influencia en el continente latinoamericano y además asume una posición donde depende de las principales potencias mundiales, en especial de los Estados Unidos de América.²⁵

La política de expansión y consolidación en el panorama internacional es el objetivo de Brasil y lo que lo hace un digno aspirante a un escaño permanente en el CS. Solo resta que Brasil logre consenso a nivel regional para postular su candidatura representando a la región de América Latina y el Caribe con referencia al subtítulo de este apartado afirmando que Brasil es un líder que camina solo en la región.

Es importante destacar el aspecto de la cooperación como modelo de influencia en la región. Viendo esta situación desde el Soft Power, la cooperación es una herramienta para establecer, instaurar y reorganizar la agenda internacional, en términos de Joseph Nye es la capacidad de establecer preferencias, mayor que la persuasión o la capacidad de mover a otros por argumento²⁶.

²⁴ Resolución CS. <https://undocs.org/es/A/61/L.69/Rev.1>

²⁵ Ferreira Marcos. “Brasil y su esfera de influencia: Latinoamérica”. El Orden Mundial. Diciembre 2015. <https://elordenmundial.com/brasil-y-su-influencia-latinoamerica/>

²⁶ Ver Nye, Joseph. “The paradox of American power”, 2003

Brasil también es parte de los BRICS, una asociación que nuclea a Rusia, India, China y Sudáfrica donde pugna por un permiso para acceder a este órgano. Brasil sostiene que reforzaría la diplomacia Sur-Sur y la del hemisferio.

También es miembro del IBSA junto a India y Sudáfrica y en todos estos espacios apuestan por el plurilateralismo, algo que debe prevalecer dentro del órgano del CS.

Brasil busca contribuir a mejorar el desarrollo conceptual de los asuntos de paz y seguridad, como la diplomacia preventiva, el medio más efectivo para proteger a las poblaciones civiles en riesgo de violencia. Destaca la interdependencia entre seguridad y desarrollo, la cual fue respaldada por el Consejo de Seguridad en una declaración adoptada bajo la presidencia brasileña del órgano en febrero de 2011.

Sostiene que un mundo más multilateral producirá beneficios para la paz y la armonía entre los pueblos del mundo.

Además, defiende su candidatura sosteniendo que actualmente ningún país de América Latina y el Caribe tienen un puesto permanente y el gobierno brasileiro asegura que está preparado para asumir este papel. Cuenta con grandes intereses en materia de comercio y considera que los países en desarrollo necesitan de mayor atención²⁷.

En el año 2006, el ministro de Relaciones Exteriores de Brasil Celso Amorim bajo la presidencia de Lula Da Silva afirmó que Brasil no busca el asiento permanente únicamente para beneficio propio, sino que se buscará defender a la región y utilizar las rondas de consultas para establecer una visión compartida regional.

Este lineamiento de política exterior no se modificó durante el primer período presidencial de Dilma Rousseff. En todos los discursos de apertura del periodo de sesiones ordinarias de la Asamblea General, Rousseff hace especial hincapié en la

²⁷ BBC Mundo. “¿Un cambio al timón? https://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1228_onu/page5.shtml

importancia que tiene para el Sistema Internacional la reforma del Consejo de Seguridad. En 2011 resalto que el CS carece de representatividad, optando por la candidatura de Brasil a un puesto permanente.

En 2013 cuestiona de nuevo la representatividad y exige que se amplíen los miembros en ambas categorías y que se incluyan Estados en vías de desarrollo, afirmando que llegar al 2015 sin una reforma sería una total derrota por lo comprometido en la cumbre Mundial del 2005.

El esfuerzo por Brasil para entrar en el Consejo de Seguridad podría entenderse como la búsqueda de crear más que una influencia, sino relaciones equilibradas con los países vecinos y con los miembros del órgano teniendo siempre como base el reconocimiento de intereses.

1.6.3 Japón, un gigante asiático que busca despertar

Japón como Alemania es uno de los derrotados en la 2ª GM pero logra recuperarse post Guerra Mundial y se convierte a mediados de los noventa en el segundo máximo contribuyente al presupuesto de la ONU por lo que consideraba que tenía derecho a un escaño permanente en el órgano por las debilidades que reflejaba el CS en esos momentos.

Japón inicio junto a Alemania su petición de ingresar al órgano como miembro permanente desde 1970. El argumento era su reconocimiento como potencia mundial. Sin embargo tras varios años de intentarlo y sin tener apoyo político buscaron complementarse con la India y Brasil en lo que sería el G4.

En el ámbito económico la proyección de Japón creció a pasos agigantados pero en el ámbito militar tiene la restricción de tener un ejército propio. Tras los atentados del 11S en Nueva York, Japón da un paso en su política de contribución a las

operaciones de paz y seguridad. Aprueba el envío de unidades militares japonesas a operaciones multinacionales.

Japón no tiene ejército, tras el final de la 2ª GM, adquirió una constitución pacifista donde se comprometían a nunca más tener un ejército, declarar la guerra ni aplicar una política que sea ofensiva.²⁸

Pero si posee un cuerpo armado compuesto por 250 mil funcionarios civiles para su defensa terrestre, marítima y aérea, lo que le permite mantener su influencia en la región, aportar en ONU a operaciones de mantenimiento de paz y a intentar aspirar a un asiento permanente en el CS.

También es parte de la lista del llamado por un mundo sin armas nucleares que comparte con Alemania.

Japón se considera una potencia en Asia que ha surgido luego de una historia militar similar a la de Alemania.

También es uno de los países junto con Brasil con mayor participación como miembro no permanente en el órgano por lo que conoce bien la dinámica de juego de este Consejo.

La presencia china en el Consejo es una de las mayores motivaciones para la candidatura japonesa, y Tokio pretende usarla para aumentar su influencia regional frente al gigante asiático. Asimismo, el puesto le pondría en una posición más “igualitaria” ante los EE. UU, un aliado tradicional, pero más poderoso.

Japón ha enviado sus fuerzas al océano Índico en la lucha contra el terrorismo, ha enviado tropas en ocho operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas y en cinco operaciones de ayuda humanitaria internacionales.

²⁸ “¿Por qué Japón no tiene ejército? Esto dice la historia”. El Financiero.
<https://www.elfinanciero.com.mx/algarabia/2021/07/07/por-que-japon-no-tiene-ejercito-esto-dice-la-historia/>

Este país luchó contra la ciberdelincuencia, la educación y el aumento del rol social de la mujer siempre tratando con delicadeza los sucesos ocurridos sobre este último tema en la 2GM.

Según datos del Banco Mundial, al año 2016 Japón cuenta con una población de 126 994 millones de habitantes, y su PIB asciende a \$4,389 billones.²⁹

Además, es el segundo financista para las operaciones de mantenimiento de la paz (OMP) en el bienio 2013-2015 con un 10,83%.

Japón se ha dedicado a mantener la paz en la región de África y realiza programas para poder brindar la paz, seguridad, desarrollo y estabilidad política en la región.

El objetivo de Japón según un discurso de su primer ministro Shinzo Abe fue desarrollar un país que contribuya a la paz, al crecimiento y a la prosperidad de la región Asia-Pacífico y del mundo en general.

Japón deberá fortalecer más sus esfuerzos para aspirar a un asiento permanente del Consejo aunque deba enmendar su Constitución y volver a estudiar la postura de no tener un ejército propio.

En el discurso 70 de la AG de la ONU en 2015 Shinzo Abe dijo que Japón, como país amante de la paz, ha acumulado un historial de esfuerzos exitosos durante los 70 años transcurridos desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, para fomentar la paz y la prosperidad del mundo.

Japón siempre se esfuerza por ser un país que escucha activamente las voces de las partes involucradas en lo que está por debatir o plantear sus posturas, en este caso, en lo referido a la reforma.

²⁹ Banco Mundial. <https://datos.bancomundial.org/pais/japon?view=chart>

Japón está decidido a emprender la reforma del Consejo de Seguridad para transformar a las Naciones Unidas en un organismo adecuado para el siglo XXI, y entonces, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, cumplir sus responsabilidades de realizar mayores contribuciones a la paz y la prosperidad mundiales.³⁰

1.6.4 La India: un país referente para el sistema internacional

La india también es parte del grupo L.69 al igual que Brasil. También es parte de los BRICS, del G-20, del grupo IBSA por lo tanto lucha por un multilateralismo en materia de instituciones y alianzas en el sistema internacional.

India cuenta con una gran dimensión territorial, la densidad poblacional, el reconocimiento como un actor del grupo de economías emergentes y su destacada participación en las Naciones Unidas.

Se la considera una potencia pacificadora, representante y estabilizadora de su región y promotora del multilateralismo.³¹

La participación de la India se convirtió en un elemento de la confirmación de su poder militar y la transformación de ese Estado en un actor con gran capacidad civil y militar.

Se consolida como un jugador relevante en la estructura de seguridad colectiva, ocupando el tercer lugar como el país de mayor cooperación en operaciones de paz de la organización.

³⁰ Discurso Primer Ministro Japón en la Asamblea General. Septiembre 2015.
<https://www.mofa.go.jp/files/000105093.pdf>

³¹ Ver John, Sarah. “Brasil, India y Suráfrica, potencias para un nuevo orden”. En Política Exterior. N° 121 (Enero/Febrero 2008) p.169.

Por más de que sea el único país del G4 que posea armas nucleares no ha sido un impedimento para formar parte del grupo. India es un Estado no firmante del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) y es una potencia nuclear civil.

La idea de este país es ganar más influencia en organismos internacionales para contribuir al desarrollo, la paz, la democracia, la protección de los DDHH y del medio ambiente.

India cuenta con una tradición democrática de 60 años, un pluralismo de culturas, religiones, razas y lenguas, además es considerada la democracia más grande del mundo siendo la segunda nación más poblada del planeta y el país más diverso del mundo.³²

Busca afrontar la globalización y los cambios internacionales con el método de la cooperación con los demás Estados y creciendo en su región.

Para EEUU la India puede ser un socio por su inmensa trayectoria democrática, su gran economía y la defensa del multilateralismo.

En la región, la candidatura de la India es cuestionada por Pakistán con el principal foco de interés en el conflicto de Cachemira y China pero este último dispuesto a dialogar pero se sostiene que si estos países (G4) logran entrar sin poder de veto al CS no creo que estén en mayores peligros y China en especial que debe aprobar su ingreso sin vetar la resolución.

“La India se autodefine como una potencia pacificadora, representante y estabilizador de su respectiva región y promotor del multilateralismo”³³

³² India, la democracia más grande del mundo, se renueva. Centro de Estudios y Servicios India Contemporánea y Asia Meridional. https://cesicam.uexternado.edu.co/elecciones_india/

³³ Ver Satish. “India and United Nations Peacekeeping: A 2020 perspective”. p. 265.

1.7 Posturas en común del grupo G4

El G4 cree que debe haber una estructura formada por Estados para que puedan interactuar entre sí y cooperar, es decir, que el poder no se concentre en un solo bloque refiriéndose a los 5 P sino que sean los países más fuertes y con más recursos para ampliar el desarrollo, la ayuda y la cooperación existente en la comunidad internacional.

La estructura debe tener un poder totalmente equilibrado, no que cada Estado busque maximizar su poder para poder imponerse ante el resto. Esta estructura debe dar forma a las instituciones o los actores dentro por mecanismos de socialización y competencia entre sí.

Por lo tanto, los países del G4 utilizan la técnica del Soft Power, término acuñado por Joseph Nye. Esto significa describir la capacidad de un actor político, por ejemplo, un Estado puede incidir en las acciones o intereses de otros Estados valiéndose de medios culturales e ideológicos complementándolo con los medios diplomáticos.³⁴

Por eso es que Alemania, Brasil, Japón y la India intentan con estos elementos persuadir a los demás Estados y abrirse a la comunidad internacional para dar un paso más dentro del órgano y conseguir el escaño permanente que vienen buscando hace bastante tiempo.

Y haciendo de análisis de la cita se debe valer del Soft Power de Nye ya que les permitirá a los miembros del G4 actuar con la diplomacia y demás espacios dentro del organismo de ONU para hacer avanzar su propuesta de reforma.

El G4 busca una anarquía, una relación de los Estados determinada por las capacidades y la cooperación que pueden dar.

Los Estados buscan mantener el control dentro del órgano

³⁴ Joseph Nye. "Realismo e Interdependencia Compleja" en Power and Interdependence. Little Brown, Boston, 1977.

Los países del G4 sostienen que se han ganado su lugar en sus regiones, pese al conflicto o diferencias que tengan con sus vecinos algo innegable en la participación internacional.

Los países del G4 claman por la defensa de los DDHH y porque se cumplan los principios del Derecho Internacional estipulados en la Carta como la igualdad soberana de todos sus miembros o cumplir de buena fe las obligaciones contraídas y tener un buen desempeño en el ámbito internacional.

Es hora de reconocer a los Estados por lo que son y por lo que tienen para ofrecer al resto de los miembros de la organización.

La participación del G4 entonces vendría a reforzar la idea de optar por un grupo de Estados que ampliarían el ámbito democrático y la representatividad del CS.

El G4 nace entonces por el interés mutuo de estos países de mejorar su posición en el sistema buscando un mayor nivel de acción y de influencia enmarcando su reconocimiento como nuevas potencias y posibles líderes regionales.

Busca influir debido al peso político y económico de sus miembros en los demás miembros de la ONU y producir una discusión más intensa sobre una verdadera reforma al CS. Esta propuesta también es modesta ya que no prevé cambios significantes en lo relativo al status quo debido a que no se ampliaría el poder de veto a los nuevos miembros permanentes que se aprueben para ingresar.³⁵

Los beneficios de la propuesta del G4 es la mejor distribución de las bancas permanentes: América Latina y África tendrían sus primeras bancas como nuevos miembros, mientras que la región de Asia Pacifico que ya tiene a China como uno de los 5 sumaría dos asientos más entonces su capacidad de decisión dentro del órgano sería mayor y más eficaz.

³⁵ Brasil como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el mandato 2010-2011. Foro Internacional. Vol. LV, núm. 4. Octubre-Noviembre 2015. Pág. 1074.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59944855003>

El Consejo debe ser reflejo de las potencias del mundo.

El G4 asegura que el tamaño y el estatus de grandes países democráticos de sus miembros merecen un puesto en el CS.

Un consenso entre los P5, el G4 y buena parte de la comunidad internacional será necesario para que esos países sean los próximos miembros permanentes.

“Los países del G4 han reafirmado sus compromisos como aspirantes a nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU, así como su apoyo a sus respectivas candidaturas y la importancia de que África esté representada” (Giraldi Renata 2012)

Se cuestiona el nuevo reparto de poderes en un mundo en el que las potencias emergentes, apoyadas por su triunfo en la globalización, reclaman mucha mayor influencia política³⁶.

Para el G4 entonces la consecución de un puesto permanente en el Consejo de Seguridad, se constituirá en un elemento más de la reafirmación de su estatus privilegiado en la estructura internacional.³⁷

1.8 Los países del G4 como miembros no permanentes del CS

Los países que forman parte del G4 fueron miembros no permanentes dentro del órgano en los siguientes años a saber:

Alemania estuvo como miembro no permanente en los años 1977 – 1978, 1987 – 1988, 1995 – 1996, 2003 – 2004, 2011 – 2012, 2019 – 2020. Esto le daría un porcentaje de 6.7% total de participación en el mismo.³⁸

³⁶ Lynch, Colum. 2011. "India Threatens to Pull Plug on Peacekeeping." *Foreign Policy*. Consultado el 23 de Septiembre del 2015. <http://foreignpolicy.com/2011/06/14/india-threatens-to-pull-plug-on-peacekeeping>

³⁷ Gallardo Martin. “Veto en el Consejo de Seguridad y reforma de las Naciones Unidas”. Instituto Ideas. Agosto 2020. Pág. 16. <file:///C:/Users/pc/Downloads/MT-RRII-2.-Reforma-ONU-P.-Veto.pdf>

Brasil lo hizo en los siguientes períodos : 1946 – 1947, 1951 – 1952, 1954 – 1955, 1963 – 1964, 1967 – 1968, 1988 – 1989, 1993 – 1994, 1998 – 1999, 2004 – 2005, 2010 – 2011.

Japón por su parte fue miembro no permanente de este Consejo en 1958 – 1959, 1966 – 1967, 1971 – 1972, 1975 – 1976, 1981 – 1982, 1987 – 1988, 1992 – 1993, 1997 – 1998, 2005 – 2006, 2009 – 2010, 2016 Y 2017.

Y la India por último en 1950 – 1951, 1967 – 1968, 1972 – 1973, 1977 – 1978, 1984 – 1985, 1991 – 1992, 2011 – 2012.³⁹

Brasil y Japón fueron los países que más veces estuvieron como miembros no permanentes en el órgano.

Brasil en su paso como miembro no permanente en el bienio 2010-2011 respeto el principio de la diplomacia brasileña y la promoción del multilateralismo en materia de una reforma de este órgano.

Debatío en torno a la participación de nuevos miembros permanentes y no permanentes y la posible ampliación de vetos o no y sobre el modus operandi del CS.⁴⁰

Defiende la inclusión de nuevos miembros permanentes debido a la vieja representación en la que quedo el Consejo de 1945 y que debe amoldarse a las nuevas necesidades, además elevaría la legitimidad del órgano y de sus decisiones.

³⁸ Ídem, Pág. 14.

³⁹ Información obtenida de la página del Consejo de Seguridad de ONU.
<https://www.un.org/securitycouncil/es/content/countries-elected-members>

⁴⁰ Brasil como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el mandato 2010-2011. Foro Internacional. Vol. LV, núm. 4. Octubre-Noviembre 2015.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59944855003>

Lo segundo fue sobre los métodos de trabajo del Consejo donde Brasil propone crear y fortalecer la comunicación con los demás órganos y realizar consultas permanentes a todos los miembros del CS sobre los temas de la agenda a tratar.

Propone volver publica las sesiones todas en el caso de ser eso posible y establecer mecanismos que monitoreen las acciones para que las resoluciones aprobadas sean cumplidas, esto daría más credibilidad y legitimidad al órgano.

En 2011 países como Brasil, India, Sudáfrica y Nigeria, estuvieron representados simultáneamente en el Consejo de Seguridad siendo cuatro pesos pesados que reclaman para sí un papel de liderazgo en sus respectivas regiones y además cada uno de ellos aspira a obtener un puesto permanente en ese organismo. No obstante, tampoco durante ese periodo lograron llevarse a cabo grandes reformas. Ideas no faltan, pero las diferencias de opinión y las rivalidades entre quienes apoyan las reformas han obstaculizado hasta ahora ponerse de acuerdo en un modelo viable.

Alemania se ha comprometido en muchos y diferentes aspectos ante las Naciones Unidas, y la cooperación con esta organización es un pilar fundamental de la política exterior alemana. Como parte de este compromiso en la ONU, el país impulsa reformas estructurales. Alemania está dispuesta a "asumir más responsabilidad", dijo el ministro de Relaciones Exteriores Guido Westerwelle en un discurso ante la Asamblea General de 2012⁴¹. En los años 2011 y 2012, la República Federal de Alemania fue nuevamente miembro no permanente del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad es el único órgano de la ONU que puede adoptar resoluciones internacionalmente vinculantes.

“Es importante que Japón acepte realizar una sustancial aportación económica que esté acorde con el tamaño de su fortaleza económica. Esta gran aportación económica

⁴¹ Alemania en las Naciones Unidas. Deutschland. Septiembre 2013.
<https://www.deutschland.de/es/topic/politica/cuestiones-globales-derecho/alemania-en-las-naciones-unidas>

posibilitará la elección de Japón en varios consejos y comités, en otras palabras, le permitirá tener voz” (Sato Yukio 2006)

Aprovechando su posición como miembro no permanente presentan en 2005 con Brasil Alemania y la India el grupo de los 4 un borrador de resolución para ampliar el número de miembros del CS.

1.9 Votaciones para aprobar la Reforma

Hay tres estrategias para promover una nueva reforma en este órgano:

- Un primer enfoque es incitarla “desde arriba” (desde los miembros permanentes);
- Otra “desde abajo”, logrando dos tercios de votos positivos a favor de una enmienda de la Carta de las Naciones Unidas en la Asamblea General, y trasladarle la presión a los miembros permanentes que deben refrendar tal decisión a través de sus mecanismos constitucionales vigentes,
- y una tercera es “desde afuera”, instalando el tema en foros regionales e internacionales extra-ONU y de esta manera ejercer presión sobre los representantes de los estados en esta organización.⁴²

La segunda es la que nos interesa en este trabajo ya que trata de reformar la Carta por la que se rigen las Naciones y en su artículo 108 establece que para que una enmienda entre en vigor se precisa, en primer lugar, el voto afirmativo de al menos dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General.

Al tener actualmente 193 estados, y cada uno de éstos tener un voto, se requiere el voto afirmativo de al menos 129 miembros.

⁴² Gowan, Richard. (2014). Pathways to Security Council Reform. Center on International Cooperation – New York University. Pp. 6. Recuperado de: <https://goo.gl/FWvzdf>

Mientras que en el artículo 109 se podrá celebrar una conferencia general de miembros con el propósito de revisar la carta donde cada miembro tendrá un voto en dicha conferencia.

Además, estipula que una modificación en la Carta entrará en vigor al ratificarse con el debido procedimiento constitucional de los países por las dos terceras partes incluyendo a todos los miembros permanentes del CS. Acá está la cuestión ya que los cinco P actuales deben estar de acuerdo con la propuesta para que al modificar la carta no pase sobresaltos en las instancias constitucionales a nivel interno de cada país.

Por último si no se hubiera celebrado la conferencia antes de la décima reunión anual de la AG después de entrar en vigor la Carta, la conferencia puede ser puesta en agenda de dicha reunión de la AG y será esta celebrada si lo deciden así la mayoría de los miembros de la AG y siete miembros cualquiera del CS.

Cabe aclarar que la adopción es una resolución de la AG que no confiere valor obligatorio a la reforma votada, el órgano solo recomienda a los Estados ratificar las reformas. Las reformas adoptadas estarán en suspenso hasta que los Estados ratifiquen y las reformas entren en vigor a través de los dos tercios de ratificaciones.

Tanto en el proceso de la adopción como en el de la ratificación el voto afirmativo de los cinco miembros permanentes resultan necesarios para la conclusión de las posibles reformas.

1.10 Aproximaciones del Capítulo

Este capítulo es de vital importancia ya que permite conocer todo lo necesario en relación a la propuesta del G4, además de conocer un poco del funcionamiento sobre el CS, las opciones para reformar la Carta y lograr aprobar esta reforma en beneficio del CS, por lo que toda la información recolectada aquí lo pondrá en conexión con la idea y pensamiento del Grupo de los 4 a la hora de presentar su propuesta y decidir reformar el órgano.

Lo que se buscó lograr con esta información es que se entienda la propuesta del G4 y los fundamentos para reformar el órgano.

Además que se conozca el interés de cada país individual por querer obtener un escaño permanente en el CS y porqué agruparse en el G4, conocer los años que estuvieron estos países como miembros no permanentes y cómo trabajaron la propuesta desde ese lado. Conocer como es el proceso de votación y lo necesario para modificar la carta y que el CS pueda ser reformado, que es un dato que ayuda a entender cuántos avales necesitan los miembros del G4 para poder ver reflejada definitivamente su propuesta de reforma.

Este órgano debe ser reformado por el bien de la humanidad, para que haya más posiciones y opiniones en los temas debatidos en el mismo y tengan una mejor resolución y se logre mantener la paz y la seguridad internacional en todo el mundo.

Y la idea de analizar estos períodos comprendidos entre 2005 y 2016 se basan en que en el 2005 fue presentada la propuesta, fue realizada la cumbre mundial de la ONU , fue avanzando la propuesta y poder darle un cierre en el año 2016 antes de que EEUU cambie de administración en la presidencia y el hecho de que en el 2015 se cumplan 10 años de la cumbre mundial y sea el 70 aniversario de la ONU donde se esperaba que este

tema ya se encuentre resuelto, pero esto no fue así, por lo que las negociaciones fracasaron y el tema sigue pendiente hasta la fecha.

En mi opinión, toda la información del G4 esta puesta sobre la mesa, solo resta que pasen a tomar decisiones coherentes y certeras en el ámbito de este órgano para poder reformarlo, que negocien las diferencias que tengan y que en definitiva gane el Consejo porque es lo que el Estado y la sociedad en general espera, que pueda estar a la altura de estos nuevos desafíos que aquejan al siglo XXI.

Capítulo 2

Este capítulo busca presentar la postura que mantuvieron a lo largo de los debates en la AG, sobre la reforma, los representantes de los países miembros del G4.

Así también, se busca establecer como realizaban las presentaciones en conjunto de la propuesta del G4 y la defensa de las candidaturas de los demás miembros, representando a su país y sus fundamentos para reformar el CS.

2.1. Representantes permanentes del G4 en la AG sobre la reforma del CS

A continuación, se hará un análisis de la postura que tuvieron los representantes permanentes de cada país miembro del G4 en el ámbito de la AG que servirá para indicar cuáles fueron las ponencias y argumentos sobre el tema de la reforma del CS en cuestión.

El orden de análisis de los países será: Alemania, Brasil, Japón y la India.

La temática debatida en la AG es sobre la Cuestión de la Representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

2.1.1. La postura de Alemania en la AG

El señor Gunter Pleuger, representante de Alemania en la ONU por los periodos 2002-2006, en una intervención en el año 2005 sostuvo que el G4 posee un amplio espectro de países que avalan esta propuesta como grandes y pequeños países en

desarrollo e industrializados del norte y del sur, miembros permanentes del CS, países en los que hubo mucha estabilidad y otros con grandes reformas en el pasado nos apoyan en esta propuesta. Esta propuesta simplemente no va en contra de nadie, sino que ofrece posibilidad a todos. Ya que con esto intenta cubrir la cuestión de la representación equitativa geográfica dando la posibilidad de que regiones como África y América Latina tengan un miembro con voz y voto permanente en el órgano, además de aumentar los miembros no permanentes en cantidad a las distintas regiones que representan la comunidad internacional que afecta a todos por igual.

Se formulan críticas realizadas al proyecto del G4 a saber:

- Se necesita una reforma integral y se insinúa que la propuesta se interpone en el camino que lleva a ese objetivo. Sostenemos que se debe abordar de forma paralela todos los aspectos importantes de la reforma. Es la única propuesta que puede conseguir el apoyo de la mayoría, ya que se da con las propuestas del informe del grupo de alto nivel y el del SG en “Un concepto más amplio de libertad”.⁴³
- Otro tema que se analiza en contra es la cuestión de la eficacia. Si esta resolución se aplica, se menoscaba la eficacia del consejo al ampliarlo a 25 miembros, es decir, solo los demás estados ven la eficacia en función del tamaño y se piensa que la eficacia va por la legitimidad de las decisiones que adopta el órgano, su estructura y sus métodos de trabajo como por ejemplo: alguno de los que están en contra de ampliar a 25 no se opusieron a la ampliación de la OTAN y no estarán de acuerdo con la idea de que ahora que se amplió a 26 el consejo de la OTAN ya no es tan eficaz.⁴⁴

⁴³ A/59/PV.112. Representante de Alemania en la Asamblea General. Pag.13.
<https://undocs.org/es/A/59/PV.112>

⁴⁴ IDEM. Pág. 14.

- Esta reforma del G4 no será ratificada por los 5P. La propuesta reforzaría la capacidad del CS para resolver problemas y esto se daría en un marco de interés para todos, incluido los 5P. Creemos que con la ampliación del CS habrá más voces, más votos y más discusiones con países claves en la agenda internacional para la toma de decisiones de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Espera mayor apertura al dialogo de la reforma por parte de los miembros permanentes ya que este apoyo es clave para que se apruebe la propuesta en la ONU.⁴⁵
- No consideramos valido el argumento de que una votación seria divisiva. El voto debe ser legítimo, un voto por miembro es el indicio obvio de igualdad soberana de todos los miembros independientes del tamaño o del peso político. Con esto, la minoría debe aceptar el resultado.⁴⁶

Según el representante alemán⁴⁷, la clave de esta propuesta de reforma es que posee una cláusula de revisión, que permite adecuar el CS a los cambios del escenario internacional para que se revise y se ponga a prueba de nuevo en 15 años. La idea es que se analice a futuro y si llegara a quedar anacrónico de acuerdo a las realidades políticas del momento, que se vuelvan a presentar propuestas para reformar este órgano que es tan importante para la ONU y para los Estados parte.

También aclarar que la propuesta del G4 es la única que propone reformas y cambios en los métodos de trabajo del órgano.

No dar la posibilidad de aumento a los miembros permanentes significaría mantener el status quo actual y aumentaría la brecha que existe en cuanto a la composición del CS.

⁴⁵ IDEM. Pág. 14.

⁴⁶ IDEM. Pág.14.

⁴⁷ Representación Alemana en la AG. 12 de Julio 2005. <https://undocs.org/es/A/59/PV.112>. Pág.14.

Se esperaba que luego de las negociaciones y una vez expuestos todos los argumentos, para llegar a una votación y así poder adoptar una decisión rápida para que en la cumbre mundial de Septiembre del 2005 el tema pueda llegar resuelto y darles prioridad a otras temáticas. Como esto no se logro, se priorizo trabajar con el cumplimiento de los objetivos del Milenio.

Se considera que la propuesta de reforma del G4, fortalezca a las Naciones Unidas y su capacidad de abordar los desafíos y amenazas del siglo XXI. Insta a la AG y a los Estados parte a asumir la responsabilidad que el tema merece y aprobar un proyecto de resolución.

En 2006 asume Thomas Matussek como representante permanente de Alemania desde el 2006 hasta el 2009 y en su primera intervención en el órgano plantea que la reforma de la ONU en general sin la reforma del CS no solo sería incompleta sino que no funcionaria. La labor del CS afecta a la organización y a las partes que se relacionan y trabajan en conjunto con el órgano.

“Los miembros también coinciden en que la reforma de los métodos de trabajo no es suficiente y que se necesita una reforma estructural que modifique todos los aspectos necesarios”.⁴⁸

El CS debe permitir que las partes interesadas de quienes depende la toma de decisiones participen de las mismas y darle al hemisferio sur una voz y voto en los asuntos que puedan afectarlos.

Alemania se mantiene dispuesta a celebrar y participar de debates adicionales sobre la propuesta de reforma con los demás Estados miembros interesados en la reforma y considerar enmiendas que amplíen la base de apoyo para lograr la cantidad necesaria para que esta propuesta sea votada y aprobada y puesta en marcha a la brevedad. El dialogo es la única manera de lograr consenso sobre este tema y llevarlo adelante diplomáticamente.

⁴⁸ A/60/PV.94. Asamblea General. Pág. 3. <https://undocs.org/es/A/60/PV.94>

Tras la resolución 62/557 los Estados miembros están listos para acceder a las negociaciones intergubernamentales. Apoya y confía en la elección del Embajador de Afganistán Zahir Tanin para guiar estas negociaciones.

Alemania indica que el G4 es la mejor manera de lograr los avances necesarios para este tema⁴⁹. Contamos con una actitud abierta al dialogo y consideramos que debemos lograr un cambio verdadero. Lo que queremos es un Consejo mas legitimo, diferente, más transparente y eficaz para que plasme de mejor manera la situación política en la actualidad de este siglo que estamos viviendo.

Con el representante Ney, Alemania pretende reanudar el proceso de negociaciones parado en el último periodo de sesiones de la AG.

Con los asociados en África, la Comunidad del Caribe y la Micronesia así como otros, Alemania y sus socios del G4 apoyan el modelo de ampliación de ambas categorías dentro del órgano.

El próximo paso entonces debe ser un acuerdo para lograr un texto que sirva de base para las negociaciones, el mismo debe ser fiable, imparcial y equilibrado por lo que Alemania le pide a la presidencia que presente un texto con la base de las negociaciones. Este debería incluir todas las opciones de reforma que hayan sido presentadas por los Estados miembros.

El país germano busca que el Consejo cambie para el bien de todos por lo que una presencia africana permanente y una presencia permanente de otros países del sur (Brasil, India) son primordiales para el Consejo. Los que colaboran en el mantenimiento de la paz y la seguridad, Japón y Alemania, también deberían obtener un lugar como permanentes.

⁴⁹ A/63/PV.54. Asamblea General. Pág.7. <https://undocs.org/es/A/63/PV.54>

Con la reforma propuesta de los métodos de trabajo del G4, esta serviría mejor a los intereses de todos los Estados.⁵⁰

Con esta cita cabe destacar que los métodos de trabajo son un tema importante dentro de la reforma ya que logrará que se haga más democrático el órgano y más transparente ya sea interno con los miembros que lleguen a ser parte o externo para los de afuera que analizan el desempeño que tiene este órgano para tomar decisiones tan importantes.

De 2009 a 2014 asume el representante permanente Peter Wittig y destaca la revitalización del proceso de negociaciones interrumpido en sesiones anteriores. Pero de esto sostiene que una sola propuesta ha recibido el gran apoyo de los demás Estados miembros de todos los grupos regionales. Considera al G4 fundamental para el proceso de negociaciones que se encuentran en curso.⁵¹

Se recomienda a los Estados centrar sus acuerdos con más apoyo para potenciarlos como punto de partida para reducir las discrepancias restantes para obtener el consenso tan deseado para que esta reforma se concrete.

Los Estados mantienen frustración debido al estancamiento en que se encuentra la reforma del CS.

En este marco los embajadores del G4 entregaron al presidente de la AG una carta con la declaración conjunta de forma paralela al debate general por parte de los ministros de relaciones exteriores del G4. Como grupo pedimos una reforma lo antes posible.

Alemania se dispone a colaborar con el Presidente de la AG, el presidente Tanin y los demás Estados miembros.

⁵⁰ A/64/PV.43.Asamblea General. Pág. 19. <https://www.undocs.org/es/A/64/PV.43>

⁵¹ A/67/PV.38.Asamblea General. Pág. 19. <https://undocs.org/es/A/67/PV.38>

Las delegaciones hacen un llamado al aumento del número de miembros en ambas categorías y eso claramente respalda al G4.

En 2014 la situación encuentra a Alemania en un momento de ánimo para llevar a cabo la reforma, ya que esta próximo el año 2015 donde se cumple el 70 aniversario de la ONU y pasaron 10 años de la cumbre mundial del 2005 y la propuesta sigue estancada.

Alemania agradece el documento presentado por el ex presidente de la AG el señor John Ashe y su grupo asesor ya que en el mismo están las posiciones de los distintos grupos sobre la cuestión y podría servir para futuras negociaciones.

La demanda de la mayor parte de las naciones sobre una distribución geográfica que sea equitativa es un pilar clave que contiene la propuesta del G4.

Consideramos que el septuagésimo aniversario de la ONU en 2015 será una oportunidad histórica para poder lograr esta reforma tan deseada. Además, también se cumplirán 20 años de la primera y última reforma que sufrió el CS por lo que como Estados tenemos el compromiso de responder a estas expectativas que se nos presentan.

Alemania reitera una vez más que junto al G4 hará todo lo necesario para fortalecer el proceso para poder llegar a un acuerdo favorable para fines del siguiente año.

El señor Harald Braun fue representante de Alemania en los períodos de 2014 a 2017 y en su intervención en el septuagésimo periodo de sesiones expone en nombre del G4 con un mensaje de agradecimiento:

“Agradecer el compromiso con el proceso de reforma del CS durante su presidencia. Cuenta con el apoyo alemán durante este septuagésimo periodo de sesiones”.⁵²

⁵² A/70.PV43. Asamblea General. Pág. 8. <https://undocs.org/es/A/70/PV.43>

Los ministros de cada país han coincidido en que la mejora de los métodos de trabajo del órgano es fundamental como eje de la reforma basada en la diferencia entre ampliar y reformar, ya que ampliar sería aumentar miembros en ambas categorías y reformar es analizar lo que funciona bien y que mal dentro del órgano para poder mejorarlo. Alemania lo considera como eje de su política exterior.

Pero también no podemos dejar de lado la reforma estructural⁵³ donde el G4 con otros países se encuentran seguros de que el CS eficaz es más necesario que nunca para poder resolver los conflictos y las crisis mundiales multiplicadas en los últimos tiempos. Pero creemos que esto solo se lograra cuando más Estados miembros con la capacidad y la voluntad asuman la responsabilidad correspondientes a mantener la paz y la seguridad.

Iniciado el 2016 desde Alemania se impulsa la urgencia de la reforma propuesta desde el 2005 y destacando que el avance ha sido casi nulo y esto perjudica, claramente, al funcionamiento del órgano para tomar decisiones en determinados temas. Afirmamos que todas las regiones deberían estar representadas con miembros permanentes para garantizar la legitimidad y la eficacia del órgano.

Las negociaciones basadas en textos deben iniciar ahora en el septuagésimo primer periodo de sesiones.

El nuevo grupo de amigos para la reforma del CS tiene representantes del Comité de los Diez, la CARICOM, el G4, el grupo L-69 que se reunieron al margen de la AG para examinar la cuestión de reforma.

Por lo mencionado hasta aquí, Alemania busca mantener negociaciones intergubernamentales basadas en los textos ya existentes y el trabajo realizado por su cancillería para este eje prioritario en su política exterior.

⁵³ Ídem.

2.1.2 La representación de Brasil en la AG

El representante permanente Ronaldo Mota Sardenberg estuvo en el cargo desde 2003 a 2007 y plantea que el hecho de que este proyecto se examine por 191 Estados miembros de la Organización es un gran paso en lo que respecta al multilateralismo diplomático que busca refortalecerlo debido a que tienen un mal funcionamiento dentro de lo que es el CS⁵⁴ donde algunos Estados cuentan con más poder que otros para responder a las problemáticas internacionales.

La representatividad y la participación equitativa deben estar reflejadas en cómo se compone el órgano, por eso Brasil defiende la ampliación de miembros y que estén cubiertas todas las regiones en el órgano con voz y voto. Buscamos un consejo más equilibrado y más eficiente y coincidimos con los demás miembros del G4 en esta búsqueda.

Se piensa que con la presentación de la actual propuesta, los patrocinadores dimos un gran paso para hacer que este cambio sea real y sensato dentro de la organización.

Los ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, Brasil, Japón y la India declararon lo siguiente:

“Con el telón de fondo de las decisiones de la reciente Cumbre de la Unión Africana celebrada en Sirte y la Cumbre de la Comunidad del Caribe (CARICOM) en Santa Lucía, los Ministros nos declaramos de nuevo dispuestos a proseguir el diálogo con la Unión Africana y la CARICOM, así como con los patrocinadores del proyecto de resolución y con los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general.

“ 55

⁵⁴ Morillas Pol y Quero Jordi. “La “representatividad plural” y la reforma del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas”. Revista CIDOB. Febrero 2020.
https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/notes_internacionales/n1_225/la_representatividad_plural_y_la_reforma_del_consejo_de_seguridad_de_naciones_unidas

⁵⁵ A/59/PV.111.Asamblea General. Pág. 4. <https://undocs.org/es/A/59/PV.111>

Esto demuestra la capacidad de diálogo y abierto a críticas y cambios en lo que hace a la reforma por parte del G4 para que sea en beneficio de todos los Estados parte.

Reflejando los antecedentes de la reforma del CS, en 1965 debido a la cantidad de nuevos miembros que iban ingresando a la organización producto de los países independizados, enmendaron la Carta para poder añadir cuatro miembros nuevos al CS. Esto fue posible gracias a los esfuerzos de varios Estados con deseo de defender su derecho de ser oídos en la organización y en los órganos como tal.

Luego de 40 años y de un mayor número de miembros en la ONU, debe renovarse el CS para reflejar las realidades que representa en la actualidad con más pluralidad en el órgano y una mayor cantidad de voces para hacerlo más eficaz.

Muchas delegaciones subrayaron la necesidad de que los países en desarrollo estén representados en ambas categorías y de que se modifiquen los métodos de trabajo del Consejo. Nadie se declaró partidario de mantener el status quo. Por lo tanto, ha llegado el momento de avanzar hacia un proceso de diálogo y consultas, para llegar cuanto antes a una decisión sobre esta cuestión.

El Brasil se alegra de que la propuesta del grupo de los cuatro siga siendo la que cuenta con un apoyo más amplio. El objetivo como grupo es incorporar ideas constructivas y creativas a la preparación de un texto que se pueda aprobar en el actual período de sesiones de la Asamblea General.⁵⁶

Luego, el representante siguiente en asumir por Brasil fue Piragibe Tarrago Dos Santos y sostuvo que la reforma solida de los métodos de trabajo se mostrara real y fácil con una debida ampliación de miembros del CS donde una estructura más democrática llevara a prácticas más democráticas y abiertas para el órgano y el resto de la organización.

⁵⁶ A/61/PV.73. Asamblea General. Pág. 22. <https://undocs.org/es/A/61/PV.73>

Sostiene que el hecho de solo admitir nuevos miembros no permanentes no solucionará los problemas de la pérdida de representatividad y legitimidad de las decisiones que se toman.

La reforma solo será posible si se añaden miembros permanentes al CS que se comprometan realmente a lograr un Consejo más transparente y responsable en el ejercicio de sus acciones.

La idea es que estos nuevos miembros puedan ser agentes de cambio eficaces para el bien del órgano y de la institución de la ONU en general que ayude a reactivarla y acoplarla a las realidades que se viven en el siglo XXI.

Se considera además como país y como G4 que restringir la reforma solo a añadir miembros no permanentes es una manera de mantener el status quo actual ya que estos miembros solo podrán contribuir al proceso de adopción de decisiones durante un periodo de dos años como lo estipula la carta en su artículo 23.2.⁵⁷

Sobre el tema de la ampliación, se puede hacer por el tipo de reforma propuesta por Brasil⁵⁸ y demás países de todas las regiones, entre ellos, los pequeños Estados.

La reforma no puede esperar, la estructura internacional de gobernanza global no responde plenamente a las necesidades actuales de este nuevo siglo. Surgieron nuevas estructuras de poder con más ascenso en la arena internacional como los BRICS.

La señora Maria Luiza Viotti ha sido la representante permanente en la ONU de Brasil en el periodo 2007-2013 y la experiencia de Brasil como miembro no permanente en el órgano por tantos años muestra que se deben ampliar las perspectivas y posiciones del CS para comprender mejor los retos del mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. Por eso se deben aumentar los puestos hasta 25 o 26 como nuestra propuesta de reforma (G4).

⁵⁷ Los miembros no Permanentes del CS serán elegidos por un periodo de 2 años. [...] Los miembros salientes no serán reelegibles para el periodo subsiguiente.

⁵⁸ A/63/PV.54.Asamblea General. Pág. 22. <https://undocs.org/es/A/63/PV.54>

Además coincidimos con el Representante Permanente de Italia sobre revisar la situación creada por la reforma por lo que el G4 incluye una cláusula de revisión después de un periodo transcurrido de 15 años⁵⁹ donde se probaría la factibilidad de la reforma, si los nuevos miembros cumplieron las expectativas y si se debería encarar otra nueva reforma.

El G4 renovó su compromiso con el proceso y reafirmó su unidad de propósito en una reunión ministerial celebrada en Septiembre en Nueva York.

En 2011 la cuestión sobre la reforma del CS obtiene un lugar prioritario durante la AG donde la situación de que los miembros permanentes se limitan a lo establecido al final de la 2GM debe cambiar para el bien de este siglo y para las distintas problemáticas a resolver.

Una coalición amplia de Estados miembros está dispuesta a apoyar el aumento de número de miembros del CS en ambas categorías y la mejora de sus métodos de trabajo.

Brasil continuara trabajando con otras delegaciones para lograr un resultado concreto durante el actual periodo de sesiones de la AG.

En el informe anual del CS (A/67/2) se destacaron las actividades del consejo para modificar cuestiones como los debates públicos, las consultas con los países que aportan contingentes, misiones sobre el terreno y contacto con los encargados de los países de la Comisión de Consolidación de la Paz para intentar mejorar los métodos de trabajo y mejorar la eficacia de las decisiones del Consejo.⁶⁰

Junto al G4 y el grupo L.69, Brasil ha sido un país firme en la cuestión referida a las negociaciones intergubernamentales. Pero creemos que llegó el momento ya de comenzar una etapa nueva con negociaciones reales y de fondo. Se debe preparar un documento de negociación con menos opciones y más con las ideas que han recibido

⁵⁹ A/65/PV.48. Asamblea General. Pág. 29. <https://undocs.org/es/A/65/PV.48>

⁶⁰ A/67/PV.38. Asamblea General. Pág.12. <https://undocs.org/es/A/67/PV.38>

mayor apoyo por los Estados miembros. Agradecemos al presidente designado para estas negociaciones, el señor Zahir Tanin de Afganistán.

El nuevo representante permanente de Brasil Antonio de Aguiar Patriota asumió funciones desde Agosto de 2013 a 2016.

Para él, la idea es elaborar una base para el inicio de negociaciones intergubernamentales con las ideas propuestas.

Como país estamos convencidos de que el 2015 es un año clave para lograr resultados concretos ya que se cumplen 70 años de la creación de la ONU y 10 años de la adopción de la Cumbre Mundial de 2005 donde los Estados se comprometieron a avanzar en una pronta reforma del órgano.

Los Estados coinciden en que el CS no responde de manera satisfactoria a las crisis que se presentan alrededor del mundo y por eso sostienen la necesidad de la reforma para darle eficacia al órgano. Mantener las cosas como están podría llevar al descredito y la erosión de la autoridad de la ONU en un momento clave del mandato previo al 2015.

Brasil apoya la idea de que el CS deba ser reformado con una ampliación de miembros en ambas categorías y no solo en miembros no permanentes ya que hay regiones enteras del mundo que se encuentran ausentes en este órgano de toma de decisiones como África y América Latina y el Caribe.

Sin embargo, hoy las Naciones Unidas cuentan con 193 Estados miembros mientras que el CS sigue con el mismo formato desde su creación, no habiéndose modificado nunca la categoría para que aumenten los miembros permanentes y no permanentes.

Así el CS refleja todavía un entorno diplomático de mediados del siglo XX siendo que estamos entrando ya en la segunda mitad del segundo decenio del siglo

XXI⁶¹. Lo que busca reforzar esta cita es lo que se viene desarrollando en este trabajo sobre la cuestión de que el CS no se actualiza a las necesidades que van surgiendo en el Sistema Internacional y con la reforma se busca que los miembros estén a la altura para tratar estas cuestiones y no quede obsoleta la actuación del órgano.

Debemos avanzar en esta reforma para abordar la paz y la seguridad mediante el derecho internacional y el multilateralismo que tanto debe representar a esta organización.

El señor Carlos Sobral Duarte fue el representante siguiente en representar a Brasil en la ONU y remarcó que en la apertura del debate general correspondiente a este periodo el presidente de Brasil Michel Temer señaló que es vital que las estructuras de gobernanza mundial sean más representativas en un claro apoyo a los BRICS y a otros grupos que van ganando fuerza en la escena internacional y también sostiene que Brasil colaborara para superar el estancamiento en el que se encuentra la reforma del CS. Con esto no hace más que poner en riesgo la propia credibilidad y legitimidad del sistema de ONU.

Brasil está convencido de que sabrá llevar sus responsabilidades adelante para orientar a los Estados miembros a tomar una decisión sobre la reforma del órgano en cuestión.

Con el Grupo de Amigos de la Reforma del Consejo de Seguridad, una coalición que comparte la urgencia por adoptar una reforma pronta, se trabajara la determinación de entablar negociaciones reales basadas en textos y la idea de que un CS reformado abarque la ampliación en ambas categorías de miembros.⁶²

En las negociaciones Brasil espera aprovechar los progresos realizados en períodos de sesiones anteriores.

⁶¹ A/70/PV.43. Asamblea General. Pág.18. <https://undocs.org/es/A/70/PV.43>

⁶² A/71/PV.42.Asamblea General. Pág., 14. <https://undocs.org/es/A/71/PV.42>

2.1.3 Japón en los debates de la AG

El representante por Japón Shotaro Oshima sostuvo que la reforma debería haberse hecho hace bastante tiempo debido a que los retos de hoy son diferentes a los de 1945. En 1946 el 70% de los recursos de presupuesto de la organización venía de los 5 miembros permanentes y era una base sólida para tomar decisiones y velar para que sean cumplidas. Sin embargo, en 2005 ese porcentaje bajó hasta un 37% y es una situación alarmante. Además, bajó al 45% el presupuesto destinado a las operaciones de mantenimiento de la paz.⁶³

Hay que continuar trabajando por cambiar los métodos de trabajo a saber:

- A la AG le corresponde un gran papel en este tema con cambios en la composición del Consejo demostrando la flexibilidad y nuestro pragmatismo colectivo en la búsqueda de nuestro compromiso común.
- Una respuesta directa del propio Consejo. Se espera una mayor actuación del órgano en este sentido. Reactivar el grupo de trabajo oficioso del Consejo sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento. Buscamos más respuesta y más activismo de los 5 miembros permanentes.
- Con una ampliación de miembros será para mejorar los métodos de trabajo dándole un nuevo aliento al *modus operandi* que se viene trabajando.

Reconocemos el hecho como país de que se hayan presentado varios proyectos de resolución a la AG donde se piden cambios significativos en la composición del CS.

El G4 con su propuesta unido al esfuerzo con los Estados de África ha generado un gran revuelo en la AG en Nueva York y en las distintas capitales del mundo para poder llevar adelante una reforma estructural radical del CS con una magnitud sin precedentes en la historia reciente de la ONU.

⁶³ A/60/PV.50.Asamblea General. Pág.2. <https://undocs.org/es/A/60/PV.50>

La reforma es un proceso y avanza de manera lenta, continuada y gradualmente, por lo que, Japón no escatimara esfuerzos para lograr el objetivo de una reforma general de la ONU, trabajaremos bajo el firme liderazgo del Presidente durante este periodo de sesiones de la AG.

Como presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, se expone a los demás miembros lo que se ha logrado hasta ahora en torno a mejorar los métodos de trabajo del CS⁶⁴.

El Consejo de Seguridad aprobó, el 19 de julio de 2006, una nota del Presidente sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. La nota es producto de la intensa labor del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento en los últimos meses. Los miembros del Consejo han participado activamente en esos esfuerzos por aumentar la eficacia y la transparencia del trabajo del Consejo así como su interacción y dialogo con los miembros que no pertenecen al Consejo como parte del seguimiento del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

Los miembros del Consejo se han comprometido a aplicar las medidas que figuran en la nota. Los miembros del Consejo de Seguridad seguirán examinando las formas de mejorar los métodos de trabajo del Consejo a través del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento”.

Como país considero la nota como una primera medida del Consejo para mejorar sus métodos de trabajo. Como presidente del Grupo de Trabajo hasta finales de este año, seguiré trabajando con los miembros del Consejo para lograr mejorar aún más sus métodos de trabajo.

Japón sigue manteniendo el marco de cooperación dentro del G4. Todavía no podemos presentar nueva propuesta ni modificación de la propuesta original del G4.

⁶⁴ A/60/PV.49.Asamblea General. Pág. 11<https://digitallibrary.un.org/record/579379?ln=en>

El representante Yukio Takasu afirmó que como países debemos mejorar el funcionamiento del CS para este siglo en el que estamos transcurriendo, por lo que los países con mayores responsabilidades en cuanto a aplicar las decisiones del CS respecto de la paz y la seguridad internacional puedan ocupar puestos permanentes en el órgano.

El Primer Ministro Yasuo Fukuda de Japón declaró en un discurso sobre política en Dieta en Octubre lo siguiente:

“Para aportar una mayor contribución a la comunidad internacional, el Japón trabajará en pro de la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y buscará un puesto permanente en el Consejo de Seguridad”⁶⁵.

Con esta frase Japón agradece a los países que lo apoyan en la búsqueda de convertirse miembro permanente del CS.

Japón se compromete a realizar todos los esfuerzos posibles por aumentar la rendición de cuentas y la transparencia del CS, así como impulsar el proceso de reforma del órgano.

El señor Norihiro Okuda afirma que un país para ser aceptado como miembro permanente debe realizar una contribución real al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional lo cual es la finalidad del CS. Japón desde su ingreso a la organización ha hecho todo para cumplir con este requisito.

El representante Yukio Takasu en 2009 sostuvo que las negociaciones intergubernamentales comenzaron en la sesión plenaria de la AG en Febrero y en Septiembre la AG aprobó la decisión 63/565 donde exhortaba a la reanudación inmediata de las negociaciones sobre la base de los progresos realizados durante el sexagésimo tercer periodo de sesiones. Se busca continuar por este camino y aportar soluciones concretas de la forma más ágil posible.

⁶⁵ A/62/PV.48.Asamblea General. Pág. 16. <https://undocs.org/es/A/62/PV.48>

El Primer Ministro Yukio Hatoyama confirmó el objetivo de Japón de seguir participando de forma activa en las negociaciones intergubernamentales a favor del aumento del número de miembros de las dos categorías así como un puesto permanente para Japón dentro del CS.

Debemos construir sobre los progresos ya logrados hasta la fecha y pasar a la próxima etapa de las negociaciones partiendo del punto al que se llegó al final del sexagésimo tercer periodo de sesiones.

El CS debe continuar haciendo más transparente el proceso de adopción de decisiones y rendir cuentas de las mismas a todos los Estados miembros. También debe garantizar a todos los Estados que el Consejo actúa en nombre de todos, para que los demás miembros continúen aceptando sus decisiones como lo estipula el artículo 25 de la Carta. Esto debe lograrse para que todos los Estados apunten en una misma dirección a la hora de sentarse a reformar el CS.

Consideramos importante que el CS mejore sus métodos de trabajo para aumentar la eficacia y transparencia del órgano. Japón ha venido contribuyendo a mejorar la interacción entre el CS y los miembros de la ONU en general. Este objetivo para mejorar los métodos está planteado en la propuesta presentada por el G4.

El señor Tsuneo Nishida pone en manifiesto que se debe en las negociaciones avanzadas alcanzar la mayor aceptación posible como se pide en las decisiones anteriores de la AG.

Los ministros de Relaciones Exteriores del G4 se reunieron en Nueva York el 23 de Septiembre para expresar el deseo de cooperar estrechamente con los demás Estados con flexibilidad y seguir impulsando todas las medidas para lograr resultados concretos⁶⁶.

Japón no escatima esfuerzos para promover debates sustantivos con países de ideas afines, con un espíritu de apertura, transparencia, honestidad y realismo.

⁶⁶ A/66/PV.51.Asamblea General. Pág. 21. <https://undocs.org/es/A/66/PV.51>

Kazuo Kodama afirma que los ministros manifestaron una decisión de dar un mayor impulso político al proceso en marcha incluso realizando una reunión de alto nivel sobre la reforma como lo recomienda el Presidente en las negociaciones. Para Japón, esa reunión debería tener lugar en 2013 cuando se cumpla el quinto aniversario del proceso de las negociaciones intergubernamentales.

Motohide Yoshikawa propone una ampliación en ambas categorías de miembros que fortalezca la relación con sus socios, adoptando un enfoque constructivo en el que se piden hechos, no solo palabras y progresos, no status quo.

Las propuestas que contiene nuestro proyecto de resolución de 2005 siguen siendo validas.⁶⁷

También debemos referirnos a la cuestión del veto que es un tema difícil de abordar. Hemos visto la iniciativa propuesta por Francia de abstenerse a ejercer el derecho de veto en situaciones en las que se han cometido atrocidades en masa.

Acogemos con beneplácito la propuesta de Francia. Su importancia radica en el hecho de que un miembro permanente del Consejo formuló una propuesta para limitar el ejercicio del derecho de veto. El Japón espera que otros miembros permanentes se sumen a la iniciativa de Francia.

Hay que seguir trabajando sobre la configuración del Consejo reformado y el tratamiento de la cuestión del veto.

Las iniciativas presentadas respecto a este tema sobre la postura de Francia y por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia para restringir su uso están recibiendo un respaldo mayor. Japón apoya ambas iniciativas y trabajara sobre esto para aumentar el número de Estados que apoyen esta cuestión.

Es importante aprovechar la dinámica generada en el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas donde los dirigentes del G-4, que se reunieron aquí en Nueva

⁶⁷ A/68/PV.46.Asamblea General. Pág. 9. <https://undocs.org/es/A/68/PV.46>.

York el 26 de septiembre, acordaron y prometieron trabajar con los Estados Miembros para lograr pronto una reforma seria del Consejo de Seguridad.

El G-4 está decidido a redoblar sus esfuerzos para asegurar un resultado concreto durante este período de sesiones de la Asamblea General.⁶⁸

Siguiendo el discurso presente en el anexo⁶⁹ del Representante de Japón el Sr Yukio Takasu se pudo analizar lo siguiente:

Esquema de construcción de mensaje

Se realizó un discurso presencial en el grupo de trabajo sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relacionados con el Consejo de Seguridad en Diciembre del 2008 en New York.

Argumentando la realización de las negociaciones intergubernamentales basadas en la decisión 62/557 de la AG y brindando su posición sobre el objetivo de la reforma del CS, el objetivo de las negociaciones, el lugar de la misma y la base de la negociación.

Predicaciones

Las palabras de este discurso recaen sobre el representante permanente de Japón Sr Yukio Takasu ante el Grupo de Trabajo perteneciente al CS.

Reitera varias veces el uso de la palabra “negociaciones intergubernamentales” concepto clave para la realización de su discurso y para expresar lo que la delegación de Japón desea que suceda.

⁶⁸ A/70/PV.43.Asamblea General. Pág. 21. <https://undocs.org/es/A/70/PV.43>

⁶⁹ Ver Anexo al final de la investigación.

Sustantivos como base también son reiterados en el discurso ya que marcan la pauta de hacia dónde debe ir la negociación o que debe tomar para arrancar su objetivo final que en este caso es sobre la decisión 62/557.

Nivel de referencialidad

Este discurso contiene una alta referencialidad ya que en todo momento el Sr Takasu detalla lo que sostiene y utiliza un lenguaje entendible para el resto de los representantes que conforman el grupo de trabajo mencionado anteriormente.

Conclusiones

El resto debe escuchar este discurso y conocer las posiciones y los puntos a saber por parte del representante japonés y del país en general que defiende la posición expuesta por el representante.

Hace referencia a lo que dice la decisión 62/557 en sus artículos como el párrafo d.

2.1.4 La India y sus representantes dentro del órgano de la AG

El representante Nirupam Sen sostiene que el G4 es una propuesta amplia con párrafos detallados sobre los métodos de trabajo, la representación de los países mediante la participación en órganos subsidiarios y la forma en que debe realizarse ese trabajo. Entonces, los métodos de trabajos son o serian tomados como rehenes del CS salvo que se acompañe de una ampliación.

Debe haber una modificación de la Carta para que haya nuevos métodos de trabajo.

El hecho de que no se avance con la reforma es que intentan vencer a la resolución del G4 y hace que los poderosos buscan derrotar todo lo razonable y solidario con el fin de asegurar la victoria de lo irracional y de usar una vez el argumento del grupo “Unidos por el Consenso” de que causa división y resulta inflamatorio. Este

tema es controversial y trae desacuerdos entre los 5 miembros permanentes, los países que presentaron las propuestas y los demás Estados miembros que se oponen a las mismas.

Con una ampliación del CS en ambas categorías donde, cabe destacar que muchos países pequeños son, de hecho, patrocinadores de la resolución del G4 buscamos lograr un orden multilateral donde reine la justicia y no simplemente sea el uso caprichoso de la fuerza.⁷⁰

La solución sobre este tema debe trabajarse sobre la base del consenso, es decir, un amplio proceso de consultas en el que se tienen en cuenta la opinión de todos los demás miembros.

La propuesta del G4 toma en cuenta los intereses de todos los grupos y todas las regiones, grandes y pequeños Estados, dentro del sistema de la ONU y asegura un resultado favorable para todos los miembros.⁷¹

Se busca que los nuevos Estados permanentes que entren respondan a la acción por su desempeño, por lo que si los miembros en general consideran inadecuado ese desempeño la situación pueda estar sujeta a cambios de nuevo para revitalizar este órgano tan importante para la ONU.

El G4 procura cambiar la estructura del CS, una estructura obsoleta a lo que fue cuando fue creado el órgano, que ha obrado en contra del interés de los países en desarrollo que conforman la mayor parte de los Estados de esta Organización. Solo cambiando su estructura será posible cambiar las políticas y la cultura política del CS.

En referencia a los métodos de trabajo creemos que la resolución más importante fue la resolución 267 (III) del 14 de abril de 1949. Esta resolución se aprobó y trataba sobre el veto, era que la AG proporcione asesoramiento sobre cuestiones que el CS

⁷⁰ A/60/PV.50. Asamblea General. Pág. 14. <https://undocs.org/es/A/60/PV.50>

⁷¹ A/59/PV.112 Asamblea General. Pág.29. <https://undocs.org/es/A/59/PV.112>

examinaba tratando la cuestión de que los países que aporten contingentes participen en la toma de decisiones, no solo en los debates.

Creemos que toda reforma que no potencia al continente africano dentro del órgano es totalmente inútil por eso en la propuesta del G4 ofrecemos 2 asientos permanentes a África y un mayor número de no permanentes de los que actualmente cuentan.

Lo que debe resolverse con la reforma también es la cuestión de limitación del poder arbitrio y esto se puede controlar mediante la elección de miembros permanentes que deberían entonces rendir cuentas con una cláusula de examen.⁷²

Aparte cuando se habla de reforma se convierte en una lucha por el poder, la gente piensa en términos de poder, es decir, que bloque gana y cual pierde y la idea con la reforma es que todos ganen y que el CS esté a la altura de las circunstancias de este nuevo siglo. Hay que evitar la lucha de intereses de los Estados por sobre las cuestiones que afectan a todos los demás y el papel de los nuevos Estados es muy importante.

Los miembros permanentes y los miembros de muchas otras regiones han apoyado la condición de miembros permanentes para el Grupo de los Cuatro, incluida la India, y les expresamos nuestro agradecimiento. Pero existe una opinión generalizada en cuanto a que la mejor manera de llegar a una solución óptima con el apoyo más amplio posible es por medio del inicio de negociaciones intergubernamentales concretas. La pregunta es cómo hacerlo. Al respecto, en lugar de hablar en nombre de algunos países africanos y de pequeños Estados, creo que es mucho más aconsejable escuchar lo que verdaderamente dicen los representantes. Muchos de ellos —de África, de los pequeños Estados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo— lo dicen de manera muy clara.

⁷² A/60/PV.96.Asamblea General. Pág. 6. <https://undocs.org/es/A/60/PV.96>

En el informe A/63/2 de la AG señala que solo la mitad de las sesiones oficiales, así como las sesiones de consultas del Consejo, se celebraron en formato abierto. Ello indica la necesidad de una mayor transparencia en el funcionamiento del Consejo. Además, a pesar de que se enuncian las resoluciones y las declaraciones que se aprobaron, en el informe no se indica la frecuencia con que se ha consultado a los que no son miembros del Consejo y que están directamente interesados en alguna cuestión especial. Esto es uno de los métodos de trabajo a cambiar propuesto por la resolución del G4.

La idea de la reforma debe manejarse sobre los siguientes elementos⁷³:

- Ampliación de categorías de miembros permanentes y no permanentes
- Representación geográfica equitativa
- Mayor representación de los países en desarrollo con un mejor acceso a países pequeños, insulares, sin litoral y otros Estados vulnerables.
- Representación adecuada de los países desarrollados y de los países con economías de transición
- Mejorar los métodos de trabajo
- Disposición relativa a un mecanismo de examen.

En el 2010 se establece que la mayoría de los Estados se han expresado a favor durante las cinco rondas de negociaciones intergubernamentales, mantenidas hasta el momento de la reforma, sobre ampliar ambas categorías de miembros y sus métodos de trabajo. Por lo que se insta a trabajar sobre ello.

Japón reconoce el apoyo de países como EEUU y exhorta a otras naciones a expresar su apoyo.⁷⁴

⁷³ A/63/PV.54.Asamblea General. Pág. 20. <https://undocs.org/es/A/63/PV.54>

⁷⁴ A/65/PV.49.Asamblea General. Pág. 12. <https://undocs.org/es/A/65/PV.49>

Con respecto a la cuestión del veto la posición del G-4 es inequívoca y constructiva. Insistimos en la necesidad de un resultado que asegure la democratización de la adopción de decisiones en el seno del Consejo. La India está dispuesta a cooperar con todas las partes interesadas con un espíritu abierto en esta cuestión fundamental.

Durante el actual periodo de sesiones de la AG desarrollado en 2011 estamos como país y como parte del G4 interesados en aumentar nuestras convergencias con otros grupos de opiniones afines, en particular el Grupo de Estados de África, cuyas aspiraciones respaldamos.

Se manifiesta como política de gobierno los reiterados llamamientos hechos por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Cuatro y expresar la decisión de la delegación de la India de trabajar en procura de la concreción de esos objetivos en las negociaciones intergubernamentales a realizar.

Hemos participado en nueve rondas de negociaciones intergubernamentales desde 2009 todas realizadas en el aire sin una base sólida. Puede que sea el único caso de negociaciones llevadas a cabo en un entorno multilateral sin ningún tipo de texto, lo que va claramente en contra de la lógica misma de lo que es la diplomacia multilateral que buscan las relaciones entre países en organizaciones y conferencias con el objetivo de abordar temas en común⁷⁵.

La continuación de la reforma no puede de ninguna manera seguir prolongada e indefinida⁷⁶. Los recientes acontecimientos registrados en el mundo han puesto en tela de juicio no solamente la representatividad sino también la credibilidad del Consejo de Seguridad y se piden cambios día a día para que el CS actúe para resolver de la mejor manera cada situación.

⁷⁵ García Marín Alfredo. "Diplomacia". Economipedia.
<https://economipedia.com/definiciones/diplomacia.html>

⁷⁶ A/68/PV.46.Asamblea General. Pág. 17. <https://undocs.org/es/A/68/PV.46>

Como afirmamos en el pasado sin algún texto de negociación resulta imposible que alguno de los miembros muestre compromiso con el multilateralismo.

Esta reforma creemos que si se aplica de una manera apropiada el CS recuperará su credibilidad y compartirá la responsabilidad de sus funciones con recursos nuevos y necesarios ya sean financieros o intelectuales y restablecerían las disposiciones del Capítulo VI de la Carta donde estipula el recurso a los medios pacíficos y no violentos para resolver los conflictos como el medio preferido para mantener la paz y seguridad internacional. Debemos cumplir por compromiso nuestra promesa de reformar el CS en el año 2015.

Llegado al 2015 no hemos logrado ponernos de acuerdo para llevar adelante una reforma de este órgano y cuanto más retrasemos este tema más dificultaremos la aplicación de la Agenda 2030, especial para los países en desarrollo.

El CS ha quedado atrapado en un túnel del tiempo y de la política. Solo se puede decir que trabaja con una mezcla de respuestas especiales, apresuramiento y parálisis política. Es hora de superar el estancamiento. Tenemos que entre todos los Estados reconocer las tendencias y la trayectoria de pensamiento de los demás.

2.2 Aproximaciones del Capítulo

Una vez planteada la postura de los representantes de los países del G4 en el debate desarrollado en la AG de la ONU, es importante destacar que todos apoyan la ampliación de miembros en ambas categorías y la modificación en los métodos de trabajo y es por eso que estas temáticas están contempladas en la propuesta de reforma presentada por el G4 detallada en capítulos anteriores.

Se deben sentar a negociar sobre la base de un texto escrito tras la realización de las negociaciones intergubernamentales y dejar de exponer posturas al aire y que queden solamente en palabras.

Todos los miembros del G4 tuvieron la posibilidad de expresar sus ideas y sugerencias en relación a la reforma dentro del órgano, buscar alianzas y consensos para poder obtener la cantidad de votos necesarios para enmendar la Carta de la organización, pero mantiene las diferencias con los actuales 5p con los que debe llegar a un consenso que beneficie al órgano y a todos los miembros parte de la ONU.

Este capítulo pudo realizarse con el aporte de los debates llevados a cabo en las diferentes sesiones de la AG publicados en la Biblioteca Digital de la ONU disponible en Internet.

Entonces, se puede reflexionar que en los siguientes períodos de sesiones, una vez pasada la sesión de 10 años de la cumbre del 2005 y de los 70 años de la organización, se intente llegar a un acuerdo favorable sobre el tema y que el CS logre su objetivo de ser reformado.

Capítulo 3

Teniendo en cuenta el objetivo general de esta investigación cuando la misma sostiene en qué marco se desarrolla la propuesta de reforma, es describir dentro de la Asamblea General (AG) lo que fue sucediendo.

Entonces, este capítulo buscará identificar cómo fue el proceso de evolución de la propuesta de reforma del G-4 en el CS en el seno de la Asamblea General y a lo largo de la ONU, lo que significa en concreto, el rol del Consejo de Seguridad desde que fue creado pasando por las Cumbres realizadas en el 2000 y 2005 y como fue avanzando la propuesta a lo largo del tiempo.

3.1 La Evolución del CS hasta la cumbre del Milenio

Al ser de público conocimiento, el Consejo se integró originalmente con cinco Miembros Permanentes (República de China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y la URSS) y seis miembros no permanentes.

Imagen 3. Representantes del Consejo de Seguridad de la ONU.



Fuente: Imagen tomada de Google.

Dos de los cinco miembros permanentes cambiaron de nombre desde su creación en 1945. Ellos son China Y Rusia. La victoria comunista en la guerra civil china y el renombre como República Popular China en 1949 cambiaron las cosas, por lo que la AG reconoce en 1971 a la República Popular China como gobierno legítimo y expulsa al gobierno de Taiwán de la organización.

La Unión de Repúblicas Socialista Soviéticas (URSS) no la expulsaron del órgano sino que al disolverse en 1991 queda como heredero el estado jurídico que adoptó el nombre de Federación Rusa. Esto fue ratificado por los miembros de la ONU y los embajadores de las distintas repúblicas soviéticas.

Los miembros permanentes fueron los ganadores de la Segunda Guerra Mundial y eso se mantiene hasta la actualidad del órgano cuyos miembros tienen la posibilidad de veto, que significa, que pueden votar alguna cuestión que se está debatiendo en contra y si esto se lleva a cabo, la cuestión queda rechazada, es decir, tiene que contar con el aval de los cinco miembros permanentes para poder ser aprobada. Por eso, la necesidad del resto de la comunidad internacional por ocupar o aumentar el lugar de estos miembros o modificar el poder de veto en el órgano.

Esto solo logra que el Consejo no sea democrático ni efectivo en el cumplimiento de los temas que afectan a la paz y seguridad internacional ya que solo se da una lucha entre miembros permanentes que buscan defender sus intereses nacionales.

Luego de la Segunda Guerra Mundial de 1945 se desarrolla la Guerra Fría en un marco de bipolaridad en el sistema internacional entre las dos grandes superpotencias: los EEUU y la URSS. En palabras de Kennet Waltz⁷⁷, se asume lo referido al balance del poder, de encasillar la historia en un sistema ya sea unipolar, bipolar o multipolar.

Durante la Guerra Fría el problema fue que las soluciones se buscaban por canales alternativos a las NU. El CS no estuvo a la altura de poder manejar esta situación y fue cuestionado su accionar en el marco de esta guerra.

⁷⁷ Marco Teórico de esta Investigación. Pág.19.

La carta fue modificada en 1963 con la resolución “1991” adicionando a la misma cuatro miembros no permanentes llegando a un total de 10. La proporción de la representación geográfica regional señala un desequilibrio en la representatividad geográfica del Consejo debido a que hay regiones que se encuentran sin miembros permanentes como América Latina y el Caribe, África y Asia. Por la misma resolución, se dictaminó que los Estados no permanentes serían representados de la siguiente manera:

- Cinco de entre los Estados de África y Asia;
- Uno de entre los Estados de Europa Oriental;
- Dos de entre los Estados de América Latina;
- Dos de entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados.⁷⁸

Ya en el año 1965 fue acentuado el aumento de número de los miembros del CS de 11 a 15 siendo ellos 5 permanentes y 10 no permanentes.

⁷⁸ Resolución 1991. Asamblea General. <https://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/WMP%20A%20RES%201991A%20XVIII.pdf>

Imagen 4. Representación de miembros de los grupos regionales en el CS.



Fuente: Fundación Embajada Abierta.

Haciendo mención a lo puesto anteriormente y a la composición del órgano, explicada en el primer capítulo, podemos analizar que los miembros no permanentes tienen todas las regiones geográficas representadas, si bien la idea con la reforma es aumentar esa cantidad para darle más legitimidad y eficacia, los miembros permanentes tienen solo representación en América del Norte, Europa y Asia.

Se nota que falta representación regional en América Latina y el Caribe, mas Estados de Asia ya que el único que cuenta es con China y no pretender aumentar sobre Europa ya que tiene amplia cantidad de países, y por último, el continente más importante en esa situación que es África ya que no tiene ni voz ni voto dentro de un órgano de toma de decisiones que se dedica a mantener la paz y seguridad internacional y la mayoría de los conflictos tratados es en África.

Luego, en el marco de la Post Guerra Fría se da un periodo de unipolaridad en el sistema internacional con la disolución de la URSS en 1991 donde ningún otro país le pudo competir en todos los aspectos y capacidades en materia militar, económica, etc. a los EEUU que aprovecho su momento en el sistema internacional y realizó acciones

unilaterales dentro del CS como fue la invasión a Irak.⁷⁹ Esta resolución que sirvió a la coalición de Estados Unidos, Reino Unido, Australia y Polonia para iniciar bombardeos sobre Irak se aprobó por la unanimidad de los miembros con quince votos a favor y ninguno en contra.

Pero con el pasar de los años ,en este siglo XXI entrante, los EEUU fueron perdiendo la capacidad de unipolarismo debido a que empezaron a surgir en la arena internacional ciertos competidores militares (Rusia), Estados económicos y tecnológicos con capacidad para hacerle frente (La UE y los países del BRIC), Japón.

Estos Estados comenzaron a adquirir un rol más importante en el Sistema Internacional por lo que se dice que para los realistas estructurales el número de potencias en el sistema va conformando la estructura del mismo y define su balance de poder de acuerdo a como se desarrolla la historia en el periodo dado.

Por eso se busca lograr que el CS tenga un órgano más representativo en materia regional y no dependa solo de la decisión y el interés de algunos países potencia, es por eso, que se empezó a hablar de reformar dicho órgano. Esto con el conocimiento de que la organización y el Consejo como tal no habían sido sometidos a mayores cambios más allá del aumento del número de miembros no permanentes que desde 1965 ya cuenta con 10 en total y a pesar de que los países en la ONU fueron aumentando en cantidad hasta llegar a 193, el CS siguió con los mismos 15 miembros.

Los Secretarios Generales de la ONU, Kofi Annan y Ban Ki Moon, siempre estuvieron de acuerdo con las propuestas de reforma tanto para la Organización como para el CS pero nunca se llegó a concretar esta posibilidad debido a la falta de consenso para avanzar de forma seria sobre la reforma.

⁷⁹ Resolución 1141 Consejo de Seguridad. [https://undocs.org/pdf?symbol=es/S/RES/1441\(2002\)](https://undocs.org/pdf?symbol=es/S/RES/1441(2002))

La necesidad de reformar entonces surge tras la falta de compromiso político, la pasividad y la inoperancia del Consejo en determinadas situaciones que han generado graves fracasos.⁸⁰

Esta cita sostiene y refuerza la idea de que el Consejo a veces falla en la toma de decisiones y los países permanentes actuales con el veto cuando no lo utilizan de manera correcta intensifica la falta de compromiso político, lo pasivo para tratar temas y lo inoperante que resulta para los demás países el actuar del CS.

Entonces la reforma debe apuntar a aumentar la eficacia, transparencia, responsabilidad y la capacidad de los Estados de poder tomar decisiones democráticas para poder hacerle frente a las problemáticas que surgen en el siglo XXI referidas al terrorismo, derechos humanos, problemas migratorios, pandemias, etc.

3.2 La Cumbre del Milenio

El 17 de diciembre de 1998 la AG aprobó la resolución 53/202 en 1999 “convencidos de que en el año 2000 se constituye un momento singular y un desafío simbólico para que los Estados Miembros formulen y afirmen un proyecto común que inspire a las Naciones Unidas en la nueva era”⁸¹, por la que se decidió realizar la Cumbre del Milenio con fecha de inicio el 6 de Septiembre del 2000 que lleva por nombre “La función de las Naciones Unidas en el siglo XXI” y en la que se logro un informe final donde en el párrafo 331 se refiere a la reforma del CS y sostiene que este debe ser eficiente y contar con legitimidad, el secretario también insta a los Estados miembros a que aborden el problema sin demoras pero es difícil ponerse de acuerdo en un tema tan delicado como este.

⁸⁰ S. Perazzo: ob. cit., p. 17. En Sepulveda Juan Pedro y Riquelme Rivera Jorge. “La Reforma del Consejo de Seguridad: Una mirada desde América Latina”. Nueva Sociedad. Noviembre-Diciembre, 2010. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3738_1.pdf

⁸¹ A/RES/53/202. <https://undocs.org/es/A/RES/53/202>

Y en el párrafo 367 reafirma el esfuerzo para hacer de la ONU un instrumento más eficaz y que los Estados se comprometan a:

“Reformar el CS de forma que pueda desempeñar sus funciones de manera más eficaz y sobre mayor legitimidad ante todos los pueblos del mundo.”⁸²

Los líderes del mundo adoptaron la “Declaración del Milenio de Naciones Unidas” el 13 de Septiembre del 2000 en la cual abrazan valores fundamentales para el siglo XXI como la libertad, la igualdad, la responsabilidad común, etc.

En lo referido a la reforma del CS en el apartado VIII de la declaración se adopta el Fortalecimiento de las Naciones Unidas donde en el párrafo 30 se decidió redoblar el esfuerzo por reformar ampliamente el CS en todos sus aspectos.⁸³ Se habló de un aumento de números y no tanto de los métodos de trabajo o de cómo hacer más eficiente el órgano con los miembros actuales.

3.3 El Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio

En el año 2003 nace el Grupo de Alto Nivel con el Secretario General de la ONU, Kofi Annan, para evaluar las actuales amenazas a la paz y seguridad internacionales, y realizar formulaciones para fortalecer la organización y prepararla para poder estar a la altura del siglo XXI. Consistió en realizar una evaluación detallada de los métodos, instrumentos y mecanismos que existen, entre los cuales están los principales órganos de la organización.⁸⁴

⁸² Informe del SG. “Nosotros los pueblos: La función de las NU en el siglo XXI”. 27 de Marzo de 2000. <https://undocs.org/es/A/54/2000>

⁸³ Declaración del Milenio. 13 de septiembre de 2000. <https://undocs.org/es/A/RES/55/2>

⁸⁴ UN. Doc. A/59/565, de 2 de diciembre de 20004, Anexo II, pár. 2 del mandato, p. 104 (versión castellana).

El grupo contó con la participación de 16 miembros los cuales fueron elegidos siguiendo el criterio de representación geográfica de manera equitativa pero se decidió que también debía tener un representante de la nación de los Estados miembros del CS, además estaba conformado por cuatro miembros provenientes de los países asiáticos (Tailandia, India, Japón y Pakistán); dos de África (Ghana y Tanzania); dos de Latinoamérica (Brasil y Uruguay); un miembro de los países árabes (Egipto); uno de Europa (Noruega) y otro de Oceanía (Australia). Se pudo ver que fue compuesto por países como India, Brasil, Japón que son los que conforman la propuesta del G-4 y es importante que cuenten con estos espacios para encontrar puntos en común para su propuesta.

Pero la ausencia de países como Alemania, Nigeria, Sudáfrica y los expertos de este grupo sostienen que son procedentes de una forma equilibrada de Estados desarrollados y en desarrollo.

El informe, entonces, denominado “UN MUNDO MÁS SEGURO: LA RESPONSABILIDAD QUE COMPARTIMOS”. INFORME DEL GRUPO DE ALTO NIVEL SOBRE LAS AMENAZAS, LOS DESAFÍOS Y EL CAMBIO” se conforma de cuatro partes y la última es la que hace referencia a las problemáticas internas de la ONU. La reforma del CS fue uno de los puntos que más discusión tuvo debido a la dificultad de los países para ponerse de acuerdo.

El apartado XIV desde el párrafo 244 trata sobre el CS donde analizan que el Consejo fue creado para ser un órgano responsable en sus acciones y decisiones, no solo de manera representativa y además destaca, que en relación al artículo 23 de la carta, el CS no solo tenía relación con lograr un equilibrio geográfico sino también que debe contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad internacional, que es el fin último de este órgano.

El hecho de que sean pocos los países miembros que representan a la comunidad internacional en el CS reduce el apoyo a las decisiones de este y es algo que debe mejorar con las reformas del órgano.

Lo que debe buscar la propuesta de reforma consensuada es lograr que el CS sea más eficaz y más digno de acción, y hacer que se encuentre en mejores condiciones para poder hacer frente a una amenaza u oportunidad.⁸⁵

Se recomendó que en ninguna propuesta de reforma se prevea una ampliación del veto por el debate que ello conlleva.

El SG también insto a los miembros a que estudien las dos posibilidades presentadas en el informe: “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos”, los modelos A Y B, que se proponen y estas propuestas serían más viables ya que conservan el poder de veto de los 5 P haciendo que cualquiera de los modelos a saber pueda aprobarse de manera más fácil.

El modelo A añade seis nuevos miembros permanentes, sin veto, y tres nuevos miembros no permanentes con dos años de duración sin posibilidad de reelección. Este modelo da respuesta a las demandas de los Estados africanos de obtener dos puestos permanentes para esta región. Aparte da una mayor representatividad ya que ahora serían 24 miembros en el CS pero eso pondría en duda su credibilidad ya que el poder de veto se mantendría tal como esta.

En el modelo B, en cambio, no habría nuevos puestos permanentes, pero se crearía un nuevo puesto no permanente, a lo que se sumaría una nueva categoría de ocho puestos con un mandato renovable de cuatro años (los puestos no permanentes que existen en la actualidad tienen un mandato no renovable de dos años). Estos puestos serían ocupados por una serie de Estados "medianos" elegidos con arreglo a determinados criterios. Este modelo muestra que posee una mayor flexibilidad, y provee una mayor representatividad entre regiones y habría una mayor participación de los países debido a su modo de rotación.

Sin embargo, la propuesta del G-4 se encuadra en el modelo A.

⁸⁵ Res. A/59/565. 2 de diciembre de 2004. Pag.75. <https://undocs.org/es/A/59/565>

En ninguno de los dos modelos se amplía la cuestión del veto ni se modifican las atribuciones que tiene el CS según la Carta.

3.4 La Cumbre Mundial de 2005: Oportunidad Única para la Reforma

Los Estados miembros de la ONU adoptaron el documento final en el que reafirman su compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio a 5 años de la cumbre del Milenio y pugnan por un mundo más seguro en el que se respeten los DDHH.

La cumbre estuvo bajo el mando de Kofi Annan como SG. El documento final fue aprobado por la AG el 16 de Septiembre de 2005 donde en el apartado V habla del fortalecimiento de la ONU como organización en la cual afirma que tras la reforma las Naciones Unidas deben responder a las necesidades de la totalidad de sus miembros, ser fieles a sus principios fundacionales y estar adaptadas para llevar a cabo su mandato. Esto es un desafío ya que el CS debe abarcar todas las regiones para estar bien representado, en el se deben respetar los principios de derecho internacional en el órgano y se debe estar listo como Estados para las problemáticas que se debatan en el mismo.

Los párrafos 152 a 154 abarcan la temática del CS. En estos se apoya la reforma del Consejo para que cuente con una representatividad más amplia a la que mantiene actualmente y que sea un órgano más eficiente y transparente. Se le pide a la AG que examine a fin de 2005 la evolución de la reforma descrita. También se recomienda que aumente la participación de los Estados no miembros del Consejo en su labor, para que acreciente la transparencia del mismo.⁸⁶ Esto refiere a que se pueda invitar a otros

⁸⁶ A/RES/60/1.” Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. 24 de octubre de 2005”. Pag.34.
https://www2.ohchr.org/spanish/bodies/chr/docs/wsoutcome2005_sp.pdf

Estados que no son parte del Consejo para debatir y exponer su punto de vista cuando se esté debatiendo una temática que afecte a ese Estado en cuestión.

El Secretario General de la ONU presento en Marzo de 2005 un informe denominado: “Un concepto más amplio de libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”. El secretario toma recomendaciones del Grupo de Alto Nivel quien las hace suyas, las reformula y puntualiza algunas situaciones allí planteadas.

La idea del Secretario fue que los Estados miembros en la AG no desaprovechen una oportunidad tan grande como la cumbre de Septiembre para llegar a un acuerdo y también que se decida el modelo a seguir para ampliar el CS pero fue una cumbre que no resulto como lo esperaban, por lo tanto, las negociaciones continuaron.

En él se sostiene que el Consejo debe estar en condiciones óptimas de desempeñar la responsabilidad que conllevan sus acciones y que sus decisiones puedan lograr inspirar respeto a nivel mundial como lo que se necesita de este órgano.

También apoya la postura del informe del Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, desafíos y cambio en relación a la reforma del CS a saber:

a) En cumplimiento del Artículo 23 de la Carta, deberían tener una mayor participación en el proceso de adopción de decisiones quienes más contribuyen a las Naciones Unidas desde el punto de vista financiero militar o diplomático, especialmente en forma de cuotas para el presupuesto prorrateado de las Naciones Unidas, participación en OMP, aportaciones a actividades voluntarias de las Naciones Unidas en materia de seguridad y desarrollo y actividades diplomáticas en apoyo de los objetivos y mandatos de las Naciones Unidas.

En el caso de los países desarrollados, el hecho de alcanzar la meta internacionalmente convenida de destinar el 0,7% del PIB a la asistencia oficial para el desarrollo o de

avanzar considerablemente hacia esa meta debe considerarse un criterio importante en cuanto a aportaciones se refiere.⁸⁷

b) Se debería incorporar en el proceso de adopción de decisiones a países que sean más representativos de la composición general de la Organización, especialmente del mundo en desarrollo.

c) Las reformas no deberían redundar en desmedro de la eficacia del Consejo de Seguridad.

d) Las reformas deberían hacer del Consejo un órgano más democrático y más responsable de su actuación.

En el inciso a) en relación a la propuesta del G-4 los países, Alemania y Japón, corresponderían a esta categoría ya que Alemania es uno de los países que más contribuye al presupuesto de la ONU y está involucrado en misiones de la paz. Alemania aboga por la reforma y Japón, por lo tanto, también aporta el segundo mayor presupuesto a la ONU, con un 10.83% correspondiente al total del presupuesto en el periodo 2015 (solo detrás de EE.UU. con 28.36%).⁸⁸

El inciso b) otorga representación a países en especial del mundo desarrollado como lo es el Grupo de los BRICS donde Brasil y la India forman parte y son miembros aspirantes al CS. Sudáfrica, por su parte, podría ser un candidato aspirante por el continente africano y también pertenece a los BRICS.

El inciso c) refiere a que la reforma a considerar en el CS no debe afectar la manera en la que se viene manejando, sino mejorar la misma y ampliar a nuevas formas de trabajo que es lo que se busca.

⁸⁷ Artículo 249. AG A/59/565. https://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/gaA.59.565_Sp.pdf

⁸⁸ Naciones Unidas, 2015. “Financiación de las operaciones del mantenimiento de la paz.” *Naciones Unidas: mantenimiento de paz*. Consultado el 11 de octubre del 2015. <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/financing.shtml>

El inciso d), por último, busca que las propuestas presentadas lleguen a un consenso y hagan del órgano una participación más democrática y responsable para las problemáticas que afectan este nuevo siglo XXI.

El Consejo debe responder a una cierta legitimidad a los ojos de la población. Esto es lo que la sociedad civil en general espera con la tan ansiada reforma.

Todas las partes deben ser escuchadas en torno a esta reforma ya que afecta a la comunidad internacional y a la sociedad en general.

3.5 Las diferentes propuestas de Reforma del CS

Diferentes grupos de intereses presentaron sus propuestas de ampliación del Consejo las cuales también cuentan con métodos de trabajo y cuestiones referidas al veto, pero sobre la que se va a trabajar en específico en este trabajo de investigación es la del G4.

Se presentaron de la siguiente manera:

- **El grupo L.69:** Es un grupo de 42 países en desarrollo de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico. Este defiende la reforma exhaustiva del Consejo de Seguridad, ampliando tanto los miembros permanentes como los no permanentes, para conseguir que sea más representativo. Piden un órgano más responsable, transparente y relevante. Podrían alcanzar la mayoría requerida para aprobar sus propuestas si algunos de sus miembros no se encontraran también en otros grupos, como lo es el caso de Brasil y la India que también son parte del G4.
- **El consenso de Ezulwini:** Es una posición acordada en la Unión Africana que reclama un Consejo de Seguridad más representativo con África. Su propuesta busca una ampliación de dos sillones permanentes para el continente africano –en

las mismas condiciones que actualmente— y de cinco no permanentes, de los cuales uno de ellos sea africano.

- **El grupo de los 4 o el G-4:** Formado por Alemania, Brasil, Japón y la India. Defienden un Consejo de Seguridad con 25 miembros, incluyendo seis nuevos miembros permanentes con los privilegios actuales: ellos mismos y dos países africanos. Dado el rechazo a otorgarle poder de veto a los nuevos miembros permanentes, se establece una moratoria de 15 años para su ejercicio, hasta una revisión por parte de los nuevos miembros permanentes.⁸⁹
- **Unidos por el Consenso o Coffee Club:** Es un grupo de países unidos en respuesta a la propuesta del G-4. Entre ellos están la Argentina y México, que se niegan a que sea Brasil quien represente a Latinoamérica como miembro permanente, o Italia y España, que proponen que sea la Unión Europea quien represente a la región en el Consejo de Seguridad en vez de Alemania. Defienden que el modelo de órgano sea adoptado por consenso en lugar de por votación. Su ideal es un Consejo de Seguridad de 25 miembros sin ampliación de miembros permanentes, donde sea cada grupo regional quien decida qué Estado miembro debe ocupar el sillón y durante cuánto tiempo.⁹⁰
- **Propuesta de los Cinco Pequeños:** El grupo de países de Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza presentaron en el 2006 una reforma que buscaba modificar los grupos de trabajo del CS para mejorar la transparencia, responsabilidad y eficiencia en las tareas llevadas a cabo. Sin embargo, esta propuesta fue retirada debido a la presión de los gobiernos en especial de los 5

⁸⁹ Sepúlveda Juan Pedro y Riquelme Rivera Jorge. “La Reforma del Consejo de Seguridad: Una mirada desde América Latina”. Nueva Sociedad. Noviembre-Diciembre, 2010. Pag 29.
https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3738_1.pdf

⁹⁰ Política Exterior.” #BasicosPolExt: Reforma del Consejo de Seguridad. 01 de septiembre de 2016.
<https://www.politicaexterior.com/basicospolext-reforma-del-consejo-de-seguridad/>

miembros permanentes pero fue retomada en el 2013 por el grupo ACT encabezado por Suiza como se informa en el Centro de Educación para la Reforma de la ONU.

El documento final de la cumbre fue presentado en la AG el 16 de septiembre de 2005 donde en el párrafo 153 hace mención a la reforma del CS:

“Apoyamos la pronta reforma del Consejo de Seguridad - elemento esencial de nuestro esfuerzo global por reformar las Naciones Unidas - para que tenga una representatividad más amplia y sea más eficiente y transparente, de modo que aumente aún más su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones. Nos comprometemos a seguir esforzándonos por llegar a una decisión con ese objetivo y pedimos a la Asamblea General que examine a fin de 2005 la evolución de la reforma descrita anteriormente”.⁹¹

Esto sentó un precedente para que los países puedan ponerse de acuerdo con las propuestas de reforma presentadas, pero no se llegó a buen punto y las negociaciones se extendieron en el tiempo.

El fracaso de esta cumbre fue debido a la falta de acuerdo entre los Estados sobre los distintos temas planteados, entre ellos, la reforma del CS y el fortalecimiento de la ONU.

Los Estados claman por un Consejo más representativo y democrático, en donde todas las regiones se vean incluidas en el órgano pero sujeto a que ninguno de los miembros permanentes pierda ni vea amenazado su poder e interés dentro del CS.

⁹¹ A/RES/60/1.” Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. 24 de octubre de 2005”. Pag.34.
https://www2.ohchr.org/spanish/bodies/chr/docs/wsoutcome2005_sp.pdf

3.6 Evolución, cuestiones del G4 y en general sobre la reforma del CS

La propuesta del G4 nace con el apoyo de Alemania, Brasil, la India y Japón pero en 2006 este último país se retira del apoyo al G-4 y la fórmula que sugirió Japón es la de agregar dos nuevos miembros de Asia, dos de África, uno de Latino América y uno de Europa. Pero Japón no logra el apoyo suficiente de los miembros permanentes a pesar del apoyo obtenido por los EEUU.

Japón consideraba comprometido para el país seguir en un grupo con un futuro poco claro sobre si obtendría el suficiente apoyo para llevarse a cabo, entonces abandona el grupo aunque el G -4 mantiene su nombre y Japón decidió continuar por separado su candidatura.

Juega a favor de aliados potenciales como la Unión Africana, y algunos países Europeos y Asiáticos, y satisfacer a sus todavía aliados reales —Brasil, India y Alemania, por medio de reuniones y encuentros— según palabras de Waltz (1988).⁹²

Sin embargo, se da cuenta que solo no podría aspirar a obtener un escaño permanente por lo que decide volver al G4 y creer en las potencialidades a explotar de los demás países en conjunto con Alemania, Brasil y la India.

En el año 2008 se aprobó en la AG la resolución 62/557⁹³ que trata sobre la “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”.

⁹² Castañeda Erika Huartos. “Propuesta del G4 para reformar el Consejo de Seguridad, Análisis Sistémico de un desafío actual”. Bogotá 2013.

⁹³ Resolución AG A/62/49. Pág. 124. <https://undocs.org/es/a/62/49%28vol.III%29>

La misma reconoce el esfuerzo realizado por los Estados en el proceso de reforma amplia del CS, también decidió facilitar las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo.

También recalca que se inicien negociaciones intergubernamentales de buena fe, con respeto mutuo y de manera abierta, inclusiva y transparente, en sesiones plenarias oficiosas de la Asamblea General durante su sexagésimo tercer período de sesiones, pero no después del 28 de Febrero de 2009, sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo, con el objetivo de buscar una solución que pudiera contar con la más amplia aceptación política posible de los Estados Miembros. Esto último es importante destacar ya que buscar la mayor aceptación posible por parte de los Estados miembros sobre las negociaciones hará que la propuesta de reforma se desarrolle más rápido y llegue a un acuerdo a la brevedad.

Decidieron como base de negociaciones, lo siguiente:

- Las posiciones y propuestas de los Estados Miembros, los grupos regionales y otras agrupaciones de Estados Miembros
- Los cinco temas claves: las categorías de miembros, la cuestión del veto, la representación regional, el tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado y los métodos de trabajo del Consejo, y la relación entre el Consejo y la Asamblea General
- Los documentos siguientes: el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la labor realizada durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, la decisión 61/561 de la Asamblea General y el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la labor realizada durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea.

Para llevar a cabo estas negociaciones se designó al diplomático afgano, el excelentísimo Sr Zahir Tanin quien fue nombrado vicepresidente del Grupo de Trabajo de composición abierta y presidente de las Negociaciones Intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante la sexagésimo tercera AG en el año 2008. Fue reelegido para presidir las negociaciones en las sesiones 64, 65, 66, 67 y 68 comprendiendo los años del 2008 al 2014.

Para ello en el año 2008 al inicio de las negociaciones el presidente de la AG y el vice presidente, el Sr Tanin, elevaron un discurso en el seno de la AG que sostiene el inicio de renovar las Naciones Unidas y en específico el CS.

La cumbre del 2005 apoyo una pronta reforma del órgano pero no expresaron en concreto que querían expresar con pronta reforma, la idea es lógica de pensar que no querían dejar pasar otra cumbre sin que hubiera cambios en la materia. El siglo XXI necesita una mesa circular con espacio para colocar asientos adicionales.⁹⁴

El análisis de esta cita confirma la necesidad de que entren más países al órgano para equilibrar su actuación y que el siglo en el que estamos viviendo contiene nuevas problemáticas y se requiere un órgano fuerte para tratarlas.

También sostuvo que la base para el progreso es la decisión 62/557. Debemos seguir trabajando sobre esta resolución y no volver para atrás. En el informe del CS el presidente Kerim al finalizar el debate pasado, noto la falta de una evaluación profunda de las deliberaciones del Consejo y que muchos Estados participantes del mismo pidieron que el informe sea más analítico y sustantivo. Si el informe llega a tener fallas, la AG debería suplirlas.⁹⁵

Y con esto remarcar la necesidad de relación que tienen estos órganos, la AG y el CS, ya que ambos buscan ser reformados para poder obtener una organización mundial

⁹⁴ Presidente de la AG en un discurso. Nueva York. Noviembre 2008.
<https://www.un.org/es/ga/president/63/statements/informeconsejoseguridad.shtml>

⁹⁵ Ídem.

con vida nueva. Para eso recordar que la AG cuenta con su grupo de trabajo especial sobre la Revitalización de la AG trabajando sobre sus métodos de trabajo, su rol dentro de la organización y demás cuestiones referidas al tema.

En los años siguientes al 2008 las negociaciones fueron dándose con posturas y opiniones de los Estados pero sin lograr volcarlas en un acuerdo, en algo escrito que sirva de base para empezar a negociar de manera seria el tema de la reforma.

Por lo que la Asamblea General trabajo con el Grupo de Trabajo de composición abierta mencionado en párrafos anteriores donde hace alusión a las temáticas de los fundamentos de la reforma del CS sin hacer mención a las propuestas presentadas y en especial la del G4.

El contexto internacional tuvo transiciones donde la temática de reforma del órgano quedo en un segundo plano por lo que se avanzó poco en el tema.

Richard Haas sostiene que la característica principal de las relaciones internacionales del siglo XXI vendría a ser la “no polaridad”: un mundo dominado no por uno o dos o incluso varios Estados, sino por docenas de actores que tienen y ejercen diversos tipos de poder (Haas, 2008).

Entonces, la idea es que el poder en el CS no lo tengan los 5 permanentes sino que se abra a más actores que están creciendo en la arena internacional.

Pero China, Estados Unidos o Rusia son los que más trabas le ponen al tema de la reforma ya que no quieren perder su status quo actual y por lo tanto no avanzan en las negociaciones, ni en la AG ni en el CS porque se resisten a ver un CS ampliado con otros miembros permanentes como los del G4 o cualquier otra propuesta que se llegue a votar y aprobar para enmendar la Carta.

El ascenso de los BRICS fue otro hecho que cobro auge en el ámbito internacional y donde las posiciones sobre la reforma son rígidas, ya que China apoya a la India solo si se despega de Japón y se hace difícil imaginar un CS compartido entre China y Japón, por

lo que en palabras de Tokatlian⁹⁶, China actúa de manera unilateral y no en el marco de los BRICS que deberían tener el aval de China para poder ser parte de los miembros permanentes.

Igual cabe recalcar que en cada sesión de la AG los países hacen referencia al tema de la reforma en sus discursos en la asamblea, si bien no se hicieron muchas declaraciones en conjunto del grupo del G4, si los países individualmente remarcaron la necesidad de reformar el órgano apoyando mutuamente las candidaturas del resto de los países parte del G4.

En 2013 el G4 critica la demora con la que cuenta la reforma del CS de la ONU donde los cancilleres de ambos países reafirmaron su compromiso como aspirantes a miembros permanentes del Consejo de Seguridad por el hecho de que el G4 estaba perdiendo fuerza en el plano internacional en relación a la reforma.

Los ministros también reconocieron la necesidad de una mayor participación de la sociedad civil, los medios de comunicación y el mundo académico en los debates sobre una “reforma urgente” del Consejo de Seguridad. Destacaron que la mayoría de los países miembros están a favor de la reforma del organismo, lo cual debe ser considerado al momento de formular propuestas concretas dirigidas a implementar los cambios solicitados.⁹⁷

En 2014 en un comunicado conjunto, el grupo lamentó que "70 años después de la fundación de la ONU, 50 años luego de la primera y única reforma del Consejo de

⁹⁶ Lechini Gladys. “Entrevista a Juan Gabriel Tokatlian”. [Video]Min.4.24. <https://fcpolit.unr.edu.ar/juan-tokatlian-el-estado-actual-de-las-relaciones-internacionales/>

⁹⁷ Macedo Danilo. “El G4 critica la demora en la reforma del Consejo de Seguridad de la ONU”. Agencia Brasil. Septiembre 2013.. <http://memoria.ebc.com.br/agenciabrasil/noticia/2013-09-26/g4-critica-atraso-na-reforma-do-conselho-de-seguranca-da-onu>

Seguridad, unos 15 años después de la Cumbre del Milenio y 10 años después de la Cumbre Mundial de 2005 (...), las discusiones aún están estancadas".⁹⁸

El proceso se arrastra por más de 20 años, añadieron al comunicado. Y esto es algo que debe mejorar a futuro para no evitar el estancamiento de este tema tan importante.

Imagen 5. Líderes de los países del G4 en la cumbre en New York.



Fuente: Agencia Brasil.

En la imagen de arriba tomada en una cumbre realizada por el G4 en el año 2015 refuerza la idea de que el G4 y los intereses de los países por asumir una banca como miembros permanentes sobrepasa a los líderes que elige el pueblo democráticamente, es decir, van cambiando los nombres de los gobernantes pero el G4 siempre luchará por su objetivo y buscará hacer realidad la tan ansiada reforma.

Shinzo Abe, primer ministro de Japón, en el año 2015 en su discurso en el seno de la AG estableció que Japón seguirá firme en el camino a lograr la reforma del CS y contribuir de manera acorde a la posición que le otorgarían los demás miembros. Mi país

⁹⁸ El G4 lamenta “estancamiento” de las reformas del Consejo de Seguridad de la ONU. Monte Carlo. Septiembre 2014.
https://www.radiomontecarlo.com.uy/articulos/articulos_masinfo.php?id=4668&secc=articulos&path=0.292.2354

siempre se esforzó por escuchar activamente las voces de las partes involucradas dando un mensaje a que se encuentra dispuesto a cooperar y dialogar con los demás para lograr un consenso en nombre de Japón y del G4.⁹⁹

En el año 2016, la Asamblea General celebró una reunión plenaria sobre el punto 121 de la Agenda “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. En la misma hubo posturas quejándose sobre cómo se encontraba la situación de las negociaciones intergubernamentales con frustración en el tema de haber sido excluidos elementos puestos en la declaración del 2008. Los dos temas que figuran en el escrito, sobre los que se propuso trabajar, son:

- a) la relación entre el CS y la Asamblea General; y
- b) el tamaño de un CS ampliado y sus métodos de trabajo.

Por eso, el G4 señaló que esperaban comenzar las negociaciones concretas durante la 70ª sesión, argumentando que posponer más la reforma del Consejo de Seguridad en el seno de la AG, mayor es el descrédito para la ONU y para el sistema internacional.¹⁰⁰

A medida que avanza el tiempo y los años, se hace más difícil romper la resistencia que ponen los 5 miembros permanentes para ampliar el órgano pero sin embargo el G4 seguirá peleando en conjunto por lograr lo que se propusieron.

Con la llegada del COVID 19, la reunión de la AG en el año 2020 se desarrolló de manera virtual, pero eso no impidió que los líderes mundiales igual siguieran haciendo eco sobre la necesidad de la reforma.

⁹⁹ Discurso de Shinzo Abe en la AG. Septiembre 2015. <https://www.mofa.go.jp/files/000105093.pdf>

¹⁰⁰ Cadavid Fernandez Jose Luis. “El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Siria: Del Descrédito a la Renovación”. Comillas Journal of International Relations. N° 18. 2020. Pág.9.
<file:///C:/Users/pc/Downloads/8593-Texto%20del%20art%C3%ADculo-30079-2-10-20200719.pdf>

Un sinfín de líderes llamaron en la ONU a reformar y ampliar el Consejo de Seguridad, un viejo reclamo lanzado hace 15 años. Pero las chances de modernizar esta “antigüedad” fundada hace tres cuartos de siglo son prácticamente nulas, estiman expertos.

Los líderes de África sostienen que quieren una membrecía con poder de veto, por eso al hablar la Unión Africana (UA) en un debate sobre el tema en la AG el representante de Sierra Leona sostuvo lo siguiente:

Dejó claro que África exige no menos de dos puestos permanentes y con poder de veto, si este se mantiene para otros miembros, además de cinco puestos no permanentes.

Esa posición no ha cambiado al igual que el estancamiento de la ampliación y la renovación del Consejo de Seguridad, y algunos representantes de países y especialistas aventuran que la situación no cambiará durante lo que reste de vida a la ONU, que este año cumplió 75 años.

Y esto trae un problema al G4, ya que debe ponerse de acuerdo con los países africanos en cuestiones de contenido de la reforma.

El anterior presidente de la AG el Sr Tijjani Muhammad-Bande de Nigeria para el periodo de 2019 a 2020 se expresó en el septuagésimo cuarto periodo de sesiones dando la bienvenida a las negociaciones para progresar en la cuestión de reforma diciendo:

“Debemos apoyar al Consejo de Seguridad para que cumpla con sus obligaciones y, lo que es más importante, reformarlo para que pueda hacerlo con mayor eficacia. No hay duda de que la composición del Consejo, así como sus métodos de trabajo, deben reflejar las realidades del siglo XXI. Así lo han expresado en repetidas ocasiones nuestros Jefes de Estado y de Gobierno, que han instado a la reforma del Consejo”.¹⁰¹

Si no se avanza en el tema se ponen en peligro las negociaciones y las delegaciones empiezan a cuestionar el valor de estas negociaciones.

¹⁰¹ Discurso del Presidente de la AG. Ver Anexo.

Es importante que las partes se escuchen mutuamente con miras a ajustar sus posiciones para un terreno común.

El éxito depende nada más que de los Estados que son los que impulsan las negociaciones. El CS se desempeñara de una mejor manera y con más terreno legítimo si responde a las problemáticas actuales y a la representación inclusiva. Debemos garantizar que esto suceda.

También el nuevo presidente de la AG el turco Volkan Bozkir para el periodo de Septiembre del 2020 al 2021 decidió entonces realizar un nuevo intento para seguir debatiendo la reforma de la AG reactivando las negociaciones intergubernamentales estancadas en periodos anteriores.

Entonces, dos embajadoras, la polaca Joanna Wronecka y la catari Alya Ahmed Saif Al-Thani, quedaron encargadas como copresidentas de promover fórmulas para reactivar las estancadas Negociaciones Intergubernamentales sobre la reforma del CSNU.¹⁰²

Bozkir dijo, en una carta a todos los Estados miembros de la ONU, que la Asamblea General decidió continuar las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en una sesión informal de la Asamblea General durante su 75º período de sesiones.

3.7 Aproximaciones del Capítulo

Este capítulo busco demostrar todo lo referido al tema de la reforma del CS de la ONU en el seno de la AG y en general donde los países siempre tuvieron presente el tema del debate de la reforma y de las negociaciones iniciadas en el año 2008 a pesar de que

¹⁰² “Representantes permanentes de Qatar, Polonia nombrados para dirigir las negociaciones sobre la reforma del CSNU. Noviembre 2020. <https://mofa.gov.qa/en/all-mofa-news/details/1442/04/04/permanent-representatives-of-qatar-poland-appointed-to-lead-negotiations-on-uns-c-reform>

tuvieron frenos debido a que no llegaban a un buen punto y es todo un desafío lograr unas buenas negociaciones que terminen concretando la tan ansiada reforma.

La cumbre del milenio en el año 2000 y la cumbre mundial del año 2005 marcaron puntos importantes en esta temática y no solo enfocados en la reforma del CS sino de la ONU en su conjunto y reforzar la credibilidad de este órgano. Todos los Estados parte estuvieron en ambas reuniones y son partícipes de que el tema tiene que avanzar a medida que pasa el tiempo para lograr acomodar el CS a las necesidades actuales y evitar que quede obsoleto como sostienen algunos Estados.

Los grupos de trabajo establecidos por la AG son una buena manera de avanzar con la reforma ya que se dedica a presentar informes y a aclarar avances en las sesiones de la AG y a trabajar con los miembros parte en relación al aumento de miembros, a los métodos de trabajo, encargados de revitalizar la AG y de servir de gran ayuda a la Organización.

El trabajo de los secretarios generales es otro punto a destacar ya que poner en agenda por parte de ellos este tema, argumentando que quieren ver una organización fuerte y responsable para las problemáticas surgidas de este siglo sosteniendo además que una reforma de la ONU sin una reforma del CS sería totalmente incompleta e incapaz al interior de la organización.

Conocer las demás propuestas aparte de la del G4 que es el tema central de esta investigación es de gran importancia ya que ayuda a entender la posición de esos países que también buscan una reforma al órgano pero chocan con los intereses presentados por el G4.

Entonces se puede reflexionar sobre la importancia que otorga este capítulo a la investigación en general ya que refuerza la idea del objetivo de describir los pasos y las cosas que fueron sucediendo desde que se creó el CS en adelante en temas referidos a la reforma.

Por eso, los Estados parte de estos grupos que presentan propuestas ven con necesidad reformar el órgano ya que la ONU fue creciendo en cantidad de miembros parte y el CS sigue con 15 lo que no representa la totalidad geográfica del sistema internacional y por lo tanto afecta a esos países o regiones que no tienen voto para equilibrar la toma de decisiones dentro del órgano.

Capítulo 4

El contenido desarrollado en este capítulo es importante para este trabajo de investigación debido a la trascendencia que merece la opinión de los actuales miembros permanentes para poder reformar el actual funcionamiento del CS.

Investigar los apoyos y resistencias con los que se encuentra el G4 y la cuestión referida al Veto.

4.1 La posición de los Miembros Permanentes del CS respecto al G4

A continuación, se interpretará la posición que tienen al respecto los cinco miembros permanentes de la propuesta del G4 y los países que la integran sobre la situación de la reforma del Consejo de Seguridad donde los actuales miembros permanentes a saber son:

- China,
- Estados Unidos,
- Francia,
- Reino Unido
- y Rusia.

Estos miembros tienen que buscar el consenso para la propuesta de reforma y de esa manera no vetar la votación cuando llegue el momento. Pero los 5 tienen diferencias con los países integrantes del G-4 y es lo que se va a detallar en este capítulo.

El principal temor de los 5 P es perder poder e influencia a nivel internacional y en el órgano del CS por lo que deberán analizar y estudiar profundamente la propuesta del G-4 presentada.

4.1.1 Posición de la República Popular China frente a la reforma del CS

Este país por su posición en el Sistema Internacional quiere mantener bajo su poder la influencia en la región oriental y por eso recela la entrada de miembros como lo son Japón y la India. Pesa sobre Japón el caso de los crímenes de guerra y las Mujeres del Consuelo cometidos en la 2 GM.

Otro de los problemas por el cual China se opone a Japón es el de ser derrotados en la última contienda mundial pero actualmente se lo considera una potencia económica en ascenso. Todo esto entra en relación directa con el presupuesto neorrealista postulado por Waltz (1988), según el cual con una amplia gama de grandes poderes, las preocupaciones de algunos de ellos serán regionales y no globales, por lo cual no tendrán un enfoque sistémico¹⁰³. Siempre se analiza el peso a nivel regional que tiene cada nuevo país aspirante al Consejo de Seguridad.

Se considera difícil a largo plazo que el público y la sociedad de China acepte la membrecía permanente de Japón en el Órgano.

Sin lugar a dudas la entrada de Japón al Consejo de Seguridad traería consigo cambios en Asia, y si se quiere también un equilibrio regional que una China interesada en mayor influencia regional y global, no ve con buenos ojos el crecimiento de países como Japón o India y menos que ganar repercusión dentro del órgano que equilibre el poder que se viene desarrollando con los 5 P.

Las declaraciones de Pekín reflejan su inconformismo ante la propuesta, asegurando que:

“Cualquier fórmula de reforma encaminada solamente a atender las preocupaciones de unas pocas potencias, mientras se ignoran los deseos de los países pequeños o de tamaño mediano, difícilmente puede

¹⁰³ Waltz, Kenneth. “Ordenes Anárquicos y Equilibrios de Poder”. **Teoría de la Política Internacional**. Grupo Editorial Latinoamericano, Buenos Aires.

ser aceptada por los Miembros de las Naciones Unidas en general y seguramente no contará con el respaldo de China” (ONU, 2006).

Por lo tanto, se entra en disputa a la hora de decidir todos los intereses y las rivalidades históricas que atraen los países y por eso se niega la posibilidad de que el Consejo se abra a nuevos países con mayor injerencia en el Sistema Internacional.

China acusa a Japón de tratar de ocultar las atrocidades cometidas por sus fuerzas de ocupación durante la Segunda Guerra Mundial como el uso de esclavas sexuales por parte del Ejército nipón por lo que ciertos sectores japoneses especulan que China teme el ingreso de su país al Consejo por los diversos conflictos existentes entre ambos Estados, especialmente de carácter territorial como lo es el grupo de las islas conocidas como Islas Senkaku en Japón e Islas Diaoyu en China, debido a su posición estratégica en cuanto a proximidad de importantes rutas comerciales y porque, además de su riqueza en recursos pesqueros, podrían contener yacimientos petrolíferos. En este momento Japón ejerce el control sobre las islas.¹⁰⁴

La Organización de Cooperación de Shanghái, un grupo que engloba mayoritariamente a Estados de Asia Central y dominado por Rusia y China, ha aconsejado al G-4 que no intente “establecer una fecha límite para la reforma de la ONU o de imponer una votación de los proyectos de propuesta con respecto a los cuales existan diferencias importantes”. Esta organización de la cual China es parte no ve con buenos ojos la entrada de Japón como nuevo miembro permanente al CS, organización donde también son parte la India y Pakistán. China busca que la India se despegue de Japón para poder darle su apoyo, situación que complica al grupo de los 4 ya que los 4 países integrantes están con muchas ilusiones de poder lograr la tan ansiada reforma juntos.

La reforma del G4 también llevaría a Japón al Consejo de forma permanente,

¹⁰⁴ BBC. “Claves de la disputa entre China y Japón por islas estratégicas”. Septiembre 2012.
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/09/120914_china_japon_islas_q_and_a_ar

una medida a la que China sigue oponiéndose firmemente. Por lo tanto, la postura China frente a Japón es clara y concisa y no dará apoyo a una propuesta de reforma con Japón como integrante.

China apoyaría una reforma que mejorase el problema de la sub representación de Estados en vía de desarrollo, entre los cuales no estarían incluidos ni Japón ni Alemania por lo tanto la propuesta del G4 no sería viable para China. Además, ha declarado que bloqueará el ingreso permanente de Japón.

El principal oponente regional de Japón es China, con una gran campaña en contra de Japón en las Naciones Unidas, argumentando que la ocupación del Imperio Japonés en China lo hace un candidato inelegible para un asiento permanente en el Consejo.

Beijing ha puesto en claro que con el poder de veto con el que cuenta hará todo lo posible para dejar a Japón fuera del grupo de miembros permanentes.¹⁰⁵

En conclusión, ambos países han sostenido históricamente una pugna, a veces visible, otras veces oculta, por el liderazgo del mundo confuciano, una lucha que continúa hoy en día.

El gigante asiático ha advertido públicamente la decisión de vetar a Japón como miembro permanente instándolo a primero buscar consenso regional. Japón deberá obtener consenso en su región sostuvo Wang Guangya embajador chino en la ONU.

La relación con la India es diferente. Es otro país con gran influencia en la región oriental que limita con China pero tiene su rival en el plano internacional que es Pakistán a quien China tiene como aliado y este país quiso ganar influencia en el CS con la propuesta que presentó España.

¹⁰⁵ De la Paz Cázares Aydec.” Reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”. Instituto Superior de Monterrey. Septiembre 2007.
Pág.37.<https://repositorio.tec.mx/bitstream/handle/11285/629158/33068001023068.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pakistán está en contra de la unión de India al CS como miembro permanente por el conflicto que ambos sostienen en Cachemira ya que las resoluciones podrían resultar a favor del miembro que logre un asiento permanente y entonces China tiene el gran dilema de si escuchar a Pakistán o apoyar a India y al G4 en definitiva.

La inclusión de India fue rechazada inicialmente en 2003 por China debido a razones geopolíticas e históricas. China es aliado de Pakistán quien se enfrentó en una breve guerra con la India en 1962. La historia reciente ha dado la vuelta con el apoyo oficial de China para la candidatura de la India.

Esto se puede observar a partir del 11 de abril del 2005 donde China anuncia que apoyaría la postulación de la India para un asiento permanente, pero sin posibilidad a veto.¹⁰⁶

La ambición de algunos de los llamados países emergentes -Brasil, India- de pasar a formar parte de manera permanente de ese órgano de decisión (CS) obtuvo el rechazo frontal de ciertos Estados de sus respectivas regiones. En algunos casos, los rechazos fueron parciales o condicionados por la posibilidad de Veto con la que contarían esos países.

Los intereses regionales y globales se traducen en una competencia. La relación se ve afectada por las continuas disputas fronterizas y por sus respectivos intereses geopolíticos y económicos en terceros países. Estas preocupaciones se manifiestan en la reticencia de India en admitir firmas chinas en sus industrias sensibles y en la ambivalencia de China respecto de la ambición India de ocupar un asiento permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU.¹⁰⁷

¹⁰⁶ Arambula Reyes, Alma. “Consejo de Seguridad de Naciones Unidas”. Febrero, 2008.
<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-03-08.pdf>

¹⁰⁷ Ferreti Maria. “China e India: Cooperación y Competencia”. AmerSur Asociación Civil. Junio 2007.
<https://www.amersur.org/PolInt/Ferretti0706-4.htm>

El escenario comienza a verse complicado, ya que China rechaza la candidatura de los dos únicos Estados que Norteamérica ha apoyado abiertamente (Japón e India) y Norteamérica no apoyará una ampliación donde Japón no esté, a sabiendas que desde 1970 este apoya su candidatura y esta situación es la que perjudica al conjunto de países del G4 de avanzar y lograr su reforma.

Ahora, el apoyo chino a India ha evolucionado en el tiempo: pasando por la negación absoluta a una nueva banca para este Estado, a un apoyo difuso llamando a India a tener “un mayor rol en el Consejo de Seguridad” finalizando con un apoyo directo, con el requisito de que no asocie su candidatura a la japonesa.

Pero China no va a ver con simpatía el ascenso de categoría de sus dos grandes competidores en Asia, especialmente de India, un rival histórico.

Salvo China, los otros cuatro miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU han expresado su apoyo a la candidatura de India para un puesto permanente en el Consejo de Seguridad y esto claramente perjudica al G4 por el hecho de que China si no llega a un consenso utilizara su poder de veto para bloquear esta decisión y no concretar la reforma del CS.

Sin embargo en 2010 Hong manifestó que China está dispuesta a mantener contactos y negociar con otros países miembros de la ONU, incluida India, sobre la reforma de la ONU y del Consejo de Seguridad, y añadió que el país valora el papel que juega India en los asuntos internacionales, y además entiende y apoya su voluntad de desempeñar un rol más importante en el seno de la organización.¹⁰⁸

Pero China habría insinuado que solo está dispuesta a apoyar la candidatura de India para un puesto permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas si India no asocia su oferta con Japón y esto va en contra de lo presentado por el G-4.

¹⁰⁸ Observatorio de la Política China.2010. <https://politica-china.org/areas/politica-exterior/china-apoya-reforma-racional-y-necesaria-de-consejo-de-seguridad-de-onu>

La controvertida relación entre los dos gigantes asiáticos incluye tensiones vinculadas al Dalai Lama y disputas fronterizas, que dificultan el consenso para que India acceda a un asiento permanente en el CS.¹⁰⁹

La relación de China con Brasil es debido a la asociación económica – comercial denominada BRICS del cual son parte Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, en 2006, donde China al principio negaba una reforma para que Brasil como la India fueran a ser miembros permanentes del CS pero con el paso del tiempo fue reconociendo la importancia de estos países en el plano internacional y que debían tener una mayor representación en el organismo, es por eso que en 2011 las potencias emergentes exigen una reforma del CS que las incluya. La mayoría de los miembros del BRICS han establecido importantes lazos políticos y económicos con el resto de la región y desempeñan un papel de liderazgo o apoyo en materia de cooperación.

Para expandir sus relaciones globales y proteger sus mayores intereses en los otros continentes, estos países emergentes están comenzando a transformar su poder económico en influencia política internacional. Justamente, lo que necesitan países como Brasil y la India es trascender en el ámbito político internacional para hacerse acreedores de un asiento permanente en el CS. Los BRICS buscan reformar el sistema de gobernanza global.

"China y Rusia reiteran la importancia que conceden al estatus de India, Brasil y Sudáfrica en los asuntos internacionales, y comprenden y apoyan sus aspiraciones a desempeñar un mayor papel en la ONU"¹¹⁰, señala el comunicado conjunto emitido de la cumbre anual de los BRICS en la isla china de Hainan.

Tanto Brasil como la India aspiran a un asiento permanente en el Consejo, cuyos cinco miembros fijos -Estados Unidos, Francia, Reino Unido, China y Rusia- tienen

¹⁰⁹ Ver Jagannath P. Panda, »Beijing's Perspective on UN Security Council Reform: Identity, Activism and Strategy«, Portuguese Journal of International Affairs, primavera / verano de 2011, pág. 24–36.

¹¹⁰ Reinoso, Jose. "Las potencias emergentes exigen la reforma del Consejo de Seguridad". Abril, 2011. El País. https://elpais.com/diario/2011/04/15/internacional/1302818407_850215.html

derecho de veto. Moscú respalda la petición de ambos, mientras que Pekín - mantiene una relación tensa en ocasiones con Nueva Delhi, por sus disputas territoriales y un pasado de enfrentamientos armados- no lo ha hecho aún. Los BRICS engloban al 40% de la población mundial y en 2010 supusieron el 18% del PIB (producto interior bruto)¹¹¹.

Sin embargo, aunque las declaraciones de la última cumbre del BRICS en Sanya (China) abogaron por un papel más importante de Brasil, India y Sudáfrica dentro de las Naciones Unidas, el país anfitrión y Rusia no ofrecieron un apoyo explícito a sus tres socios en lo que respecta a sus aspiraciones de convertirse en miembros permanentes del Consejo.

Para cambiar la dinámica de reforma, es necesario que dentro del grupo se establezca un apoyo firme, claro y unificado en esa dirección.

Un cambio sustancial en el Consejo de Seguridad requiere contar previamente con varias condiciones esenciales como la confianza mutua basada en normas similares, enfoques conductuales coherentes e intereses comunes y el grado de unidad política de los miembros del BRICS aún está muy lejos de alimentar sus aspiraciones y permitir una reforma del sistema de la ONU.

Además de estas declaraciones, en 2011 también en presencia de Dilma Rouseff, Hu Jintao presidente de China abogó por reformar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de tal manera que se vuelva más “eficiente y capaz”.

Esto es lo que el G-4 pide en su declaración de propuesta en la ONU para poder ser miembro permanente del CS.

"China concede gran importancia a la influencia y el papel que Brasil, como el país en desarrollo más grande del hemisferio occidental, ha desempeñado en los asuntos

¹¹¹ Ídem.

regionales e internacionales, y comprende y apoya la aspiración de Brasil de desempeñar un papel más destacado en las Naciones Unidas".¹¹²

"Eso sin mencionar que India y Brasil aspiran a integrar el Consejo de Seguridad de la ONU como miembros permanentes, pero eso es, al menos por ahora, imposible", sostuvo Peixoto.¹¹³

4.1.2 Posición de Estados Unidos de América frente a la reforma del CS

Este país es el más importante, por orden de influencia y de posición en el nivel internacional dentro del CS y de la ONU por lo que debe tener principal consenso con los países que quieren reformar el órgano.

Estados Unidos presento siete criterios con los cuales deben contar los nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad —que para el país sólo deben ser dos, ya que más Estados harían inoperante el Consejo y esto frustrara la idea del G4 de avanzar con seis nuevos miembros permanentes—los cuales son:

- Tamaño de la economía,
- Población,
- Capacidad militar,
- Compromiso con la democracia y los derechos humanos,
- Contribuciones financieras a la ONU,
- Contribuciones a las operaciones del mantenimiento de paz,

¹¹² Giraldi, Renata. "En Beijing, el gobierno chino apoya la reforma del Consejo de Seguridad y reitera la asociación militar con Brasil." Diciembre, 2011. Agencia Brasil.
<http://memoria.ebc.com.br/agenciabrasil/noticia/2011-04-12/em-pequim-governo-chines-apoia-reforma-do-conselho-de-seguranca-e-reitera-parceria-militar-com-brasil>

¹¹³ "BRIC-IBSA: Se cocina un nuevo orden internacional". Inter Press Service. Abril, 2010.
<https://ipsnoticias.net/2010/04/bric-ibsa-se-cocina-un-nuevo-orden-internacional/>

- Historial de contraterrorismo y no proliferación.

Alemania recibió poco apoyo de EEUU, algunos aseguran que puede deberse a la oposición de Berlín durante la guerra en Irak, pero Kern¹¹⁴ aseguro que dicha oposición refleja una creciente preocupación estadounidense por una mayor influencia europea en la escena internacional, la cual puede dañar los intereses norteamericanos; aunque otras visiones, totalmente opuestas, ven en Alemania un aliado seguro para Estados Unidos en el Consejo y puede ayudarlo con el logro de algunos de sus objetivos.

Poco se pronuncia frente a la candidatura alemana, ya que si bien es un gran peso en Europa y en el mundo, tampoco le conviene negar completamente sus aspiraciones. Estados Unidos en ésta arena espinosa prefiere no jugar, y menos hacer declaraciones que lo perjudiquen frente a un escenario aún sin solución aparente.

El Washington Post informaba el 18 de mayo de que Rice expresó su oposición a la candidatura de Alemania durante una reunión con los dirigentes del Comité Especial del Congreso para Asuntos de las Naciones Unidas, según un memorando confidencial de la reunión privada. Según dicho memorando, Rice “pensaba que existían muy pocas bases para otorgar a otro miembro de la Unión Europa un puesto permanente en el Consejo” y que “en muchos aspectos, Europa ya presentaba una política exterior común, y que eso debía tenerse en cuenta en el Consejo de Seguridad”.¹¹⁵

EEUU no muestra un excesivo entusiasmo por lo que respecta a la de Brasil y se opone a la de Alemania.

También Alemania pagará un alto precio por su candidatura, aunque no resulta probable que ésta tenga éxito. De hecho, el Canciller alemán Gerhard Schröder, durante

¹¹⁴ Kern Soeren. “Cambios en el Consejo de Seguridad que podrían impedir una reforma más amplia”. Real Instituto ElCano. Septiembre 2005. Pág.5. <https://core.ac.uk/download/pdf/42965529.pdf>

¹¹⁵ Ídem.

un viaje que realizó para reunirse con Bush en Washington, no consiguió superar la oposición estadounidense a la candidatura alemana

Por eso, los críticos alemanes del Gobierno de Schröder han puesto en duda el que esta agresiva campaña por conseguir un puesto en el Consejo de Seguridad interese realmente a Alemania, puesto que el no conseguirlo provocaría una enorme pérdida de prestigio a nivel mundial. Además, acusan a Schröder de poner en peligro un interés nacional vital (la unidad europea) en pos de un interés secundario (un puesto en el Consejo de Seguridad).

Por último, temen que este asunto termine provocando un distanciamiento aún mayor entre Alemania y Estados Unidos.¹¹⁶

Durante el gobierno de Angela Merkel canciller alemana, luego de Schroder, no ha variado demasiado la posición estadounidense con respecto a la candidatura alemana.

A los asistentes de Obama les inquieta que Merkel a veces prefiere la compañía de China y Rusia por sobre la de Estados Unidos en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.¹¹⁷

La Administración de Barack Obama ha dejado claro que no quiere involucrarse por lo pronto en un proceso de reforma en el tiempo que le queda en el Despacho Oval.

Alemania por su parte, gracias a su amplio poder dentro de la Unión Europea se ha ganado enemigos que debe afrontar en el mismo conjunto de países europeos para que avalen su postura a miembro permanente, incluido también un Estados Unidos que lo ve con un poco de recelo.

La posición de Estados Unidos con respecto a Brasil tiene dos lecturas: por un lado está la presunta renuencia estadounidense a la candidatura brasileña, la cual

¹¹⁶ Ídem. Pág. 4.

¹¹⁷ Stephens Philip.” Merkel y Obama muestran sus debilidades en el liderazgo”. Diario El Cronista. Agosto 2011. <https://www.cronista.com/financiamiento/Merkel-y-Obama-muestran-sus-debilidades-en-el-liderazgo-20110805-0004.html>

responde al ascenso de este en la región y a nivel global, según Riordan Roett sumado al movimiento diplomático que ha tenido Brasil, abriendo desde el 2003 al 2010 treinta y tres embajadas alrededor del mundo, donde “ha tomado el mando en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), además de apostar por el ‘plurilateralismo’ (en los BRIC, IBSA y el G-20, entre otras entidades) con energía. Se ha implicado así mismo en iniciativas diplomáticas arriesgadas en Oriente Próximo y con Irán, mal vistas desde Washington”, según Jorge Heine.

Del mismo modo, analistas como Joao Augusto de Castro aseguran que a Estados Unidos no le conviene la candidatura Brasileña no sólo por la disparidad que han tenido en algunos temas, sino además que al brindarle un pleno apoyo a Brasil, esto podría perjudicar sus intereses con otros actores importantes en la región como Colombia y México.

Recordar que los países de la región en América no están conformes con que Brasil sea el país que los represente como región en el CS de la ONU y de esa manera corre riesgo que el G4 sea aprobado.

El acceso de un país latinoamericano a un asiento permanente en el CS en el marco de la política exterior americana mejorara las relaciones mutuas, robusteciendo la condición periférica y volviendo vacuo todo intento de gesta conjunta.¹¹⁸

Barack Obama no apoyó la candidatura brasileña, e incluso si hiciese su esperada visita al país sudamericano, probablemente seguiría sin mostrar su apoyo debido a su tamaño y localización, EE UU considera a la India un socio más importante que Brasil; en la actualidad, EE UU se siente incómodo con algunos elementos de la política exterior brasileña; y México y otros países latinoamericanos, que preferirían una especie de asiento rotatorio para América Latina, mostrarían su rechazo”.

¹¹⁸ Dallanegra Pedraza Luis. “El orden mundial del Siglo XXI”. Ed. de la Universidad de Buenos Aires. 1998.

Los apoyos y preferencias de algunos países por sobre otros perjudica al grupo del G-4 ya que demuestra que como están dadas las condiciones con los países que integran este grupo, los 5 P no van a acompañar la reforma y por lo tanto seguirán las conversaciones para poder llegar a un acuerdo que resuelva esta situación.

Japón, si es el país con más apoyo que ha tenido por parte de EEUU para hacerse miembro permanente de un reformado CS.

Siempre ha recibido el apoyo de Estados Unidos, no sólo por su aval durante la invasión a Irak, sino también por su posición referente frente a los temas que le interesan a Estados Unidos. Aparte de que Estados Unidos lo considera un país clave y estratégico para sus intereses y contrarrestar la influencia china en la región, lo considera un buen aliado si logra ingresar como miembro permanente al CS.

Estados Unidos e Italia, si bien apoyan a Japón, están en contra de aceptar al grupo G-4 y perjudica la posición del G4 pero también debemos recordar que Italia es líder en el Movimiento Unidos por el Consenso quien se opone a que se lleve adelante el grupo de los cuatro.

El 29 de Junio de 2006 el primer ministro Koizumi y el presidente Bush publicaron un documento conjunto en el que ambos dirigentes afirmaron lo siguiente¹¹⁹:

“El Japón y los Estados Unidos intensificaran su cooperación y trabajaran en conjunto para que el Japón se convierta en miembro permanente del Consejo de Seguridad”.

El Japón agradece a los Estados Unidos este apoyo firme en esta decisión importante para el país asiático.

¹¹⁹ A/60/PV.49.Asamblea General. Pág. 12. <https://digitallibrary.un.org/record/579379?ln=en>

Según Estados Unidos, uno de los puestos permanentes debería ir para Japón y otro para un país en vías de desarrollo. Japón, que alberga la mayor concentración de tropas estadounidenses en Asia, es el principal aliado estadounidense en la región, y Washington ve a Tokio como un contrapeso geopolítico crucial a Beijing.

El 12 de julio Condoleezza Rice reiteró expresamente el respaldo estadounidense a la candidatura de Japón. Tras mantener conversaciones en Tokio con el Ministro japonés de Asuntos Exteriores, Nobutaka Machimura, Rice declaró: “he reafirmado al Ministro de Asuntos Exteriores nuestro apoyo a que se conceda a Japón un puesto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”.¹²⁰

Estados Unidos ha apoyado la candidatura de Japón por los últimos veinte años ya que lo considera un aliado natural de Washington en la región Asia-Pacífico y es el único de los estados del Grupo de los Cuatro que tiene una alianza estratégica con una de las superpotencias.

Durante cerca de 30 años, Japón ha figurado como segundo mayor contribuyente, después de Estados Unidos, al presupuesto ordinario de la ONU. Las aportaciones de Japón no se limitan al aspecto financiero: ha tenido un papel de liderazgo en varios foros de la ONU y ha hecho contribuciones intelectuales y de personal.

En 2005 el primer ministro indio, Manmohan Singh, no pudo lograr que el presidente de EEUU Bush apoye la aspiración de India a tener un asiento permanente en el CS.

La posición de EEUU, explicó Burns, es que "no queremos un voto en estos momentos sobre este asunto en particular", sino que debe aplazarse hasta que no se haya

¹²⁰ Kern Soeren. “Cambios en el Consejo de Seguridad que podrían impedir una reforma más amplia”. Real Instituto ElCano. Septiembre 2005. Pág.4. <https://core.ac.uk/download/pdf/42965529.pdf>

emprendido una reforma más amplia de la ONU en su totalidad¹²¹. EEUU veía muy pronta la reforma del CS y los países que buscaron su apoyo, por lo que decidió no comprometerse con ninguno hasta que este plan o tema de reforma avance más y sea más serio en el ámbito de la AG y de la ONU.

Los EEUU inicialmente se opusieron a la candidatura india en temas de proliferación nuclear, al haber adquirido India armas nucleares y no haber firmado el Tratado de No Proliferación (TNP). India de acceder al tratado debería hacerlo como un Estado no nuclearmente armado y para eso debería dismantelar sus arsenales pero eso lo privaría de su intento de defensa contra Pakistán y China por el conflicto de Cachemira.

Ya en 2010 EEUU acepta con Obama como presidente que la India tenga un asiento permanente en el CS. EE UU reconoce la importancia clave del país asiático en la arena internacional; reconoce a su vez que su país necesita a la India como socio político y en temas de seguridad, y por último, cree que Nueva Delhi comparte largamente su visión del mundo y, por lo tanto, confía en que será más un aliado que un adversario en el Consejo de Seguridad.

"En los próximos años me gustaría una reforma del Consejo de Seguridad que incluya a la India como miembro permanente", afirmó el presidente Obama en un discurso ante el Parlamento indio.¹²²

Esto es, sin duda, el gran premio que esperaba India de una visita que, hasta ahora, parecía consumirse en meros gestos y retórica vacía. Con 1.200 millones de habitantes, una economía que compite entre las primeras de mundo, un modelo de democracia fuerte y una fuente de inspiración universal desde el ejemplo de Mahatma

¹²¹ Vidal, Macarena. "Singh no logra el "sí" de EEUU a asiento en Consejo de Seguridad". Julio 2005. <https://www.nacion.com/archivo/singh-no-logra-el-si-de-eeuu-a-asiento-en-consejo-de-seguridad/7ULDWRQFVVC7DFYT2RQRGX6KBY/story/>

¹²² BBC Mundo. "India coquetea con el poder de veto en la ONU". 2010. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/11/101108_india_eeuu_consejo_seguridad_lav

Gandhi, India se siente desde hace años con el derecho a sentarse entre las naciones que gobiernan el mundo.

El orden internacional justo y sostenible que Estados Unidos busca incluye unas Naciones Unidas que sean eficientes, eficaces, creíbles y legítimas. Por eso es por lo que puedo decir que, en los próximos años, espero una reforma del Consejo de Seguridad que incluya a India como un miembro permanente", ha declarado Obama.¹²³

Además, es un Estado influyente en su región y catalogado como potencia emergente que le podría traer beneficios a los Estados Unidos como la India.

Cabe destacar que claramente los cuatro Estados aspirantes cuentan con las características exigidas por Estados Unidos para poder ocupar un lugar dentro de este organismo y por la estructura internacional para ocupar un cargo importante en el sistema. Pero dependerá de cómo Estados Unidos decida votar en este contexto en sus conversaciones con China y Rusia.

A inicios del 2005 y cuando el tema de la reforma comenzó a tomar revuelo, la postura de los Estados Unidos fue que apoyaría el ingreso de sólo dos nuevos miembros permanentes: Japón y un país más del mundo en desarrollo. Una expansión mayor sería "posiblemente perjudicial" para la efectividad del Consejo, dijo el subsecretario de Estado, Nicholas Burns, quien agregó que EE.UU. también apoyará la incorporación de 2 o 3 miembros no permanentes más. Según Burns, ninguno de los miembros nuevos debería gozar de poder de veto.¹²⁴

¹²³ Caño Antonio. "Obama propone a India como miembro permanente del Consejo de Seguridad de la ONU". Noviembre 2010.
https://elpais.com/internacional/2010/11/08/actualidad/1289170808_850215.html

¹²⁴ "Washington apoya el ingreso de Japón al Consejo de Seguridad. EEUU traba la reforma de la ONU." Junio 2005. https://www.clarin.com/ediciones-antiores/eeuu-traba-reforma-onu_0_S1F-Xidy0Ke.amp.html

Según China, el planteo de EE.UU. es fundamentalmente un revés para el Grupo de los Cuatro que se disponían a presentar una resolución proponiendo integrar al Consejo 6 miembros permanentes más dos africanos, sin poder de veto y los 4 miembros no permanentes.

Es volver a recalcar como se había mencionado anteriormente que la posibilidad de que los países permanentes del CS apoyen por separado a ciertos países de la comunidad internacional claramente perjudica a los grupos como el G4 o los demás que presentaron sus propuestas a avanzar firmes en su decisión de integrar y reformar el CS debido a que los países permanentes que no apoyen el ingreso de países conformantes de estos grupos vetaran las propuestas y truncaran las ilusiones y deseos que tienen de ser una parte más activa del CS y de aumentar su influencia como países en el Sistema Internacional.

4.1.3 Posición de Rusia frente a la reforma del CS

Rusia es un país de mucho peso en la región euroasiática y miembro permanente del CS. Actúa junto a los EEUU y China siendo los países con el mayor uso de vetos en el CS por lo que tiene su propia opinión sobre una posible reforma.

Sin embargo, Rusia y China son, sin duda, los más críticos, siendo los únicos P5 que no han reconocido explícitamente ninguna candidatura individual de los BRICS.

Esto ha facilitado que Rusia y China, los dos miembros BRICS con asiento permanente, eviten adoptar una posición firme ante la presión de los tres países BRICS que buscan ser admitidos en el CSNU (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas): Brasil, India y Sudáfrica quien busca ser uno de los 2 africanos con derecho a ser permanente en la propuesta del G-4.

De igual manera, Rusia se ha mostrado de manera resistente a que se amplíen los miembros permanentes y a la eliminación o ampliación del veto, Moscú siguió la idea de una limitada ampliación del Consejo, como lo expone Washington.

Desde que se postulo la India, Rusia no dudo en ofrecerle su apoyo, y aún lo mantiene en especial vigor por su creciente relación bilateral en temas de armamento militar y otros asuntos que ayudan a crecer los intereses de ambos países.

Pero, en el caso posible de una reforma del Consejo de Seguridad su posición cambiaría, ya que mantiene relaciones con la India, trabaja con Brasil en algunos asuntos, considera relevante la candidatura japonesa no sólo por su importancia mundial, sino también para contrarrestar la fuerza de China en la región pero desconfía de la alianza que puede formar con los Estados Unidos y además, Alemania ha identificado a Rusia como uno de los países que apoyan sus aspiraciones.

Esto deja la posición rusa pendiendo de un hilo ya que este no está de acuerdo con la ampliación de miembros permanentes, pero si apoya la propuesta del Grupo de los Cuatro, y además quiere una ampliación de tan sólo dos miembros en el organismo.¹²⁵ Esto sostiene que apoya al conjunto del G4 pero no a candidaturas individuales presentadas dentro del marco de los BRICS.

La renuencia de Rusia a reformar el CSNU puede explicarse por su temor de que una expansión de las voces permanentes del CSNU pueda disminuir su influencia y comparte el miedo con el resto de los 5P. Este sentimiento es particularmente fuerte ya que la membresía P5 es, además de su capacidad nuclear, la única base de Rusia para el estatus de potencia global. Rusia podría calcular que la entrada de Brasil e India puede ayudar a contrarrestar a Occidente o incluso a China, de la que Rusia sigue desconfiando. Sin embargo, Rusia no está muy segura de cómo se comportarían exactamente los nuevos miembros permanentes del Consejo para respaldar plenamente sus afirmaciones. En pocas palabras, el costo potencial para Rusia de cualquier cambio

¹²⁵ Castañeda Erika Huartos. “Propuesta del G4 para reformar el Consejo de Seguridad, Análisis Sistémico de un desafío actual”. Bogota 2013.

en el status quo es demasiado alto, mientras que las ganancias potenciales son simplemente moderadas.¹²⁶

Rusia apoya la entrada de Japón para contrarrestar la fuerza china pero teme de los lazos entre japoneses y estadounidenses que podría afectar la mirada de Rusia en la región. Este país también apoya la entrada de Alemania al órgano.

Además, Rusia tiene su postura bien marcada con respecto al veto y agrega que no está de acuerdo con que se otorgue el derecho de veto a priori, sino hasta que se defina qué países serían los nuevos miembros permanentes, en caso de que se aceptara una ampliación de esa categoría de miembros. El gobierno ruso es tajante en que el derecho de veto y los otros privilegios que gozan los P5 deben permanecer intactos.

4.1.4. La posición de Francia y el Reino Unido frente a la reforma del CS

Estos dos Estados son los más débiles en términos de capacidades de poder de los cinco miembros permanentes pero son los que más abiertos y dispuestos al dialogo se han mostrado con respecto a la reforma, es decir, no temen tanto de abrir el comando del órgano a otros países que quieran influir en la arena internacional debido a que entienden cómo debe funcionar el CS realmente y como es el sistema de juego en la toma de decisiones.

Ambos países apoyan la candidatura de Japón.

Con respecto a Alemania, ambos se mostraron abiertos a que otro país de Europa integre el CS pero la Unión Europea como tal tiene una política exterior común donde

¹²⁶ Stuenkel Oliver. “Brasil y la Reforma del Consejo de Seguridad de la ONU: ¿Es hora de otro gran impulso? Junio 2013. <https://www.oliverstuenkel.com/2013/06/30/brazil-and-un-security-council-reform-is-it-time-for-another-big-push/>

decide todo en materia de política exterior en conjunto con sus miembros y algunos países se han mostrado en contra de que sea Alemania el que integre ese puesto por las atrocidades que ha cometido en el pasado durante la guerra y por el poder que mantiene en la actualidad.

Italia y Países Bajos sugieren un asiento común de la Unión Europea en el Consejo en vez de que se le otorgue a Alemania, siendo Italia el líder del movimiento Unidos por el Consenso que se muestra en contra del G-4.

India también tiene un apoyo por parte de estos dos miembros permanentes del CS.

La postura del gobierno francés sostiene que la reforma al Consejo de Seguridad es absolutamente necesaria, pero se requiere un compromiso político de los Estados miembros de la ONU al más alto nivel debido a que se está renovando un organismo con gran injerencia en la búsqueda de mantener la paz y la seguridad internacionales, por lo que los Estados que ingresen deben ser capaces de entender y manejar estos asuntos a la perfección ya que las problemáticas pasaran a recaer sobre ellos y deberán entregar soluciones a todos los problemas que ingresen al órgano.

Francia aboga porque el Consejo de Seguridad continúe siendo el órgano de toma de decisiones pero que se adapte a las realidades actuales para hacer frente a los desafíos del siglo XXI.

Por ello, Francia está a favor de ampliar el número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo, ya que reconoce la emergencia de nuevas potencias regionales que poseen la voluntad y la capacidad de asumir responsabilidades importantes.¹²⁷

Las principales propuestas son:

¹²⁷ "México y Francia presentan iniciativa para limitar el uso del Veto en el Consejo de Seguridad de la ONU". Septiembre 2014. Pág. 4. <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/3009MFR.pdf>

- 1) apoyar la adhesión como miembros permanentes de Alemania, Brasil, India y Japón;
- 2) aumentar la presencia de los países africanos, en particular como miembros permanentes; y,
- 3) incorporar como miembro permanente a un Estado árabe.

Esto claramente muestra el apoyo de Francia por el G4 con la inclusión de los países integrantes mas dos países africanos y agrega la presencia de un Estado árabe que no le vendría mal al órgano ya que es una región con poca posibilidad de voz y voto en temas donde son tratados en el CS y no hay representación de estos países.

Francia y el Reino Unido son los dos miembros permanentes que más soporte y apoyo han dado a las partes integrantes del Grupo de los Cuatro que quieren un asiento permanente.

Llaman tanto a una ampliación de la cantidad de miembros y a una mejora de los métodos de trabajo, a la vez que reafirman su apoyo a las candidaturas como nuevos miembros permanentes de Alemania, Brasil, India y Japón.¹²⁸

Y esto sin duda es un buen punto para los integrantes del G-4 ya que con este apoyo solo deben arreglar los consensos con 3 de los miembros P restantes a saber: EEUU, China y Rusia para evitar que la propuesta, una vez llegado el momento de votarla, sea bloqueada por alguno de ellos con el derecho a veto.

El gobierno brasileño por su parte celebró el anuncio del apoyo del presidente francés, François Hollande, a la candidatura de India a un escaño permanente en una eventual reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU). Hace unos ocho meses, Hollande también confirmó el apoyo a Brasil en el órgano, si hay un aumento en el número de asientos.

¹²⁸ "Joint UK-FRANCE summit declaration. March 2008.
http://news.bbc.co.uk/2/shared/bsp/hi/pdfs/27_03_08communique.pdf

El Reino Unido también señaló a favor de Brasil.

El portavoz de Itamaraty, embajador Tovar da Silva Nunes, sostuvo en Agência Brasil que el apoyo de Hollande a la India fue bien recibido por las autoridades brasileñas. “El apoyo a India, que pertenece al G4 [Brasil, India, Japón y Alemania] es positivo”, dijo el diplomático, refiriéndose a la alianza existente entre cuatro países que buscan un asiento permanente en el Consejo de Seguridad.¹²⁹

En la ocasión, dijo que indios y franceses defienden aspectos comunes en el escenario internacional, como la búsqueda de la paz, la democracia y la libertad, así como las medidas contra el calentamiento global.

En 2013 Francia también expresó su apoyo a Japón debido a que el presidente de Francia, François Hollande, defendió, durante una visita al país, que pase a formar parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) en una eventual reforma del órgano.

Hollande se dirigió al Parlamento de Japón en Tokio. “Japón tiene un papel importante que desempeñar por la paz”, sostuvo. “Se espera que [Japón] se convierta en miembro permanente del Consejo de Seguridad”, agregó.¹³⁰

Brasil también agradeció el apoyo de Gran Bretaña donde además de mencionar la necesidad de ampliación de las Naciones Unidas, el presidente agradeció el apoyo de Gran Bretaña de que Brasil ocupe un asiento de miembro permanente del Consejo de Seguridad de la organización. “El apoyo de Reino Unido, a la aspiración brasileña de un

¹²⁹ Giraldi, Renata. “El gobierno brasileño celebra el apoyo de Hollande a la candidatura de la India al Consejo de Seguridad de la ONU”. Agencia Brasil. Febrero 2013. <http://memoria.ebc.com.br/agenciabrasil/noticia/2013-02-15/governo-brasileiro-comemora-apoio-de-hollande-candidatura-da-india-ao-conselho-de-seguranca-da-onu>

¹³⁰ Giraldi, Renata. “Francia defiende a Japon en el Consejo de Seguridad de la ONU”. Agencia Brasil. Junio, 2013. <http://memoria.ebc.com.br/agenciabrasil/noticia/2013-06-07/franca-defende-japao-no-conselho-de-seguranca-da-onu>

asiento permanente en un Consejo de Seguridad reformado comprueba esa visión común".

Según el presidente, además de ciencia y tecnología, ingleses y brasileños pueden cooperar en las áreas de energías alternativas, desarrollo sostenible, educación y salud¹³¹.

Esto es un buen indicio en base a la propuesta porque es donde los países se deciden por darles el apoyo a los integrantes del G-4 ya que creen posible cooperar en estas áreas tan importantes en este siglo XXI.

El Reino Unido y Francia han respaldado la apuesta del G4 por puestos permanentes en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

¹³¹ Pimentel Carolina. "Lula agradeció el apoyo de Gran Bretaña". Agencia Brasil. Julio 2007.
<https://memoria.ebc.com.br/agenciabrasil/noticia/2006-03-08/lula-agradecio-el-apoyo-de-gran-bretana>

Los 5 Permanentes frente a la Reforma	Posición en base al Análisis Investigado	Posición de Análisis Personal
China	China se rehúsa al ingreso de Japón, con la India se sentaría a dialogar y sobre Alemania y Brasil mantiene ciertas posturas.	China y Japón deberían sentarse y dialogar sobre pro y contras de que este ultimo forme parte P del CS, de lo contrario, el G4 fracasara.
EEUU	Mantiene como aliado a Japón en que sea parte permanente del CS y un país en desarrollo más. No busca una gran ampliación.	La situación como tal recae en Japón ya que China se opone y EEUU lo apoya, hay un choque de intereses entres 2 P y el G4 corre riesgos.
Rusia	Este país tiene una posición diferente a cada miembro del G4 remarcada en el subtítulo dedicado a la posición de Rusia.	Podría ser un país que logre un acuerdo con los países del G4 conforme a como avance la situación dentro del CS.
Francia y Gran Bretaña	Estos dos países son los que más dispuestos están a la reforma del CS pero deben dirimir sus posiciones con Alemania dentro de la UE.	Como sostuve pueden ser dos países clave a la hora que el G4 decida presentar su propuesta a votación pero deben consensuar con los demás P.

Fuente: Elaboración propia.

4.2 La Cuestión del Veto

Dentro de esta organización los países vencedores tuvieron un espacio privilegiado, y son quienes llegan a conformar los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Kenneth Waltz¹³² expone que las grandes tareas solo pueden ser llevadas a cabo por agentes de gran capacidad entonces se les exige a los Estados, especialmente a los principales, que hagan lo necesario para asegurar la supervivencia del mundo, es decir que China, Rusia, Estados Unidos, el Reino Unido y Francia, no solo tienen un mecanismo de control en la toma de decisiones, sino también poseen el derecho de veto, el cual ha sido interminablemente discutido por los demás Estados miembros de Naciones Unidas.

El veto es la posibilidad que tienen los cinco miembros permanentes de rechazar o de no aceptar demás cuestiones, que no sean de procedimientos, como sostiene la Carta de Naciones Unidas y bloquear la votación de algún tema que juegue en contra de sus intereses.

Y esto es algo muy criticado del CS ya que los demás países sostienen que eso los hace invencibles a la hora de votar alguna resolución y no hay un arreglo para poder subsanar diferencias y apostar por mantener la paz y la seguridad internacional.

Esta cuestión se traduce en indignación y frustración por parte de los demás Estados que en unión de otros factores han impulsado el ansia de reformar la organización y en concreto la estructura y métodos del CS, tarea no obstante ardua y prácticamente imposible en ausencia de un consenso.

Ya de camino a la cumbre mundial del 2005 nos encontramos con el informe del secretario general de la ONU de ese momento Kofi Annan: “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos” que se encuentra a cargo del Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, el desafío y el cambio donde en su párrafo 256 nos dice lo siguiente:

¹³² Waltz, Kenneth. “Ordenes Anárquicos y Equilibrios de Poder”. **Teoría de la Política Internacional**. Grupo Editorial Latinoamericano, Buenos Aires.

“En ninguno de los dos modelos presentados se amplía el veto ni se modifican las atribuciones que tiene el Consejo de Seguridad según la Carta. Reconocemos que cabía al veto la importante función de dar seguridades a los miembros más poderosos de las Naciones Unidas de que sus intereses quedarían protegidos. No vemos forma práctica alguna de cambiar el veto que tienen algunos miembros. Sin embargo, en general la institución del veto es anacrónica, lo que no es adecuado para la institución en una era de democracia cada vez mayor e instaríamos a que únicamente se utilizara en cuestiones en que realmente estuviesen en juego intereses vitales. Pedimos también a los miembros permanentes que, a título individual, se comprometan a abstenerse de utilizar el veto en casos de genocidio y abusos en gran escala de los derechos humanos. Recomendamos que en ninguna propuesta de reforma se prevea una ampliación del veto”¹³³

Este artículo pide que se use realmente el veto cuando estén en juego intereses vitales de las potencias permanentes y además les piden abstenerse de usarlo en caso de genocidio y abusos a los Derechos Humanos (DDHH).

También recomienda que en ninguna propuesta se analice una ampliación del veto debido a que traerá más problemas de los que ya existen.

El Consejo es en gran parte responsable por inacción que ha debilitado su autoridad y legitimidad y –en el área de objeto del estudio de la Responsabilidad de Proteger– ha puesto de manifiesto la irresponsable e imperdonable actitud de dos de sus miembros permanentes, Rusia y China, en relación con el mayor desastre humanitario del último lustro.

Desde 2011, ambas potencias han vetado en cuatro ocasiones la posibilidad de una acción internacional, bajo la égida de las Naciones Unidas, para poner fin al horror que sufren los sirios por poner un ejemplo. El escándalo es aún mayor si se tiene en cuenta que ninguna de las resoluciones vetadas implicaba una acción militar.¹³⁴

¹³³ A/59/565. Asamblea General. Diciembre 2004. Párr. 256. Pág. 77.
https://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/gaA.59.565_Sp.pdf

¹³⁴ Menéndez del Valle Emilio. “El derecho de veto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: ¿obstáculo insalvable para la Responsabilidad de proteger?”. Real Instituto El Cano. Diciembre 2016.
Pág.16 <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/1f36d85f-ce7f-4c09-8cbe->

En fin, la propuesta del G4 sostiene que los nuevos miembros permanentes tengan las mismas responsabilidades y obligaciones que los actuales y que los nuevos miembros permanentes no ejerzan el derecho de veto hasta que se haya decidido la cuestión de la extensión del derecho de veto.¹³⁵

La idea del veto es que se empleara con consenso entre los 5 P pero con el paso del tiempo paso a ser usado para proteger los intereses de los Estados con estos privilegios en temas que los afecten directamente o a sus aliados en el escenario internacional.

En este cuadro vamos a remarcar la cantidad de veces que hicieron uso del veto los actuales cinco miembros permanentes.

Cuadro 1: Cantidad de Vetos Usados por los 5P al 2016.

Estado Miembro	Nº de Vetos usados
Rusia	136
EEUU	77
China	11
Francia	18
Reino Unido	36
Total	278

Fuente: Universidad Externado de Colombia¹³⁶

Como se puede observar los países que más usaron el Veto fueron Rusia y Estados Unidos y en menor medida Reino Unido, China y Francia.

[a744fb1c656d/DT15-2016-MenendezdelValle-Derecho-veto-Consejo-Seguridad-Naciones-Unidas-Responsabilidad-de-Proteger.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=1f36d85f-ce7f-4c09-8cbe-a744fb1c656d](https://undocs.org/es/a/59/L.64)

¹³⁵ A/59/L.64. Asamblea General. Julio 2005. Pág. 4. <https://undocs.org/es/a/59/L.64>

¹³⁶ Celiz Cruz Juana Camila. “El veto, el comodín del Consejo de Seguridad”. Octubre 2016. <https://zero.uexternado.edu.co/el-veto-el-comodin-del-consejo-de-seguridad/>

4.3. Organizaciones que apoyan al G4

La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) cuyos ministros exteriores se reunieron la pasada semana en Vientiane (Laos), analiza el decidir con una voz de llevarse las propuestas de reforma a votación, tal y como ha solicitado el G4 durante la próxima Cumbre de Septiembre.¹³⁷

El denominado Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) emitió una resolución que si bien no habla del G4 en su totalidad, ofrece el apoyo a Japón para ser miembro permanente del órgano. Se estableció un comunicado, que no menciona a los otros miembros del G4, dado a conocer al final de la segunda cumbre del SICA y Japón, y enfatizó la cooperación en campos como el económico, el desarrollo, el turismo y la reducción de desastres naturales.¹³⁸

El intento de la búsqueda de información de este tópico no fue fácil de encontrar ya que los grupos o las organizaciones como este caso el del SICA apoyan candidaturas individuales y no al grupo en conjunto.

Mencionar el caso de los BRICS que cuenta con miembros tales como India y Brasil parte de esta asociación y del G4 pero donde China y Rusia que también son miembros BRICS y apoyan al G4 no se han expresado frente a candidaturas individuales a lo que también quedaría Sudáfrica que es uno de los países que puede ingresar por parte del continente africano.

Para concluir este tópico, a veces los organismos expresan apoyo a países individuales pero no en conjunto del grupo presentado debido a que dentro del grupo puede haber países con los que no están de acuerdo en la búsqueda de su objetivo, en

¹³⁷ “Filipinas apoyará a Japón para el Consejo de Seguridad”. Infobae. Agosto 2005.
<https://www.infobae.com/2005/08/01/200762-filipinas-apoyara-japon-el-consejo-seguridad>

¹³⁸ Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana. SICA. Agosto 2005.
<https://www.sica.int/consulta/Noticia.aspx?Idn=2498&idm=1>

este caso la reforma, como el caso de la SICA que solo decidió apoyar a Japón como se expresa en párrafos anteriores.

4.4 Apoyos y Resistencia al G4

El G4 afirmaba en el 2005 que tenía mucho apoyo a favor en ampliar ambas categorías de miembros. Sin embargo, no se encontraba ningún Estado africano definido. La posición común africana con su tenaz pretensión de lograr dos asientos permanentes con derecho a veto choca con la posición de muchos de aquellos Estados que apoyan la ampliación de las bancas permanentes pero no la ampliación del derecho a veto.

Si bien algunos Estados de la UE como Grecia y Portugal apoyan al G4, la UE preferiría que una nueva banca permanente de tocarle a Europa Occidental sea entregada a la organización y no a uno de sus miembros en específico. La UE plantea una única representación europea dentro del órgano.

De la misma forma, desde esta organización regional se insinuó el deseo de que Francia y el Reino Unido (que inició en 2017 el proceso de salida de la UE) entreguen sus bancas en pos de que los Estados Europeos, como agrupación en el marco de la Unión Europea, obtengan estos dos asientos permanentes.

La postura contraria al G4 es según regiones, donde uno o varios Estados se oponen a que el asiento permanente que le correspondería a tal región vaya destinado a otro Estado: sucede esto en América Latina, donde Argentina y México son contrarios a la posibilidad de que Brasil tome la única banca permanente que tendría la región.

En Asia, Corea del Sur y Pakistán se oponen a que Japón e India obtengan membrecías permanentes, respectivamente. Y, de forma análoga, Italia pretende evitar que un nuevo asiento permanente vaya a Alemania.

Desde el G4 se pide a los países que plantean reservas que "miren y analicen" su propuesta con una perspectiva más amplia, "porque al final apoyamos los mismos objetivos".¹³⁹

La propuesta trajo rechazos y críticas de distintos países y distintos grupos sosteniendo que no iban a avalar darles más poder a países dentro del CS para la eternidad. Italia fue uno de ellos quien contrario a la postura de Alemania de obtener un puesto permanente se puso en contra del G-4 y lidera el movimiento de Unidos por el Consenso.

Ulrich Keller, portavoz de la Sociedad Alemana pro Naciones Unidas, dijo que "Italia trata de impedir exclusivamente que Alemania ocupe un lugar permanente en el Consejo de Seguridad".¹⁴⁰

4.5 Aproximaciones del Capítulo

En este capítulo si bien se reconoce que las capacidades de poder son un elemento esencial para el logro de la reforma y que los 4 candidatos cuentan con las aptitudes exigidas por la estructura y además con los requisitos impuestos por los Estados Unidos, un aspecto no menor en esta cuestión, para hacerle frente a nuevos retos y ocupar importantes puestos a nivel regional y global; en un Sistema Internacional donde priman los intereses de los actores y por lo cual las Organizaciones Internacionales se encuentran limitadas por la anarquía y las posiciones en las que se encuentran las grandes potencias, es muy difícil imaginar que los cinco Estados miembros le abran las puertas a nuevos Estados que pueden rivalizar con ellos en el seno del Consejo o a veces actuar de aliados pero no en todas las decisiones, que también puedan con esta oportunidad, ocupar una mayor influencia en sus regiones, y así

¹³⁹ Pozzi Sandra. "Alemania Y Japón proponen una reforma profunda de la ONU". El País. Mayo 2005. https://elpais.com/diario/2005/05/17/internacional/1116280809_850215.html

¹⁴⁰ Kummetz Pablo. "Reforma de la ONU: furibundo ataque de Italia contra el G4." Julio 2005. <https://www.dw.com/es/reforma-de-la-onu-furibundo-ataque-de-italia-contra-el-g4/a-1660544>

generar reordenamientos regionales que afecten los intereses de las principales potencias.

Por otro lado tenemos el problema del Veto, el cual hace improcedente las decisiones que posiblemente estén encaminadas a favorecer a un número significativo de Estados ya que si los cinco miembros no están de acuerdo con la reforma que se va a tratar tienen la posibilidad de vetarla y trabar la propuesta presentada a votación.

Por lo que los miembros permanentes del Consejo son, desafortunadamente, parte de uno de los mayores obstáculos de una verdadera transformación, al no permitir las reformas dirigidas al CS, ya que consideran que dar paso a cambios que modifiquen el rumbo actual dentro del Consejo, es sinónimo de perjudicar sus intereses, en otras palabras, llevar a cabo reformas implicaría una distribución diferente del poder actual donde ya no lo ostentarían, única y exclusivamente, los cinco P.

Aquí entra en juego la balanza del poder que como bien sostuve en el marco teórico de este trabajo de investigación es uno de los elementos estructurales de la teoría neorrealista y los cinco miembros permanentes quieren mantener el status quo sin demasiados cambios que puedan afectar su rol en el Sistema Internacional y como tal su balanza de poder, pero esta cuestión planteada de esta manera sería un gran golpe a los países que tienen las ganas y la ilusión de tener una mayor participación en la comunidad internacional y poder ser partes del órgano.

Es por eso que, como sostiene Mearsheimer¹⁴¹, el mundo está condenado a presenciar la perpetua competencia entre las grandes potencias por la dominación (o la mayor dominación posible) mundial.¹⁴² Esto significa aumentar su poder a costa de no perder lo que ya tienen y es algo que preocupa a los demás países interesados en reformar el Consejo porque las negociaciones no avanzan y quedan simplemente en palabras al aire y no en hechos concretos.

¹⁴¹ Marco Teórico de esta Investigación. Pág.16

¹⁴² Robledo Carvallo Ismael. "La Tragedia de la Grandeza" Revista el Catoblepas. Agosto 2014.
<https://www.nodulo.org/ec/2014/n150p04.htm>

Es entendible la situación planteada por parte de los miembros permanentes en mantener la situación tal como está y reconocerse con esos derechos por ser los ganadores de la 2 GM pero por otro lado se debe entender que la función actual del CS quedo anacrónica desde su creación en 1945 por lo que se debe abrir el cupo a nuevos miembros parte de este órgano y hacerlo más eficaz para las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, fin principal del mismo.

También aclaro que este capítulo contribuye a este trabajo de investigación en el sentido de que para que la propuesta del G4 pueda ser aprobada y aceptada en el órgano es de vital interés conocer la posición que tienen los actuales cinco miembros permanentes del órgano ya que si bien con el resto de los miembros se puede negociar y buscar el aval con su voto en la AG, dentro del CS hay que evitar que los 5p utilicen su derecho a veto entonces Alemania, Brasil , India y Japón deben asegurarse el consenso con los actuales 5 para proceder a lograr que el G4 triunfe como propuesta dentro de la ONU.

Es importante saber quiénes de los 5 apoyan a estos países y quienes están en contra para que con estos últimos se trabaje con una buena diplomacia y una negociación para lograr su debido apoyo.

Y hablar de negociación, es algo clave para este proceso de reforma ya que la idea es un ganar- ganar donde los 5p no vean amenazada su pérdida de posición en el status actual del Sistema Internacional y dentro del CS y los países del G4 también puedan crecer e ingresar como miembros permanentes acompañando a los 5 actuales.

Siguiendo la posición de William Ury respecto a este tema, ambas partes deben ponerse en la posición del otro, es decir, que piensan los 5P sobre el G4 y viceversa y en base a los resultados trabajar sobre eso.

Además, se debe enfocar en las posturas de ambas partes con respecto al tema y se deben inventar opciones para ganancias mutuas, el hecho de que los países del G4 entren sin posibilidad de veto es un punto a favor para negociar.

Entonces, los 5 permanentes deben ceder dentro del CS eliminando la defensa de los intereses de las grandes potencias por la promoción de los intereses comunes de la humanidad que llevan a mantener la paz y la seguridad internacional.

Conclusiones Finales

Esta investigación se desarrolló describiendo la propuesta de reforma para el Consejo de Seguridad, uno de los órganos más importantes de la ONU, presentada por el G4 y demás países en la resolución de la Asamblea General A/59/L.64 y como evolucionó la misma.

La importancia de realizar esta investigación radica en la situación en la que se encuentra la ONU con varias propuestas de reforma en general para lograr una institución más fuerte y más eficaz en todos los sentidos.

Recordar como decía Kofi Annan, ex secretario general de la ONU, que una reforma de este organismo sin una reforma del CS sería totalmente incompleta.

Se cumplió en dar a conocer la propuesta del G4 en específico que es el tema central de esta investigación, las demás propuestas presentadas ante la AG frente al G4, la posición que tienen los actuales 5 miembros permanentes sobre el tema y demás cuestiones conexas.

Las variables y demás cuestiones utilizadas fueron de gran sustento para este trabajo ya que trataron sobre cuestiones claves que hacen a la reforma como la cuestión de la representación geográfica, el aumento de nuevos miembros y la posición de los países frente a la reforma del órgano.

La teoría utilizada basada en el neorrealismo sirvió de base a esta investigación ya que trata sobre la estructura del Sistema Internacional y sobre como los Estados buscan sobrevivir ya que quieren mantener su posición en el sistema y no perder poder. También se remarca la estructura del sistema internacional como variable independiente y la estabilidad del sistema como variable dependiente.

El G4 es una alianza entre Alemania, Brasil, India, y Japón, con el objeto de apoyarse mutuamente en la consecución de puestos permanentes en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El primer capítulo se puede decir que cumplió en enunciar los aspectos de estructura del G4, cuestiones básicas a conocer de cómo funciona el CS, las necesidades de reformar el órgano en pleno siglo XXI, la postura de los países para querer ser miembros permanentes y juntos decidir formar el G4.

El segundo capítulo se encargó de analizar lo debatido en el seno de la Asamblea General sobre las cuestiones referidas a la reforma del CS en base a la Cuestión de la representación equitativa en el CS y del aumento del número de sus miembros y demás cuestiones conexas. Se expuso la representación de los países sobre este tema y como fueron planteando el tema los distintos representantes que tuvieron paso por la AG para debatir sobre esta temática.

El tercer capítulo se centró con la evolución en base a la reforma donde se fue describiendo el avance que tuvo la misma, el rol del Consejo hasta la llegada de la Cumbre del Milenio en el año 2000, como fue la Cumbre Mundial del 2005 y como avanzó la reforma del mismo, destacando que si bien este trabajo se centra en los periodos de 2005 a 2016, la idea era que esta reforma tuviera resolución definitiva en el año 2015 a 10 años de la cumbre mundial y en los 70 aniversario de la ONU pero esto no fue posible, los países no llegaron a un acuerdo y la cuestión de reforma sigue hasta la fecha actual donde en cada inicio de sesiones de la AG los líderes de los países hacen mención a la reforma y es un tema que se debe resolver a la brevedad.

Por último, el capítulo cuarto que es de vital importancia para el tema y para la reforma en general, demostró la posición de los actuales 5 países miembros permanentes con los que cuenta el CS que son China, EEUU, Rusia, Francia y el Reino Unido sobre la cuestión del G4, de la reforma, de su visión del órgano y de estos países aspirantes al CS, además de analizar la cuestión referida al veto, algo muy importante de destacar ya que es tratado en las cuestiones de reforma, los apoyos y resistencias con los que cuenta

el G4 en el plano internacional y destacando sobre las organizaciones que pueden apoyar a este grupo en el cumplimiento de su objetivo.

Cada capítulo al final tuvo sus aproximaciones parciales para poder llegar a esta conclusión final de este trabajo de investigación.

Este trabajo sustentó su resultado tomando en cuenta su objetivo general de describir la propuesta de reforma del G4, en qué marco y cómo evolucionó la misma en los períodos analizados.

Bibliografía

Abela Andreú Jaime. “Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada”. 34 p. <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.-analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf>

ABC de las Naciones Unidas. 1ºed- Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2012.

Arambula Reyes, Alma. “Consejo de Seguridad de Naciones Unidas”. Febrero, 2008. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-03-08.pdf>

Asamblea General de la ONU. <https://www.un.org/es/ga/>

Barbé Esther. **Relaciones Internacionales**. EDITORIAL TECNOS, Madrid 1995.

BBC Mundo.

Biblioteca Digital de las Naciones Unidas. <https://digitallibrary.un.org/?ln=es>

“BRIC-IBSA: Se cocina un nuevo orden internacional”. Inter Press Service. Abril, 2010. <https://ipsnoticias.net/2010/04/bric-ibsa-se-cocina-un-nuevo-orden-internacional/>

Cazorla Torres María Isabel. “El derecho de veto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: la historia de la válvula de seguridad que paralizó el sistema”. Año 1, N° 1. ACIDI, Bogotá, 2008. Págs. 49-88.

Delpech Marcelo. Carta de las Naciones Unidas. Zavalia, Argentina, 2005.

De Faramiñán Gilbert Juan Manuel. “Las necesarias modificaciones de las Naciones Unidas en un Mundo Globalizado (En Su Setenta Aniversario). Revista Electronica de Estudios Internacionales. 2005.

El Orden Mundial.

Fernández Rubio Eva María. “La otra cara de la reforma del Consejo de Seguridad. Sus métodos de trabajo”. Vol. 8, Enero 2008, México.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542008000100010.

Fundación Embajada Abierta.

Haag Carlos. “El juego de la silla en la ONU”. Revista Pesquisa. Julio 2012. <https://revistapesquisa.fapesp.br/es/el-juego-de-la-silla-en-la-onu/>

Hernandez Sampieri, Roberto. **Metodología de la Investigación**. 6° edición. Mc Graw Hill Education, Mexico, 2014. 600 págs.

Hernandez, Senny. “La teoría del realismo estructuralista y las interacciones entre los Estados en el escenario internacional.” *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*. Vol. XIV, N° 2.

Huertos Castañeda Erika y Peña Sanmiguel Hernando Daniel. (2013). Propuesta Del G4 Para Reformar El Consejo De Seguridad, Análisis Sistémico De Un Desafío Actual. Tesis de grado. Universidad Militar Nueva Granada. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17447/HuertosCasta%c3%b1edaErika2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Kern Soeren. “Cambios en el Consejo de Seguridad que podrían impedir una reforma más amplia”. Real Instituto El Cano. Septiembre 2005. Pág.5. <https://core.ac.uk/download/pdf/42965529.pdf>

Letona Giron Diana Elizabeth. “Incidencia de los Miembros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en la Toma de Decisiones: La participación del G4 como parte de los miembros permanentes”. Guatemala de la Asunción. Diciembre 2015. <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/04/25/Letona-Diana.pdf>

Mearsheimer, John. Las políticas de las grandes potencias en el siglo XXI. En “La tragedia de la política de las grandes potencias.”

Robledo Carvallo Ismael. “La Tragedia de la Grandeza” Revista el Catoblepas. Agosto 2014. <https://www.nodulo.org/ec/2014/n150p04.htm>

Stuenkel Oliver. “Brasil y la Reforma del Consejo de Seguridad de la ONU: ¿Es hora de otro gran impulso? Junio 2013. <https://www.oliverstuenkel.com/2013/06/30/brazil-and-un-security-council-reform-is-it-time-for-another-big-push/>

Waltz, Kenneth. “Ordenes Anárquicos y Equilibrios de Poder”. **Teoria de la Política Internacional**. Grupo Editorial Latinoamericano, Buenos Aires.

Waltz, Kenneth. “Teoria de la Política Internacional.” Grupo Editorial Latinoamericano, Buenos Aires.

ANEXO

Naciones Unidas

A/59/L.64



Asamblea General

Distr. limitada

6 de julio de 2005

Español

Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 53 del programa

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Afganistán, Alemania, Bélgica, Bhután, Brasil, Dinamarca, Fiji, Francia, Georgia, Grecia, Haití, Honduras, India, Islandia, Islas Salomón, Japón, Kiribati, Letonia, Maldivas, Nauru, Palau, Paraguay, Polonia, Portugal, República Checa, Tuvalu y Ucrania: proyecto de resolución

Reforma del Consejo de Seguridad

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/26, de 3 de diciembre de 1993, y 53/30, de 1º de diciembre de 1998,

Reconociendo la responsabilidad primordial que incumbe al Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo también las funciones y potestades que corresponden a la Asamblea General en los asuntos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales según se establece en la Carta,

Recordando el párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta y reconociendo la necesidad que exista una cooperación más estrecha entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General,

Observando que la eficacia, credibilidad y legitimidad de la labor del Consejo de Seguridad se incrementarán si se amplía su representatividad y se mejora su capacidad de cumplir su responsabilidad primordial y desempeñar sus funciones en nombre de todos los miembros,

Reafirmando los propósitos y principios consagrados en la Carta y recordando que, de conformidad con el párrafo 5 del Artículo 2 de la Carta, todos los Estados Miembros se han comprometido a prestar a las Naciones Unidas “toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta”,

Subrayando que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen en particular la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los principios de la Carta y prestar su pleno apoyo a las medidas que adopte la Organización para mantener la paz y la seguridad internacionales,

Recordando a este respecto sus resoluciones 55/235 y 55/236, de 23 de diciembre de 2000, actualizadas en virtud de la resolución 58/256, de 23 de diciembre de 2003, sobre la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz,

Reconociendo que los Estados Miembros pueden contribuir de varias maneras al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y subrayando que los miembros del Consejo de Seguridad deben ser elegidos teniendo especialmente en cuenta las diversas contribuciones que hayan realizado a ese fin anteriormente, como también una distribución geográfica equitativa, como se señala en el párrafo 1 del Artículo 23 de la Carta, así como la adhesión a las normas internacionales y el cumplimiento de éstas que hayan demostrado,

Reconociendo también que la seguridad y el desarrollo están entrelazados y se refuerzan mutuamente, y que el desarrollo es un fundamento indispensable de la seguridad colectiva,

Con el propósito de aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad para reflejar mejor las realidades del mundo contemporáneo, configurando así un equilibrio de fuerzas capaz de aumentar la sensibilidad del Consejo a las opiniones y necesidades de todos los Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo, y garantizar la adopción de mejores métodos de trabajo,

Reconociendo los actuales esfuerzos del Consejo de Seguridad para mejorar sus métodos de trabajo,

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, que comenzó su labor en enero de 1994,

Con el ánimo, en particular, de aumentar la transparencia del Consejo de Seguridad y la participación en su labor de los Estados que no son miembros del Consejo,

Teniendo presente la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, de 8 de septiembre de 2000, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno¹, en la que éstos decidieron, con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, redoblar sus esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos,

Teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes que figuran en el informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”², en particular la recomendación de que se adopte una decisión sobre la reforma del Consejo de Seguridad antes de la cumbre de la Asamblea General que se celebrará en septiembre de 2005,

¹ Resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000.

² A/59/2005.

Tamaño y composición

1. *Decide:*
 - a) Aumentar de quince a veinticinco el número de miembros del Consejo de Seguridad, mediante la incorporación de seis miembros permanentes y cuatro miembros no permanentes;
 - b) Que los seis nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad se elijan con arreglo a la siguiente norma:
 - i) Dos de Estados de África;
 - ii) Dos de Estados de Asia;
 - iii) Uno de Estados de América Latina y el Caribe;
 - iv) Uno de Estados de Europa occidental y otros Estados;
 - c) Que los cuatro nuevos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad se elijan con arreglo a la siguiente norma:
 - i) Uno de Estados de África;
 - ii) Uno de Estados de Asia;
 - iii) Uno de Estados de Europa oriental;
 - iv) Uno de Estados de América Latina y el Caribe;

Procedimiento de elección de los nuevos miembros permanentes

2. *Invita* a los Estados interesados a que comuniquen a los miembros de la Asamblea General que están dispuestos a asumir las funciones y responsabilidades propias de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y a que presenten sus candidaturas por escrito al Presidente de la Asamblea General dentro de la semana siguiente a la aprobación de la presente resolución;
3. *Decide:*
 - a) Proceder lo antes posible y, en todo caso, antes de que transcurran doce semanas desde la aprobación de la presente resolución, a designar mediante votación secreta y por el voto de los dos tercios de los miembros de la Asamblea General, a los Estados que serán elegidos para desempeñar las funciones y responsabilidades de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, con arreglo a la norma descrita en el apartado b) del párrafo 1 *supra*, en el entendido de que si el número de Estados que obtenga la mayoría necesaria es inferior al número de puestos asignados a los miembros permanentes se procederá a nuevas rondas de votación para llenar los puestos restantes, hasta que seis Estados obtengan la mayoría necesaria para ocupar los seis puestos;
 - b) Que sólo serán elegibles los candidatos que se registren de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 precedente;
 - c) Que la fecha de la elección de los nuevos miembros permanentes prevista en el apartado a) del párrafo 3 *supra* sea fijada por el Presidente de la Asamblea General;

4. *Decide*, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 3 *supra*, aplicar el reglamento de la Asamblea General para la elección de los nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad;

Veto

5. *Decide*:

- a) Que los nuevos miembros permanentes tengan las mismas responsabilidades y obligaciones que los actuales miembros permanentes;
- b) Que los nuevos miembros permanentes no ejerzan el derecho de veto hasta que se haya decidido la cuestión de la extensión del derecho de veto a los nuevos miembros permanentes en el marco del examen que se establece en el párrafo 7 *infra*;

Enmienda y examen de la Carta de Naciones Unidas

6. *Decide*:

- a) Que a más tardar dos semanas después de la designación de los Estados elegidos para desempeñarse como nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, se presente un proyecto de resolución con las enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas que se deriven de las decisiones adoptadas en los párrafos 1 y 3 *supra* para que sea aprobado a la mayor brevedad posible, de conformidad con el Artículo 108 de la Carta;
- b) Que en esa resolución se prevea la modificación de los párrafos 2 y 3 del Artículo 27, el Artículo 108 y los párrafos 1 y 2 del Artículo 109 de la Carta, a fin de exigir el voto afirmativo de 14 de los 25 miembros del Consejo de Seguridad para adoptar una decisión y reflejar, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 5 *supra*, el hecho de que la extensión del derecho de veto a los nuevos miembros permanentes no ha sido decidida;

7. *Decide también* examinar la situación creada por las enmiendas referidas en el párrafo 6 *supra* quince años después de su entrada en vigor;

Métodos de trabajo

8. *Insta* al Consejo de Seguridad a adoptar las siguientes medidas para aumentar la transparencia, el carácter inclusivo y la legitimidad de su labor con el fin de reforzar el apoyo y la comprensión de sus decisiones por los miembros de la Organización, aumentado así la eficacia del Consejo, a saber:

- a) Como norma general, reunirse en un foro público abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Excepcionalmente, el Consejo de Seguridad podrá reunirse en privado;
- b) Aplicar los Artículos 31 y 32 de la Carta, consultando con regularidad a los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad, especialmente aquellos que tengan un interés particular en la cuestión de fondo sometida a consideración del Consejo;
- c) Permitir el acceso de los Estados no miembros del Consejo a los órganos subsidiarios de éste, incluido el derecho a participar en ellos, según proceda;

d) Poner a disposición de los Estados no miembros del Consejo los proyectos de resolución y declaraciones presidenciales, así como otros proyectos de documentos que se presentan en las consultas oficiosas del plenario del Consejo para la adopción de medidas sobre los temas incluidos en su orden del día, en cuanto se presenten esos documentos o antes, si así lo autoriza el autor del proyecto;

e) Celebrar reuniones de información frecuentes, oportunas y de calidad para los Estados que no sean miembros sobre los asuntos que se estén examinando en el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, incluso reuniones de información sobre las misiones especiales del Consejo, sus mandatos y las conclusiones de esas misiones;

f) Celebrar consultas periódicas y oportunas con los países que aportan contingentes y los países que aportan recursos financieros, y con los demás países que tengan un interés directo en una operación de mantenimiento de la paz o resulten afectados por ésta, según corresponda, antes y durante el proceso de adopción de decisiones sobre el establecimiento, la ejecución, el examen y la finalización de una operación de mantenimiento de la paz, incluida la prórroga y la modificación de su mandato, así como respecto de cuestiones operacionales concretas;

g) Celebrar consultas periódicas con los presidentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social;

h) Presentar un informe anual a la Asamblea General con una evaluación completa, sustantiva y detallada de la labor del Consejo, con arreglo al párrafo 1 del Artículo 15 y el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta;

i) Presentar, cuando sea necesario, informes especiales a la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta, para su consideración por la Asamblea con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta.

Reforma del Consejo de Seguridad

Transcripción del discurso pronunciado

Declaración del Excmo. Sr. Tijjani Muhammad Bande, Presidente del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

13 de febrero de 2020

Excma. Sra. Joanna Wronecka, Representante Permanente de Polonia,

Excma. Sra. Lana Zaki Nusseibeh, Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas,

Excelencias,

Distinguidas delegaciones:

Tengo el honor de darles la bienvenida al comienzo de las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Doy las gracias a las embajadoras Joanna Wronecka y Lana Zaki Nusseibeh por haber aceptado copresidir este proceso. Espero que, dado su conocimiento del Consejo, así como del proceso de las negociaciones intergubernamentales, podamos hacer progresos significativos en esta difícil cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Les pido a todos que tengan la amabilidad de brindarles su apoyo y cooperación en el cumplimiento de sus obligaciones en los próximos meses.

Excelencias:

Este año se celebra el septuagésimo quinto aniversario de nuestra Organización. Es un gran logro y debemos estar orgullosos de la buena labor que la Organización ha realizado en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Si bien estamos orgullosos de los logros alcanzados, no cabe duda de que debemos actuar con mayor eficacia y urgencia para resolver la mayoría de las crisis atroces que se están produciendo en todo el mundo. Debemos coordinar mejor nuestros esfuerzos para encontrar soluciones duraderas a la proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras y a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas. Las tragedias que vemos en todo el mundo son inaceptables y no debemos olvidar nunca que las Naciones Unidas fueron creadas para “salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”.

Para lograr este objetivo, debemos apoyar al Consejo de Seguridad para que cumpla con sus obligaciones y, lo que es más importante, reformarlo para que pueda hacerlo con mayor eficacia. No hay duda de que la composición del Consejo, así como sus métodos de trabajo, deben reflejar las realidades del siglo XXI. Así lo han expresado en repetidas ocasiones nuestros Jefes de Estado y de Gobierno, que han instado a la reforma del Consejo.

En mi opinión, la plataforma más apropiada para llevar a cabo esta reforma sigue siendo el marco de las negociaciones intergubernamentales. Sin embargo, ponemos esto en peligro: si no avanzamos, estaremos afianzando el cinismo que ha llevado a algunas delegaciones a expresar su frustración, hasta el punto de cuestionar el valor de seguir participando. Por consiguiente, pido a todas las delegaciones que aprovechen la oportunidad que les ofrecen estas negociaciones intergubernamentales para participar de forma constructiva. Debemos darle una oportunidad a este proceso.

Excelencias:

Sé que el proceso de las negociaciones intergubernamentales en los últimos años ha sido difícil; la tarea de las copresidentas no será fácil. Sin embargo, es importante que los Estados Miembros se esfuercen más que nunca para llegar a un acuerdo sobre las cuestiones fundamentales, a saber:

- i. El tamaño de un Consejo ampliado, así como la cuestión de la representación regional;
- ii. La abolición o ampliación del poder de veto y su uso;
- iii. La ampliación o no ampliación en las categorías de miembros permanentes y no permanentes;
- iv. El apoyo o la oposición a la negociación basada en textos y la asignación y el debate que está surgiendo en torno al proceso.

Será importante que todas las partes, sea cual sea su postura, muestren buena fe en el proceso y se escuchen mutuamente, con miras a ajustar sus posiciones para llegar a un terreno común. Nunca debemos tener miedo a discutir. He pedido a las copresidentas que ofrezcan una atmósfera propicia en el grado necesario para que los estados miembros se sientan incluidos. Garantizarán que haya transparencia y rendirán cuentas ante todos. También celebrarán consultas oficiosas cuando sea necesario.

En cuanto a ustedes, será importante recordar siempre que este es un proceso intergubernamental y, por lo tanto, impulsado por los Estados Miembros. Su éxito depende de todos nosotros y los animo a que se comprometan activamente, a que ayuden a establecer un camino irreversible en este período de sesiones para la reforma del Consejo mediante una contribución significativa a los debates. Espero que tengamos éxito en esta tarea, que logremos avanzar en la reconfiguración de nuestra Organización para servir mejor a las generaciones futuras.

Excelencias:

No olvidemos que las personas que a las que representamos esperan un progreso tangible en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los derechos humanos y el estado de la paz y la seguridad en todo el mundo. Su fe en las Naciones Unidas se mide de diversas formas, entre las que se destaca el número de vidas que las Naciones Unidas pueden salvar de guerras sin sentido. Comprendieron que nuestros destinos están entrelazados y que el éxito que obtuviéramos dependería de lo bien que el sistema internacional y nuestro apreciado orden multilateral regido por normas dependieran de la equidad de los órganos clave de las Naciones Unidas.

Excelencias, ciertamente, el Consejo de Seguridad se desempeñará mejor y ganará más legitimidad si responde a los anhelos de equidad y representación inclusiva. Tenemos que garantizar que esto suceda.

Muchas gracias.

**Declaración del Excmo. Sr. Yukio Takasu
Representante Permanente del Japón ante las Naciones
Unidas
en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la
cuestión de la representación equitativa
en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus
miembros y
otros asuntos relacionados con el Consejo de Seguridad**

5 de diciembre de 2008, Nueva York

Señor presidente

Gracias por organizar la tercera reunión del GTCA. Le agradezco su gran interés en la reforma del Consejo de Seguridad y también al Embajador Tanin por su importante papel como Vicepresidente del GTCA. Los esfuerzos que ambos están haciendo para generar confianza entre nosotros y hacer avanzar el proceso son reconfortantes y muy bienvenidos.

En la ONU representamos los deseos de los gobiernos y los pueblos de los Estados miembros de crear un organismo de seguridad global más eficaz y representativo que refleje la realidad del siglo XXI. En las reuniones del GTCA celebradas los días 11 y 17 de noviembre de 2008, los Estados miembros demostraron claramente que están dispuestos a avanzar y participar en las negociaciones intergubernamentales lo antes posible. Todos tenemos la profunda responsabilidad de minimizar el debate de procedimiento y concentrarnos en iniciar negociaciones sustantivas lo antes posible.

Durante el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad celebrado en la Asamblea General del 18 al 20 de noviembre de 2008, un número abrumador de Estados Miembros expresó una vez más su apoyo a la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes y pidió un inicio temprano de las Negociaciones.

Sr. Presidente, su carta del 24 de noviembre de 2008 es útil para aclarar el papel del GTCA y para determinar cómo organizar su trabajo y facilitar el inicio de negociaciones intergubernamentales. Apoyamos el plan de trabajo del GTCA como se describe en su carta, que refleja fielmente los párrs. (c) y (d) de la decisión 62/557. Las negociaciones intergubernamentales comenzarán en el plenario informal poco después de que el Presidente del GTCA presente los resultados, no necesariamente un informe, en un plenario informal en enero de 2009.

Dicho esto, la agenda de la reunión de hoy es el "marco" de las negociaciones intergubernamentales. Algunos estados miembros declararon en la reunión anterior del GTCA que el "marco" podría significar la base para las negociaciones o el lugar de las negociaciones. Algunos otros representantes pueden argumentar que el "marco" significa el objetivo de la reforma, los principios rectores de la reforma o incluso el objetivo de las negociaciones.

En mi opinión, estos puntos ya están claramente definidos en el documento final de 2005 y en la decisión 62/557. El principio rector sobre cómo organizar y llevar a cabo tales negociaciones es sin duda la decisión 62/557. Sin embargo, me extenderé sobre mi entendimiento con respecto a estos temas, de la siguiente manera:

1) Objetivo de la reforma del SC

Como dije en la reunión del GTCA del 11 de noviembre, y como usted, Sr. Presidente, mencionó al comienzo del debate en la Asamblea General el 18 de noviembre, el objetivo de la reforma del Consejo de Seguridad ya se definió en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Documento. Permítaseme repetir esa redacción consensuada: "para que [el Consejo] sea más representativo, eficiente y transparente y, por lo tanto, mejore aún más su eficacia y la legitimidad y la aplicación de sus decisiones". Este objetivo fue acordado por los líderes mundiales como resultado de negociaciones delicadas y prolongadas. Por tanto, el objetivo de

la reforma debe ser ni más ni menos que estas expresiones. Deseo desalentar firmemente la reapertura del debate sobre este tema y tratar de reducir o ampliar el alcance en esta etapa.

2) Objetivo de las negociaciones

El objetivo de las negociaciones es buscar una solución que pueda obtener la mayor aceptación política posible por parte de los Estados Miembros, como se establece claramente en la decisión 62/557, párr. (D). Antes de la adopción de la decisión de la Asamblea General el 15 de septiembre, algunos Estados miembros propusieron revisar las palabras "una solución" para que se leyeran "una solución convenida", "una solución negociada", "una solución de compromiso" o "buscar una reforma", etc. También se propuso añadir "muy por encima de una mayoría de dos tercios" después de "la aceptación política más amplia posible". Sin embargo, al final, todas estas propuestas fueron rechazadas y la redacción actual fue aceptada por unanimidad en el plenario de la AG. No veo ninguna razón para reabrir el debate y modificar la fórmula acordada que figura en la decisión 62/557.

3) Lugar de negociación

No hay ambigüedad. Las negociaciones se llevarán a cabo en un plenario informal de la Asamblea General.

4) Base de las negociaciones

En la decisión 62/557, párr. d), la Asamblea General decidió, basándose en los progresos logrados hasta el momento, en particular durante sus períodos de sesiones sexagésimo primero y sexagésimo segundo, así como las posiciones y propuestas formuladas por los Estados Miembros, iniciar negociaciones intergubernamentales, sobre la base de propuestas de los Estados miembros. Paraca. e) de la decisión 62/557 especifica que las posiciones y propuestas de los Estados Miembros, los

grupos regionales y otras agrupaciones de Estados Miembros deben constituir la base de las negociaciones intergubernamentales.

A partir de estas formulaciones, queda claro que todas las posiciones y propuestas básicas hechas hasta ahora por los Estados Miembros deben estar sobre la mesa al inicio de las negociaciones, incluidas las de Japón y muchos otros Estados que proponen que el Consejo de Seguridad debe reformarse mediante cambios que incluyen la expansión de las categorías permanente y no permanente.

Quisiera sugerir que el Presidente y el Vicepresidente preparen un documento que contenga opciones para los cinco grupos de cuestiones clave, que cubra todas las posiciones y propuestas de los Estados miembros.

Si se me permite agregar algunas palabras sobre el procedimiento para las negociaciones, creo que es apropiado que el Reglamento de la Asamblea General se aplique en las negociaciones intergubernamentales, ya que las negociaciones se llevarán a cabo en una sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General.

Señor presidente

Como acabo de explicar, la decisión 62/557 establece claramente el "marco" para las negociaciones.

Mi delegación lo insta a que continúe ejerciendo su liderazgo haciendo avanzar de manera proactiva el proceso para lograr una reforma significativa lo antes posible.

Gracias, señor presidente.

Universidad Católica de Salta

Facultad: Ciencias Jurídicas

“El G4: Propuesta de Reforma del Consejo de Seguridad”

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Directora de Tesis: Carolina Romano Buryaile

Calificación:

Tribunal Evaluador:

Autor: Batule Eduardo Abraham

Lugar: Salta, Argentina

Fecha de Exposición: / / 2021

Observaciones:



SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Repositorio Institucional

Autorización de autores para digitalización de tesis de Grado y Posgrado para su publicación y difusión en repositorio Institucional

Por la presente, expreso mi Autorización a Sistema de Bibliotecas UCASAL, a difundir en la Biblioteca Digital de UCASAL, mi trabajo de Tesis, abarcando:

- Publicar el texto del trabajo de mi autoría, en formato digital, en el sitio Web de la Universidad, para divulgación gratuita de la producción científico-tecnológica y académica generada en la Institución.
- Permitir a la Biblioteca que sin producir cambios en el contenido, establezca los formatos de publicación en la Web que permitan su visualización óptima y de acuerdo a los parámetros establecidos por la Institución.
- Reconozco que la Universidad Católica de Salta, adhiere para esta Biblioteca Digital al uso de **licencias Creative Commons** que permiten mantener la autoría de la producción mientras facilitan el uso y distribución de la obra en las condiciones que el autor específico.

Apellido y Nombre del autor-tesista: Batule Eduardo Abraham.

DNI: 40.934.875

Teléfono: 387-4562161

E-mail: eduubatule@gmail.com

Facultad (donde presentó el trabajo): Facultad de Ciencias Jurídicas.

Carrera/título: Licenciatura en Relaciones Internacionales.

Título completo del trabajo: “El G4: Propuesta de Reforma del Consejo de Seguridad”.

Palabras claves: Reforma – Consejo de Seguridad- G4-Asamblea General- Representatividad Geográfica- Naciones Unidas.

Fecha de presentación: 18/10/2021.

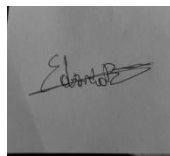
Otorgo expreso consentimiento para la publicación – difusión de:

(Marcar lo que corresponda)

- Texto completo: X
- Parcial (informar que capítulos): X
- Registro o cita: X
- Resumen/Abstract: X

Lugar y fecha: Salta, 2021

Firma del autor y aclaración:

A small, square, grayscale image showing a handwritten signature in dark ink on a light background. The signature appears to be 'Eduardo Batule'.

Eduardo Batule